

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Jueves 4 de septiembre de 1958

Núm. 212

SUMARIO

I. Disposiciones generales

| | PAGINA | | PAGINA |
|--|--------|--|--------|
| MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | | | |
| Enseñanza Media.—Resolución sobre matrícula y Profesorado de idiomas suprimidos en determinados Institutos | * 1547 | nombramiento de Profesores accidentales para completar las nuevas plantillas de dichos Centros | * 1548 |
| Formación Profesional Industrial.—Resolución sobre | | Profesores de Enseñanza Media.—Orden por la que se dictan normas convenientes a la enseñanza y del Profesorado de Institutos Nacionales de Enseñanza Media | * 1548 |

II. Autoridades y Personal

| | | | |
|--|------|--|------|
| PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | | | |
| Bajas.—Ordenes por las que se dispone las del personal que se relaciona en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles | 7801 | Orden por la que se dispone el de don Juan José Mari Castelló-Tárrega para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jijona | 7804 |
| Destinos.—Orden por la que se declara aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de primera clase al personal de los Ejércitos de Tierra y Mar que a continuación se relaciona | 7801 | Otra por la que se dispone el de don Gabriel del Val Rodríguez para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Hervás | 7804 |
| Situaciones.—Orden por la que se concede la de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona | 7802 | Otra por la que se dispone el de don José Antonio de la Campa Cano para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar | 7804 |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | | | |
| Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Pedro Castiñeiras Teijeiro | 7803 | Otra por la que se dispone el de don Fernando de Mateo Lage para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Martín de Valdeiglesias | 7804 |
| Otra por la que se dispone la de don Luis Sanz Sanz. | 7803 | Otra por la que se dispone el de don Fidel Chillón Redón para la plaza de Secretario del Juzgado Municipal de Valdepeñas | 7804 |
| Otra por la que se dispone la de don Francisco Navarro Macías | 7803 | Reingresos.—Orden por la que se dispone el del Juez comarcal don Manuel Santamaría Lozano | 7804 |
| Otra por la que se dispone la de don Severino Rodríguez López | 7803 | Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo | 7805 |
| Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don José Rodríguez del Arco para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Chinchón | 7803 | Servicio activo.—Resolución por la que se proroga la edad para la jubilación forzosa a don Inocencio Barquero Valverde y a doña María del Carmen Sánchez Villoria | 7805 |
| Otra por la que se dispone el de don Félix Ochoa Utiel para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos | 7803 | MINISTERIO DEL EJERCITO | |
| Otra por la que se dispone el de don José Lizcano Cenjor para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Madrideojos | 7803 | Recompensas.—Orden por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar al Capitán de Ingenieros don Pedro Gómez Moreno y al Teniente Interventor don José Martín Fernanz | 7805 |
| Otra por la que se dispone el de don Luis María Díaz Valcárcel para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer | 7804 | Otra por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar al Sargento de Infantería don Antonio Solís Lavado | 7805 |
| Otra por la que se dispone el de don Francisco Saboxit Marticorena para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte (Cuenca) | 7804 | Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo | 7805 |

| | PAGINA | | PAGINA |
|---|--------|---|--------|
| MINISTERIO DE LA GOBERNACION | | | |
| Ascensos.—Orden por la que se promueve en movimiento ascensional de escala a los empleos que se citan a diversos funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional | 7805 | Orden por la que se dispone el de don Manuel Zarapico Romero para la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» de la Universidad de Sevilla | 7808 |
| Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía, alumnos de la Escuela del expresado Cuerpo. | 7806 | Otra por la que se dispone el de don Francisco Abbad-Jaime de Aragón Ríos para la cátedra de «Historia del Arte» de la Universidad de Zaragoza | 7808 |
| Situaciones.—Resolución por la que se acuerda cese en la de disponible forzoso el Inspector de tercera clase del Cuerpo General de Policía don Bernabé Lopez Melgarejo | 7806 | Resolución por la que se dispone el de don Antonio Moyano Navarro para la plaza de Administrador provincial de Enseñanza Primaria de Córdoba | 7808 |
| MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | | | |
| Destinos.—Resolución por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales de destino de los concursos de traslado que se determinan | 7807 | Otra por la que se aprueba el expediente de la oposición restringida para cubrir una plaza de Regente de la graduada aneja a la Escuela del Magisterio de Avila | 7808 |
| Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Gonzalo Pérez y Armiñán para la plaza de Catedrático numerario de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago | 7807 | Recursos.—Orden por la que se resuelve el de reposición interpuesto por don Antonio Teimoy Regueiro | 7809 |
| Otra por la que se dispone el del ilustrísimo señor don Emilio Muñoz Fernandez para la plaza de Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada | 7807 | Reingresos.—Orden por la que se dispone el del Auxiliar del Curso Permanente de Dibujo don Manuel Conde Sanchez | 7809 |
| | | Servicio activo.—Orden por la que se concede prórroga del mismo a doña Paulina Medina Gómez-Dávila, Maestra segunda de la Escuela Modelo de Pavulos «Jardines de la Infancia» | 7809 |
| MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO | | | |
| | | Escalafones.—Corrección de erratas del Escalafon de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de este Ministerio (Orden de 16 de junio de 1958) | 7809 |

III. Otras resoluciones administrativas

| | | | |
|--|------|---|------|
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | | | |
| Concesiones.—Resolución por la que se autoriza a «Riegos Asfálticos, S. A.» para construir en la zona del puerto de Barcelona, próxima a la dársena de San Beltrán y al muelle de Poniente, un depósito de 1.000 metros cúbicos de capacidad para productos asfálticos | 7810 | gresos de los de varias localidades para el año en curso | 7810 |
| MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | | | |
| Centros Coordinadores de Bibliotecas.—Ordenes por las que se aprueban los presupuestos para gastos e in- | | MINISTERIO DE TRABAJO | |
| | | Renfe.—Orden por la que se autoriza a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles para constituir un solo Jurado de Empresa con jurisdicción en todos sus centros de trabajo | 7811 |

IV Oposiciones y concursos

| | | | |
|---|------|---|------|
| PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | | | |
| Ayudantes de Oficinas Militares.—Resolución por la que se convoca concurso para proveer tres plazas en el Estado Mayor del Gobierno General de la Provincia del Sahara Español | 7812 | MINISTERIO DE LA GOBERNACION | |
| Teniente de Oficinas Militares.—Resolución por la que se convoca concurso para proveer una plaza en el Estado Mayor del Gobierno General de la Provincia del Sahara Español | 7812 | Médicos de la Lucha Antivenérea.—Resolución por la que se convoca concurso de méritos para proveer vacantes de Médicos para los Servicios Clínicos existentes en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional | 7813 |
| MINISTERIO DE HACIENDA | | | |
| Abogados del Estado.—Resolución por la que se transcribe relación de solicitantes admitidos para que puedan tomar parte en los ejercicios de la oposición convocada por Orden de 2 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de junio y 6 de julio) para ingreso en el Cuerpo indicado | 7812 | Otra por la que se convoca concurso de méritos para proveer vacantes de Médicos para los Servicios de Laboratorio existentes en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional | 7813 |
| | | Mozo Desinfectador del Instituto provincial de Sanidad de Toledo.—Anuncio por el que se convoca concurso-examen para la provisión de una plaza | 7814 |
| | | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | |
| | | Catedráticos de Escuelas Técnicas.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de cátedras en la de Peritos Topógrafos | 7814 |

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

| | | | |
|--|------|---|------|
| MINISTERIO DEL EJERCITO | | | |
| Juntas Liquidadoras de Material Automóvil.—Madrid. | 7815 | Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Madrid | 7815 |
| Juntas Locales de Adquisiciones y Enajenaciones.—Pamplona | 7815 | MINISTERIO DE MARINA | |
| Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar.—Dirección | 7815 | Departamentos Marítimos.—Cartagena | 7815 |

| | PAGINA | | PAGINA |
|--|--------|---|--------|
| MINISTERIO DE HACIENDA | | Jefaturas de Ganadería.—León, Lérida, Murcia, Orense y Tarragona | 7827 |
| Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Baleares, Cádiz, Lugo y Valencia | 7815 | Servicio Nacional del Trigo.—Madrid, Almería, Avila, Huelva, La Coruña, Las Palmas, Lérida, Málaga, Murcia y Orense | 7828 |
| MINISTERIO DE LA GOBERNACION | | MINISTERIO DEL AIRE | |
| Gobiernos Civiles.—Pontevedra | 7816 | Dirección General de Protección de Vuelo.—Junta Económica | 7829 |
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | | Obras del A. T. E. en Barajas | 7829 |
| Confederaciones Hidrográficas.—Duero, Ebro, Guadalquivir y Guadiana | 7817 | Regiones Aéreas.—Central y Levante | 7829 |
| Servicios Hidráulicos.—Norte de España (La Coruña y Oviedo) | 7819 | MINISTERIO DE COMERCIO | |
| MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | | Dirección General de Política Comercial y Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de La Papelería de San Jorge | 7830 |
| Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el primer trimestre del año 1958 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuación) | 7820 | MINISTERIO DE LA VIVIENDA | |
| MINISTERIO DE INDUSTRIA | | Delegaciones Provinciales.—Cádiz y Vizcaya | 7830 |
| Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación) | 7821 | SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO | |
| Delegaciones.—Barcelona, Baleares y Castellón de la Plana | 7821 | Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Barcelona, Córdoba, Oviedo y Salamanca | 7830 |
| Distritos Mineros.—Almería, Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Gulpúzcoa, Huelva, La Coruña, León, Oviedo, Palencia, Salamanca, Valencia y Zaragoza | 7822 | ADMINISTRACION LOCAL | |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA | | Diputaciones.—Cuenca, La Coruña y Oviedo | 7831 |
| Jefaturas Agronómicas.—Barcelona, Alicante, Castellón de la Plana y Las Palmas | 7826 | Ayuntamientos.—Las Palmas de Gran Canaria, León, Oviedo, Cehegin (Murcia), Marín, Serradilla (Cáceres) | 7832 |
| | | Cabildos Insulares.—Gran Canaria | 7833 |
| | | VI.—Administración de Justicia | 7834 |
| | | VII.—Anuncios particulares | 7840 |

Suplemento al número 198. Ministerio de Comercio.—Apéndice del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1948, y Reglamento para su aplicación a los buques mercantes nacionales. Fascículo 15. (Páginas 17 a 32.)

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media sobre matrícula y Profesorado de idiomas suprimidos en determinados Institutos.

Por orden de este Ministerio de 22 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de abril), dictada para ejecutar las normas del Decreto orgánico de cátedras de Institutos, de 21 del mismo mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de abril), ha sido suprimida la enseñanza de algunos idiomas modernos en determinados Institutos.

Otra Orden de 20 de mayo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de julio) regula la situación jurídica y los destinos de los Profesores que estaban encargados de aquellas enseñanzas.

Con objeto de proveer a la situación de los alumnos que cursaban las materias suprimidas, a cuyos derechos deban subordinarse los demás, conforme al principio formulado en el artículo tercero de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los alumnos que en el año académico 1957-1958 hubieran cursado por enseñanza oficial autorizada o libre un idioma que ahora resulta suprimido en su Instituto por la Orden de 22 de marzo último, podrán optar, en el año aca-

démico 1958-1959, por continuar inscritos en el mismo o por inscribirse en uno de los idiomas subsistentes en ese Instituto.

Segundo.—Salvo los supuestos del apartado anterior y los de traslado de matrícula de alumnos que estuvieran cursando la misma asignatura, los Institutos en donde se hubiera suprimido un idioma moderno no podrán admitir matrícula oficial ni autorizada ni libre para ese idioma a partir del año académico 1958-1959.

Tercero.—Tampoco podrán admitir matrícula oficial ni autorizada ni libre para un idioma moderno los Institutos en donde, de hecho, no esté provista, al menos, una plaza de Profesor de esa asignatura, aunque sea de modo interino, sin que a estos efectos sea suficiente el que la plaza estuviera cubierta de derecho.

Cuarto.—1) Los Profesores de las plazas suprimidas se atenderán a lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo último sobre su situación y destino de derecho; pero podrán continuar en el Instituto de origen si se dan conjuntamente las siguientes circunstancias:

a) Que continúen sus estudios oficiales o autorizados del idioma suprimido en el Instituto los alumnos que ya venían estudiándolo en años anteriores.

b) Que tales alumnos no sólo se matriculen, sino que asistan a clase efectivamente y con rendimiento normal.

Ambos extremos serán objeto de especial atención por los Directores de los Institutos y por los Inspectores del Estado.

2) Dándose las anteriores condiciones, la situación de los Profesores será:

Caso 1.º—Si la plaza suprimida estaba desempeñada por un Profesor numerario que haya sido trasladado a otro Instituto en virtud de la supresión, aquél continuará en el Instituto de origen en comisión de servicio.

Caso 2.º—Si estaba desempeñada por un Profesor numerario que sea declarado en excedencia forzosa, podrá continuar también en el Instituto de origen, percibiendo los haberes correspondientes a su situación de excedencia.

Caso 3.º—Si la plaza estaba desempeñada de modo interino, se podrá renovar este nombramiento del mismo modo.

Quinto.—En el momento en que concluyan o abandonen sus estudios de la asignatura suprimida los alumnos que vinieran cursándola, cesarán las situaciones de excepción del Profesorado previstas en el apartado anterior.

Sexto.—Para la aplicación de lo dispuesto en los apartados cuarto y quinto de esta disposición a los casos particulares será necesaria una resolución de la Dirección General de Enseñanza Media, previa propuesta razonada del Director del respectivo Instituto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Ministerio.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral sobre nombramiento de Profesores accidentales para completar las nuevas plantillas de los Centros de Formación Profesional Industrial.

A partir del día primero de octubre próximo se implantarán en los Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial las nuevas plantillas aprobadas por Orden de 21 de octubre último, con el fin de desarrollar los nuevos planes de estudio establecidos para las enseñanzas en cuestión.

Por las anteriores razones—y reiterando las comunicaciones que en su día se enviaron al dictar las instrucciones sobre confección de presupuestos—, el personal docente que presta sus servicios en los Centros de Formación Profesional Industrial con carácter interino, cesará en sus respectivos cargos el día 30 de septiembre de 1958.

Una vez realizado el acoplamiento a las nuevas plantillas del personal titulado en régimen de contrato, las plazas que resulten vacantes deberán estar cubiertas con carácter interino el día 15 de septiembre—fecha en que comienzan las clases en régimen nocturno— por las Juntas provinciales de Formación Profesional Industrial, teniendo presente que los nombrados al efecto deberán ostentar las titulaciones señaladas en el Decreto de 8 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de diciembre).

Los nombramientos en cuestión tendrán carácter accidental hasta que se cubra la correspondiente plaza por quien resulte designado en virtud del oportuno concurso de méritos y examen de aptitud que al efecto se convoque. Dicho extremo se hará constar expresamente en la credencial que expida la respectiva Junta provincial.

El personal de las nuevas plantillas percibirá las dotaciones aprobadas en Consejo de Ministros de 22 de julio del año ac-

tual, a partir del primero de octubre próximo y según se detalla en el modelo e instrucciones que sobre confección del presupuesto para el cuarto trimestre del año actual, se enviará en breve.

Los Profesores accidentales que, como se ha expuesto, habrán de nombrarse en 15 de septiembre para cubrir las plazas que resulten vacantes después de realizado el acoplamiento del personal con titulación suficiente y en régimen de contrato, devengarán la retribución que les corresponde por los quince días de servicio hasta el primero de octubre, con cargo a los créditos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, una vez formalizado el oportuno expediente en la Secretaría General de la misma.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1958.—El Director general, Presidente de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, G. de Reyna.

Sres. Presidentes de las Comisiones Permanentes de las Juntas provinciales de Formación Profesional Industrial.

* * *

ORDEN de 16 de agosto de 1958 por la que se dictan normas convenientes a la enseñanza y del Profesorado de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Para acomodar las normas vigentes a las condiciones de la enseñanza y del Profesorado de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El párrafo segundo del número 4 de la Orden de 27 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de abril siguiente) quedará redactado del modo siguiente:

«Los Directores, Secretarios y Jefes de Estudios, en cualquier caso, y los Profesores que hayan cumplido sesenta años de edad, no estarán nunca obligados a dar más de doce unidades didácticas semanales.»

Segundo.—La norma adicional primera de la Orden antes citada quedará redactada del modo siguiente:

«Primera.—Curso preuniversitario y horario máximo:

Las horas servidas en el curso preuniversitario, hasta el máximo de cuatro unidades didácticas semanales, serán tenidas en cuenta a los efectos de determinar los horarios mínimos de doce y de quince unidades didácticas.

Cuando se trate de enseñanzas que sólo tengan lugar en un cuatrimestre del curso preuniversitario se computará la mitad de dichas unidades semanales, pero como si se desarrollaran a lo largo de los dos cuatrimestres.

Ningún Profesor podrá tener a su cargo más de dieciocho unidades didácticas semanales, incluidas todas las que desarrolle en el curso preuniversitario.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de agosto de 1958 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficial que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería don Serafín Burriño Magariño, de la Delegación Provincial y Regional de la Vivienda de Cáceres. Motivo de la baja: fallecimiento.

Capitán de Artillería don Victorino Ramos Rollán, de la R. E. N. F. E. (Talleres de Material Fijo en Villaverde Bajo), Madrid.—Motivo de la baja: fallecimiento.

Teniente de Artillería don Manuel Pascual Cuháñez, de la Delegación de Información y Turismo en Murcia.—Motivo de la baja: fallecimiento.

Sargento de Infantería don Ramón Calzada Villahoz, de «Reemplazo Voluntario» en León.—Motivo de la baja: retirado en 1 de agosto de 1958.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuentas.

Excmos. Sres. Ministros...

• • •

ORDEN de 16 de agosto de 1958 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se indica.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, el Oficial y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería don Carmelo Cánovas Martínez, de la Junta de Obras del Puerto de Alicante.—Motivo de la baja: retirado en 5 de agosto de 1957.

Brigada de Artillería don Ulpiano Rodríguez Rey, de «Reemplazo Voluntario» en Vigo.—Motivo de la baja: retirado en 11 de julio de 1958.

Sargento de Infantería don José Fernández Aguayo, del Ayuntamiento de San Vicente dels Horts (Barcelona).—Motivo de la baja: retirado en 17 de mayo de 1958.

Sargento de Artillería don Serafín Iglesias Bande, del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Motivo de la baja: retirado en 27 de julio de 1958.

Sargento de Artillería don Salvador González Cabrera, de «Reemplazo Voluntario» en Las Palmas de Gran Canaria.—Motivo de la baja: retirado en 20 de marzo de 1957.

Sargento de Artillería don José Medina Vega, de «Reemplazo Voluntario» en Las Palmas de Gran Canaria.—Motivo de la baja: retirado en 13 de abril de 1956.

Al personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199) y 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuentas.

Excmos. Sres. Ministros...

• • •

ORDEN de 11 de agosto de 1958 por la que se declara aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de primera clase al personal de los Ejércitos de Tierra y Mar que a continuación se relaciona.

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 53), y de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo primero de la Ley de 24 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 99), se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de primera clase, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), al personal de los Ejércitos de Tierra y Mar que a continuación se relaciona:

EJERCITO DE TIERRA

Infantería

Capitán don Alfonso Ambrosio Amaro.—Regimiento Jaén, número 25.

Otro don Jesús de la Asunción Blanco.—Regimiento Ceuta, número 54.

Otro don José Chacón Lao.—Academia Auxiliar Militar.

Otro don Onesiforo de Dios Alonso.—Regimiento Isabel la Católica, número 29.

Otro don Eusebio Estéban Ibáñez.—Regimiento Córdoba, número 10.

Otro don Elías García González.—Regimiento Cazadores Montaña, número 11.

Otro don Antonio López Becerra.—Regimiento Granada, número 34.

Otro don Francisco Lorite Sánchez.—Cuartel General Primer Cuerpo de Ejército.

Otro don Benedicto Marcos Moreno.—Regimiento Guadalajara, número 20.

Otro don José Martín García.—Disponible forzoso en Jaén.

Otro don Bartolomé Noguera Bonet.—Regimiento Teruel, número 48.

Otro don Jesús Payo González.—Regimiento Toledo, núm. 35.

Otro don Rafael Payseo Bejarano.—Regimiento Cazadores Montaña, número 5.

Otro don Procopio Salvador del Río.—Regimiento Flandes, número 30.

Teniente don Manuel Agullar Merchán.—Cuartel General División, número 12.

Otro don Abel Arce Cortezón.—Escuela de Aplicación y Tiro.

Otro don Vicente Arilla Ramón.—Dirección General de Mutilados.

Otro don Félix Azcona Gómez.—Grupo Tiradores Ifni, núm. 1.

Otro don José Villaescusa Martínez.—Regimiento Guadalajara, número 20.

Otro don Albino Blanco Gutiérrez.—Regimiento Cazadores Montaña, número 4.

Otro don Manuel Blanco Rivada.—Regimiento Mallorca, número 13.

Otro don Juan Corujo Pérez.—Grupo Automovilismo 8.º C. E.

Otro don Lucinio Delgado Vázquez.—Grupo Tiradores Ifni, número 1.

Otro don Antonio Menech Fornés.—Regimiento Guadalajara, número 20.

Otro don Antonio Domínguez Lozano.—Gobierno Militar de Jaén.

Otro don Atanasio Escartín Cajal.—Regimiento Cazadores Montaña, número 5.

Otro don Clemente Frías Marín. Batallón Infantería Ministerio del Ejército.

Otro don Moisés Frías Marín.—Escuela Central Educación Física.

Otro don José Fuentes Cabrera.—Regimiento Soria, núm. 9.

Otro don Pedro González Corbacho.—Regimiento Soria, número 9.

Otro don José Gordo Banda.—Regimiento Soria, número 9.

Otro don Prudencio Ijalba Santander.—Regimiento Cazadores Montaña, núm. 10.

Otro don Gorgonio de Juana Martínez.—Grupo Regulares Alhucemas, número 5.

Otro don Victoriano López Pizarro.—Regimiento Flandes, número 30.

Otro don Francisco López del Valle.—Regimiento Soria, número 9.

Otro don Pedro Lucas de Leonardo.—Regimiento Cazadores Montaña, número 5.

Teniente don Tomás Martínez González.—Regimiento Murcia, número 42.

Otro don Gregorio Moriana del Castillo.—Regimiento Cazadores Montaña, número 7.

Otro don Carlos Navarro Orti.—Parque y Talleres Automovilismo 1.ª Región Militar.

Otro don Miguel Pérez González.—Compañía Automovilismo 9.ª Región Militar.

Otro don Manuel Prieto Puertas.—Regimiento Soria, num. 9.
Otro don Juan Puchol Moreno.—Regimiento de la Guardia de Su Excelencia.

Otro don Raimundo Pulido Rubio.—Regimiento Toledo, número 35.

Otro don Felipe Rodríguez Talegón.—Regimiento Isabel la Católica, número 29.

Otro don Juan Rog Torres.—Regimiento Teruel, número 48.
Otro don Anador Rolin Miguel.—Regimiento Cazadores Montaña, número 8.

Otro don Raimundo Ruiz Castillo.—Grupo Tiradores de Inf, número 1.

Brigada don Manuel Alloza Bruzón.—Regimiento Cádiz, número 41.

Caballería

Teniente don Matias Alegre Agudo.—Regimiento Cazadores Montesa, número 3

Otro don Crescenciano Alonso Arce.—Regimiento Cazadores España, número 11

Otro don Miguel Bacigalupe Marqués.—Escuela de Estado Mayor.

Otro don Saturnino Francia Rebollo.—Depósito Central de Remonta.

Otro don José Puente Borlas.—Depósito Central de Remonta.

Artillería

Capitán don Manuel Argüelles Cancelo.—Regimiento de Artillería, número 2.

Otro don Justo Ramón Cadiñanos Lozares.—Disponible en Burgos.

Otro don Florentino Sánchez Caja.—Maestranza y Parque de Sevilla

Teniente don Carlos Arregui Moreno.—Regimiento Artillería, número 22.

Otro don Jesús Vallejo Herrero.—Regimiento Artillería, número 6.

Otro don José Benedi Valero.—Parque y Maestranza de Barcelona.

Otro don Juan Borrego Vega.—Regimiento Artillería, número 27.

Otro don Félix Cameno Conde.—Regimiento Artillería Montaña, número 24.

Otro don Quintín García Gómez.—Regimiento Artillería, número 43.

Otro don Anibal Gómez Cañón.—Dirección General de Servicio Ministerio del Ejército.

Otro don Francisco Ibaibarriaga Arresti.—Regimiento Artillería Montaña, número 24.

Otro don Emilio López Azofra.—Regimiento Artillería Montaña, número 24.

Otro don Prudencio Lozares Diez.—Regimiento Artillería Montaña, número 24.

Otro don Mariano Martínez Sarabia.—Regimiento Artillería Montaña, número 24

Otro don Diego Rodríguez Navarro.—Escuela de Estado Mayor.

Otro don Antonio Sebastián Castrillo.—Regimiento Artillería Montaña, número 24.

Brigada don Amado González Domínguez.—Estado Mayor Central.

Otro don Manuel Seoane Cendán.—Regimiento Artillería, número 50.

Ingenieros

Capitán don Celestino Hernández Jiménez.—Agrupación Transmisiones III Cuerpo de Ejército.

Otro don Miguel Gómez de Quero Tolosa.—Agrupación Transmisiones III Cuerpo de Ejército.

Otro don Raimundo González Martín.—Regimiento de Pontoneros

Otro don Ramón López Menchero y García del Valle.—Agrupación Transmisiones III Cuerpo de Ejército.

Teniente don Mariano Anda Ruiz.—Regimiento Zapadores, número 3

Otro don Juan Cerda Vich.—Agrupación Mixta de Baleares.

Otro don José Mesa Atero.—Regimiento Zapadores, num. 4.
Otro don Gerardo Montero García.—Regimiento Zapadores, número 6.

Otro don Felipe Palou Llopis.—Agrupación Mixta de Baleares.

Otro don Lucio Rihón Fernández.—Escuela Aplicación de Ingenieros.

Intendencia

Teniente don Juan Hernández Gutiérrez.—Agrupación Intendencia, número 2.

Otro Teniente don Andrés Morales Barbero.—Agrupación Tropa, 9.ª Región.

Sanidad

Teniente don Joaquin Cordero Gálvez.—Academia de Sanidad Militar.

Otro don Manuel Lozano Escobar.—Grupo Comandancia General Melilla.

Otro don Laureano Martín Garrote.—Agrupación de Sanidad número 7

Otro don Miguel Muñoz Rojas.—Academia de Sanidad Militar.

Otro don Francisco Palma Arroyo.—Grupo Comandancia General de Melilla.

Otro don Félix Porras Ruiz.—Agrupación Sanidad núm. 1.

Otro don Eloy Trujillo Jaumeandreu.—Agrupación de Sanidad número 4.

Veterinaria

Teniente don Daniel Blanco Sánchez.—Unidad Comandancia General de Ceuta

Otro don Alfonso Salgado Prado.—Octava Unidad Tropas Veterinaria.

EJÉRCITO DE MAR

Cuerpo de Suboficiales

Escribiente segundo don Francisco José Prol Vázquez.—Centro de Construcción y Obras.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 11 de agosto de 1958.—P. D., Serafin Sánchez Fuec-santa.

Excmos. Sres. Ministros...

• • •

ORDEN de 19 de agosto de 1958 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se expresa.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94).

Empleo, arma, nombre, procedencia y lugar donde fija su residencia:

Brigada de Infantería don Antonio Mora Hernández.—Banco Exterior de España, Sucursal de Ceuta.—Los Barrios (Cádiz).

Sargento de Infantería don Eugenio Martínez Mendoza. Junta de Obras del Puerto de Bilbao.—Bilbao.

Sargento de La Legión don Carlos Gorostiza Ortueta.—Administración de Correos de Bilbao.—Bilbao.

Sargento de Artillería don Hilario Pérez Tejera.—Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera (Canarias).—Santa Cruz de Tenerife.

Sargento de Artillería don Gabino González Martínez.—Dipu-

tación Provincial de Asturias.—Berruecos de Campos (Valladolid).

Sargento de Artillería don José Riquelme Ferrer.—Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).—Madrid.

Lo digo a VV EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV EE. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de agosto de 1958 por la que se jubila a don Pedro Castiñeiras Teijeiro.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955;

Visto el expediente personal del Notario de Madrid don Pedro Castiñeiras Teijeiro, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Pedro Castiñeiras Teijeiro, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, que le será satisfecha, incrementada en una tercera parte, con el socorro anual complementario establecido por Orden de 6 de junio de 1957, con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 7 de agosto de 1958 por la que se jubila a don Luis Sanz Sanz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda, a don Luis Sanz Sanz, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal con destino en el Juzgado Municipal de Gandesa (Tarragona) y el sueldo anual de 21.480 pesetas, con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 18 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1958.—P. D., José Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de agosto de 1958 por la que se jubila a don Francisco Navarro Macías.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, en relación con lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado por imposibilidad física y con el haber que por su clasificación le corresponda, a don Francisco Navarro Macías, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, que presta sus servicios en la actualidad con carácter provisional en el Juzgado de Paz de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), con el haber anual de 21.480 pesetas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1958.—P. D., José Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de agosto de 1958 por la que se jubila a don Severino Rodríguez López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda, a don Severino Rodríguez López, Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal de Monforte de Lemos (Lugo) y el sueldo anual de 32.400 pesetas, con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 15 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1958.—P. D., José Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Chinchón a don José Rodríguez del Barco, Juez de término.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Chinchón, vacante por traslación de don Francisco Sánchez del Corral y del Río, a don José Rodríguez del Barco, Juez de término, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos a don Félix Ochoa Uriel, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos, vacante por traslación de don José Rodríguez del Barco, a don Félix Ochoa Uriel, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Madridejos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Madridejos a don José Lizcano Cenfor, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Madridejos, vacante por traslación de don Félix Ochoa Uriel, a don José Lizcano Cenfor, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte (Cuenca).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer a don Luis María Díaz Valcárcel, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer, vacante por traslación de don Francisco Saborit Marticorena, a don Luis María Díaz Valcárcel, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte (Cuenca) a don Francisco Saborit Marticorena, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte (Cuenca), vacante por traslación de don José Lizcano Cenjor, a don Francisco Saborit Marticorena, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Balaguer.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jijona a don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jijona, vacante por promoción de don Alvaro Galán Menéndez, a don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Hervás a don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Hervás, vacante por promoción de don Ernesto González Aparicio, a don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tremp.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar a don José Antonio de la Campa Cano, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar, vacante por promoción de don Luis Sancho de Mesa, a don José Antonio de la Campa Cano, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Martín de Valdeiglesias a don Fernando de Mateo Lage, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Martín de Valdeiglesias, vacante por traslación de don Juan José Mari Castelló-Tárrega a don Fernando de Mateo Lage, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Priego (Cuenca).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 7 de agosto de 1958 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Valdepeñas a don Fidel Chillón Redón.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de julio último para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), en concurso de traslado entre Secretarios de la segunda categoría de la Justicia Municipal,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico de 16 de diciembre de 1955, ha tenido a bien nombrar Secretario del referido Juzgado a don Fidel Chillón Redón, actual Secretario del Juzgado Municipal de Tineo (Oviedo).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1958.—P. D., José Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 5 de agosto de 1958 por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Manuel Santamaría Lozano, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Manuel Santamaría Lozano, Juez comarcal de segunda categoría, en situación de excedencia, en la que solicita el reintegro al servicio activo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario el reintegro que solicita en las condiciones que en el referido Decreto se establecen.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.—P. D., José Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de agosto de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 8.049, promovido por don Joaquín María Aracil Barra contra Orden de este Ministerio de 4 de diciembre de 1956, por la que se acuerda el cese del expresado señor en el cargo de Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Las Palmas, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín María Aracil Barra contra la Orden del Ministerio de Justicia de cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, que acordó su cese en el cargo de Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Las Palmas, debemos declarar la nulidad del expediente disciplinario instruido al expresado funcionario, reponiendo las actuaciones al estado que tenían el diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a fin de que se practiquen de nuevo las posteriores anuladas, resolviendo acerca de la admisión de las pruebas de descargo solicitadas por el encartado y notificando ulteriormente al mismo la propuesta de responsabilidad para que pueda formular alegaciones; y por consecuencia de tal pronunciamiento asimismo anulamos y dejamos sin efecto la Orden ministerial recurrida, sin especial imposición de costas.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el referido fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla el mismo en sus propios términos.

Lo que con remisión del expediente digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a don Inocencio Barquero Valverde y a doña María del Carmen Sánchez Villoria.

Con esta fecha se ha dispuesto se les prorrogue la edad para la jubilación forzosa por un año, a partir del vencimiento de la que cada uno disfruta, a don Inocencio Barquero Valverde y a doña María del Carmen Sánchez Villoria, Auxiliares Penitenciarios de primera clase y Mayor, respectivamente, del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1958.—P. D., Gustavo Lescure.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 31 de julio de 1958 por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar al Capitán de Ingenieros don Pedro Gómez Moreno y al Teniente Interventor don José Martín Fernanz.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los Oficiales que a continuación se relacionan:

Comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente Interventor don José Martín Fernanz, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Cruz sin pensión.

Comprendido en el apartado d) del artículo 1.º

Capitán de Ingenieros don Pedro Gómez Moreno, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Pensión del 30 por 100

del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 28 de abril de 1952 («Diario Oficial» núm. 101 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 144).

Madrid, 31 de julio de 1958.

BARROSO

• • •

ORDEN de 7 de agosto de 1958 por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar al Sargento de Infantería don Antonio Solís Lavado.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» núm. 73), apartado b) del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1958, al Sargento de Infantería don Antonio Solís Lavado, con destino en la Guardia Territorial de la Provincia de Guinea.

Madrid, 7 de agosto de 1958.

BARROSO

• • •

ORDEN de 1 de agosto de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes de una, como demandante, don Antonio Pulido Sánchez representado y defendido por el Letrado don Ramiro Ramos Acosta, y de otra, como demandada, la Administración, y en su nombre el Ministerio Fiscal, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 9 de octubre de 1950, que le separó del Cuerpo de la Guardia Civil, en el que ostentaba la graduación de cabo primero, se ha dictado con fecha 17 de abril de 1958 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y de prescripción, debemos declarar y declaramos la nulidad de la Orden de nueve de octubre de mil novecientos cincuenta, por la que se separó a don Antonio Pulido Sánchez del Cuerpo de la Guardia Civil, al que pertenecía como cabo primero, a fin de que repuestas al correspondiente momento procesal las actuaciones gubernativas se dicte nueva resolución ajustada a los requisitos legales aplicables y sea notificada debidamente al recurrente.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo contencioso-administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que de orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1958.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General, Director general de la Guardia Civil.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de agosto de 1958 por la que se promueve en movimiento ascensional de escala a los empleos que se citan a diversos funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe Principal, dotado con el sueldo anual de 36.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre,

por jubilación reglamentaria del titular del mismo, y cumplidos cuantos requisitos se previenen en el Reglamento de Personal Sanitario, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951,

Este Ministerio en uso de las atribuciones contenidas en el capítulo II del título II de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien promover en movimiento ascensional de escala, a los empleos que se citan a los siguientes funcionarios de aquel Cuerpo: al empleo de Médico Jefe Principal, con el sueldo anual de 36.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Manuel Tapia Martínez, actualmente Médico Mayor de primera clase, en la situación de «a las ordenes de la Dirección General de Sanidad», Médico consultor del Servicio de Pneumología del Instituto Nacional del Cáncer, al empleo de Médico Mayor de primera clase, con el sueldo anual de 33.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Luis Ramón Cajal y Fañanás, actualmente Médico Mayor de segunda clase y que desempeña el cargo de Ayudante de Servicios de la Escuela Nacional de Sanidad; al empleo de Médico Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 31.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Juan Torres Gost, actualmente Médico Jefe superior y que desempeña el cargo de Director del Hospital del Rey, y al empleo de Médico Jefe superior, con el sueldo anual de 29.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Antonio Ortiz de Landazuri, actualmente Médico Jefe de primera clase con ascenso, en la situación de «a las ordenes de la Dirección General de Sanidad»; todos ellos con la efectividad de 22 de julio del año en curso, percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo, de la sección sexta, del presupuesto vigente, continuando los señores Tapia Martínez y Ortiz de Landazuri en la situación que actualmente ostentan y quedando confirmados los señores Ramón Cajal y Fañanás y Torres Gost en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

• • •

ORDEN de 20 de agosto de 1958 por la que se nombra Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía, alumnos de la Escuela del expresado Cuerpo, a los opositores aprobados en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1957

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que formulan los Tribunales calificadoros de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo General de Policía, convocadas por Orden de 25 de noviembre de 1957, para cubrir cincuenta plazas de Subinspectores de segunda clase, alumnos de la Escuela General de Policía,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobarla y disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, integrada por cincuenta opositores que cubren las vacantes anunciadas, a tenor de lo dispuesto en la norma primera de la Orden ministerial citada.

Los cincuenta opositores que se indican quedan nombrados Subinspectores de segunda clase, alumnos de la Escuela General de Policía, y percibirán durante su estancia en la misma el sueldo y gratificación asignados en presupuestos a esta clase de funcionarios.

Todos los citados opositores, al ingresar en el Cuerpo, lo harán con carácter provisional, hasta que consoliden su derecho por la aprobación del plan de estudios que se sigue en la repetida Escuela, según lo que dispone el apartado sexto de la mencionada Orden de convocatoria, y cuyo resultado académico determinará el número definitivo de prelación de ingreso en el Escalafón del Cuerpo.

El comienzo de los cursos será fijado por esa Dirección General de Seguridad, así como la prelación anteriormente citada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1958.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Relación que se cita

| Número de orden | Nombre y apellidos | Puntuación |
|-----------------|--|------------|
| 1 | D. Basilio del Valle Rubio | 28.85 |
| 2 | D. Emilio Ballesteros Peláez | 28.15 |
| 3 | D. Angel Martín Millán | 26.25 |
| 4 | D. José Fernández Mallo | 25.15 |
| 5 | D. Francisco Javier Esteban Martín | 25.00 |
| 6 | D. José San-Eufrasio Millán | 24.83 |
| 7 | D. Julio López Torres | 24.79 |
| 8 | D. Jesús Pinar Piqueras | 24.70 |
| 9 | D. Francisco Rodríguez del Valle | 24.50 |
| 10 | D. Manuel Ballesteros García | 24.30 |
| 11 | D. Delmiro Salazar Aribayos | 24.26 |
| 12 | D. Emilio Pin Pasarín | 23.90 |
| 13 | D. José María Vecina Cutillas (nac. el 1 abril 1925) | 23.75 |
| 14 | D. Ramón López Crespo (nac. el 6 marzo 1931) | 23.75 |
| 15 | D. Amadeo Agustín del Campo Macía (nac. el 6 mayo 1935) | 23.75 |
| 16 | D. Julián Benito Ruiz | 23.50 |
| 17 | D. Elicio Martínez Llorente | 23.40 |
| 18 | D. Eduardo Enrique Navarro Máñez | 23.25 |
| 19 | D. Plácido Almendra Moro | 23.10 |
| 20 | D. Fernando Aranda García | 23.06 |
| 21 | D. Antonio Mesa Portillo | 22.95 |
| 22 | D. Félix Elena García | 22.90 |
| 23 | D. Pablo Gcbernado Tamariz | 22.82 |
| 24 | D. Eduardo Serrano Marín | 22.30 |
| 25 | D. Antonio Rodríguez Antón | 22.20 |
| 26 | D. José Vélez Marín | 22.15 |
| 27 | D. Felicísimo García Encabo | 21.95 |
| 28 | D. Tomás Riol Escribano | 21.87 |
| 29 | D. Antonio Moya Cordones | 21.75 |
| 30 | D. Antonio Rodríguez Hernández | 21.70 |
| 31 | D. José Pregal Iglesias | 21.65 |
| 32 | D. Luis Sánchez Correyero | 21.55 |
| 33 | D. Rafael Reina Guerra (nac. 2 julio 1934) | 21.54 |
| 34 | D. Joaquín Vicente López (nac. 5 abril 1935) | 21.54 |
| 35 | D. José Luis Sánchez Rodríguez (nac. 25 febrero 1930) | 21.31 |
| 36 | D. Isidro Martín Francisco (nac. 15 mayo 1933) | 21.31 |
| 37 | D. Sebastián Fernández Dopico | 21.22 |
| 38 | D. Aurelio Montesinos Carrasco | 21.03 |
| 39 | D. Ricardo Ignacio Martín Maldonado | 21.01 |
| 40 | D. Eduardo Alonso Romero | 20.91 |
| 41 | D. Ricardo Benedicto Juliá | 20.89 |
| 42 | D. Juan París Jiménez | 20.72 |
| 43 | D. José Antonio Álvarez Hernández (hijo de funcionario del Opo. P. Armada) | 20.55 |
| 44 | D. Jesús Atance Sebastián | 20.55 |
| 45 | D. Prisciano López del Amo Santamaría | 20.51 |
| 46 | D. Fidel Julián Núñez | 20.44 |
| 47 | D. Benedicto Carballeira Rodríguez | 20.27 |
| 48 | D. Manuel Anguita Carpio | 20.11 |
| 49 | D. José Amable Cuadrado Ramos | 20.04 |
| 50 | D. Carlos Féliz Gastón | 20.03 |

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que cesa en la situación de disponible forzoso el Inspector de tercera clase del Cuerpo General de Policía don Bernabé López Melgarejo.

Ilmo. Sr.: Por conveniencias del servicio, y en uso de las atribuciones delegadas que me están conferidas por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, con esta fecha he dispuesto que el Inspector de tercera clase del Cuerpo General de Policía don Bernabé López Melgarejo, que se halla en la situación de dis-

ponible forzoso, cese en la misma y se reintegre al servicio activo en el Cuerpo General de Policía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos de los concursos de traslado que se determinan.

De conformidad con lo dispuesto en los números 18, 19 y 17 de las convocatorias de los concursos de traslado entre Maestras de Escuelas maternas y de párvulos, Directores de Grupos Escolares y Maestros procedentes del concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes, de fechas 24, 25 y 26 de abril último, respectivamente.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos de los referidos concursos, publicadas en el «Boletín Oficial» de este Ministerio del día 14 de julio último, con las siguientes alteraciones:

PÁRVULOS

Doña Francisca Sendra Torregrosa, de Oliva (Valencia), con 12.000, a Gandia (Valencia).

Doña María Isidora Sánchez García, de Grulleros (León), con 10.680, a Cistierna (León), párvulos número 2.

DIRECCIONES

Don Diego Martín Morillo, de Mérida (Badajoz), con 0.007, a Las Palmas de Gran Canaria.

Doña Dolores Rodrigo Rodríguez, de Olesa de Montserrat (Barcelona), con 0.007, a Gavá (Barcelona).

MÁS DE 10.000

Doña María Linares Mohedano, de Lucena (Córdoba), con 2.437, a Cabra (Córdoba).

2.º Incluir en la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslado a Escuelas de párvulos, por el turno de consortes, la Escuela de Barrillos de Curueño, Ayuntamiento Santa Colomba de Curueño, con censo de la localidad de 566 habitantes, y en el especial de traslado entre los procedentes del concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes, en el turno de consortes, la vacante para Maestro en Calatayud (Zaragoza), con censo de la localidad de 15.792 habitantes.

Estas dos plazas podrán ser solicitadas por los concursantes que a ello tengan derecho, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las peticiones serán remitidas directamente por los interesados a esta Dirección General, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo que se concede.

3.º Estimar las reclamaciones formuladas por los siguientes concursantes:

Párvulos.—Doña Ana Laura Muñecas Egusquiza; se rectifica el número de escalafón de doña María Begoña Alvarez Alvarez, en el sentido de que éste es el 24.149 y no el 14.140, figurando, por ello, con posterioridad a la reclamante.

Doña Francisca Sendra Torregrosa, se le adjudica la Escuela que reclama.

Doña María Sánchez García, se le adjudica la Escuela que reclama.

Direcciones.—Doña Dolores Rodrigo Rodríguez, se le adjudica la plaza que reclama.

Más de 10.000.—Doña María Linares Mohedano, puede concursar por haber aprobado el concurso-oposición en 2 de octubre de 1956.

4.º Desestimar las siguientes reclamaciones:

Párvulos.—Doña Amelia Herranz Oheca, la Escuela que reclama la solicitó después de la que se le adjudicó.

Doña María del Carmen Herrera Marín, doña María Luisa Romero Mateos y doña María del Rosario Torre López, el expediente de la oposición que realizaron fué aprobado con pos-

terioridad al 1 de septiembre de 1957, por ello no pueden concursar al no ser en dicha fecha Maestras de la especialidad.

Doña Felicia Pérez de Gracia González, el anuncio contra el que reclama es correcto; la última vacante de párvulos de Hinojosa del Duque que se cubrió se anunció al turno de consortes (página 750 del «Boletín Oficial» de este Ministerio del 23 de abril de 1956) en el que quedó desierta, pasando después a la oposición.

Direcciones.—Don Diego Martín Morillo, la plaza que reclama, según las normas del concurso general al que han de ajustarse los otros especiales, es de nuevo vacante en 31 de los corrientes, por ello no corresponde a este concurso.

Don Juan José Ortega Ucedo, al haberse cubierto por el turno de consortes la última vacante de Director en Barcelona, provista por concurso, la correspondiente a este concurso ha de anunciarse al turno voluntario y no al de consortes, como reclama.

Más de 10.000.—Doña Flora Alonso Embid, la petición que formuló por el turno voluntario quedó nula al obtener destino por el turno de consortes.

Don Eduardo Bosquet Corral, don Pedro Cabrera Perera, don Francisco José Marcos Vilela, don Pedro Marcote Vázquez, doña Catalina Ruiz González y don Mariano Villalba Bravo, al aprobar el concurso-oposición con fecha posterior a, 1 de septiembre de 1957, no reunían en dicha fecha la condición exigida para concursar, tanto por el artículo 57 del Estatuto como por la propia convocatoria.

5.º La posesión del nuevo destino, de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Educación Primaria y 49 del Estatuto del Magisterio, tendrá lugar ante la Junta Municipal respectiva desde el día 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día 1 de dicho mes.

Los que no consuman la Escuela obtenida tomarán posesión de la misma en igual plazo, pero ante la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia en que residan o presten sus servicios, haciendo constar en la diligencia la situación especial en que se hallan con respecto a la plaza obtenida en estos concursos.

6.º Los Maestros que resulten desplazados por los nombramientos de estos concursos quedarán en la situación señalada en el número 10 de la Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28).

7.º Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a estos concursos, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefes de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

ORDEN de 15 de julio de 1958 por la que se nombra Catedrático numerario de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago a don Gonzalo Pérez y Armiñán.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Gonzalo Pérez y Armiñán catedrático numerario de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de julio de 1958 por la que se nombra Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada al Ilmo. Sr. D. Emilio Muñoz Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943, y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, elevada conforme a las

normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada al Ilmo. Sr. D. Emilio Muñoz Fernández, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de cinco mil pesetas con cargo al crédito que figura en el primero, segundo, segundo, único, octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 29 de julio de 1958 por la que se nombra para la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» de la Universidad de Sevilla a don Manuel Zarapico Romero.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplidos los trámites a que se refieren las Leyes de 29 de julio de 1943 y 16 de diciembre de 1954 y Orden de 4 de julio de 1955,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la segunda cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla al catedrático de la misma disciplina en la de Cádiz don Manuel Zarapico Romero, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se nombra a don Francisco Abbad-Jaime de Aragón Ríos para la cátedra de «Historia del Arte» de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplidos los trámites a que se refieren las Leyes de 29 de julio de 1943 y 16 de diciembre de 1954 y Orden de 4 de julio de 1955,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza al catedrático de la misma disciplina en la de Oviedo don Francisco Abbad-Jaime de Aragón Ríos, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra Administrador Provincial de Enseñanza Primaria de Córdoba a don Antonio Moyano Navarro.

Vista la copia del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Provincial de Educación Nacional de Córdoba para la elección de Administrador Provincial de Enseñanza Primaria; y

Resultando que por renuncia del titular de la Habilitación del Magisterio de la provincia de Córdoba fué anunciada convocatoria para cubrir la plaza de Administrador Provincial de Enseñanza Primaria de todos los partidos judiciales de la mencionada provincia, de acuerdo con los preceptos del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, siendo proclamados candidatos al cargo de referencia los señores don Carlos Santos Alvarez y don Antonio Moyano Navarro, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia en 28 de mayo pasado;

Resultando que los Maestros preceptores emitieron su voto dentro del plazo de quince días que para ello les fué concedido, de acuerdo con la legalidad establecida y que con fecha 20 de junio del año en curso el Consejo Provincial de Educación Na-

cional de la provincia en sesión extraordinaria, procedió al escrutinio de los sobres recibidos en la Secretaría del mismo, con el siguiente resultado:

A) 659 sobres diligenciados correctamente de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 161 del vigente Estatuto del Magisterio, de los cuales 89 son favorables al señor Santos y 570 al señor Moyano.

B) 450 sobres defectuosamente diligenciados o sin la diligencia establecida, de los cuales 13 son favorables al señor Santos y 437 al señor Moyano.

Resultando que como consecuencia de dicho escrutinio el Consejo Provincial de Educación Nacional proclamó candidato elegido a don Antonio Moyano Navarro que lo fué por mayoría absoluta de votos recibidos y por mayoría absoluta también de votos correctamente formulados, manifestando ambos candidatos su conformidad con el acto celebrado;

Vistos el Estatuto del Magisterio Nacional Primario de 24 de octubre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1948);

Considerando que aunque existió unanimidad en aceptar como válidos los sobres recibidos sin las diligencias pertinentes, no es procedente el cómputo de los mismos, aunque ello sea inoperante para el resultado final de la elección, toda vez que el señor Moyano Navarro cuenta con una mayoría absoluta de todos los emitidos entre los correctamente formulados;

Considerando que de los 659 sobres presentados de acuerdo con las prescripciones del párrafo segundo del artículo 161 del Estatuto del Magisterio 570 contienen voto favorable al señor Moyano, por lo que siendo dicha cifra, sobradamente, expresión de la mayoría, es procedente el nombramiento del mismo para el cargo de Administrador Provincial de Enseñanza Primaria de todos los partidos judiciales de la provincia de Córdoba, teniendo en cuenta, a mayor abundamiento, que durante el transcurso de las elecciones no se ha producido reclamación alguna,

Esta Dirección General ha dispuesto nombrar Administrador provincial de Enseñanza Primaria de la provincia de Córdoba a don Antonio Moyano Navarro.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Córdoba.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aprueba el expediente de la oposición restringida para cubrir una plaza de Regente de la graduada aneja a la Escuela del Magisterio de Avila.

Visto el expediente remitido por el Tribunal de la oposición restringida celebrada para proveer la vacante de Regente de la graduada de niñas aneja a la Escuela del Magisterio de Avila;

Resultando que por Orden de esta Dirección General de 14 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de noviembre siguiente) se convocó oposición restringida para cubrir en propiedad la vacante de Regente de la graduada de niños aneja a la Escuela del Magisterio de Avila, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de agosto);

Resultando que por Orden ministerial de 7 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) fué nombrado el Tribunal que había de juzgar los ejercicios de esta oposición en la capital del Distrito Universitario a que pertenecía la vacante y que, en cumplimiento del número octavo de la citada Orden de 14 de octubre de 1957, ha sido remitido a este Departamento el expediente de la oposición, juntamente con la propuesta de la Maestra aprobada;

Considerando que no ha sido presentada reclamación alguna y que la actuación del Tribunal se ha ajustado en todo a las normas de la Orden de convocatoria, preceptos generales del Estatuto, Reglamento de Escuelas del Magisterio y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición restringida convocada por Orden de 14 de octubre de 1957 y nombrar Regente de la graduada de niñas aneja a la Escuela del Magisterio de Avila a doña Felicísima Sánchez Revilla, Maestra procedente de Salamanca.

Segundo.—La opositora aprobada tomará posesión de su cargo precisamente en el punto de destino, del 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre, cesando en su Escuela de procedencia en 31 de agosto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

* * *

ORDEN de 9 de julio de 1958 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Teimoy Regueiro, Maestro nacional.

Ilmo Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Teimoy Regueiro, Maestro nacional, contra Orden ministerial de 3 de febrero de 1958, por la que se dispone la sanción séptima del artículo 198 del Estatuto;

Resultando que a consecuencia de la visita de inspección girada sobre la Escuela de Quizán (Navia de Suarna-Lugo), de la que era titular propietario el Maestro señor Teimoy, la Inspección se encontró con que la misma estaba desempeñada por un sustituto en razón a que su titular tuvo que ausentarse por razones de enfermedad, y que por entonces se puso de manifiesto que desde la toma de posesión de la referida Escuela por el señor Teimoy, en 1949, había venido manteniendo esta situación y, por tanto, no se ocupaba personalmente de la enseñanza quedando ésta siempre atendida por sustitución, lo que motivó el que se le instruyera el oportuno expediente gubernativo, que tuvo como secuela la imposición de la sanción séptima del artículo 198 del Estatuto por la Orden ministerial de 3 de febrero de 1958, contra la que interpone el presente recurso de reposición, interesando en mérito a los razonamientos que alega se deje sin efecto la sanción impuesta;

Vista la Ley de Educación de Enseñanza Primaria, de 18 de julio de 1945; el Estatuto del Magisterio y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que los razonamientos aducidos por el recurrente en su escrito no desvirtúan la realidad de los hechos motivadores de la sanción impuesta, puesto que de los antecedentes que obran en poder de la Administración y de las propias manifestaciones del recurrente, no se trata de determinar si las enseñanzas de su Escuela quedaron mejor o peor atendidas por uno o varios sustitutos, sino del hecho en sí del abandono del servicio, faltando con ello a los deberes fundamentales que al Maestro le impone el artículo 57 de la Ley de Educación Primaria, tipificando con su conducta una falta muy grave de las previstas en el apartado c) del artículo 197 del Estatuto, sin que su notoriedad quede desvirtuada ni en los ascargos presentados en el expediente gubernativo que se le instruyó al efecto, ni en las alegaciones expuestas en esta vía revisoria, todo lo cual conduce a mantener en todas sus partes la Orden ministerial recurrida.

Este Ministerio ha dispuesto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MIÑA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a don Manuel Conde Sánchez, Auxiliar del Curso Permanente de Dibujo.

Vista la instancia de don Manuel Conde Sánchez, Auxiliar del curso permanente de Dibujo, en situación de excedencia voluntaria, solicitando el reingreso en el servicio activo;

Resultando que el señor Conde Sánchez fué declarado en situación de excedencia voluntaria por Orden ministerial de 22 de noviembre de 1949 en el cargo de Auxiliar en propiedad

del curso permanente de Dibujo por un período de tiempo superior a un año y menor de diez;

Considerando que el señor Conde Sánchez reúne las condiciones establecidas por la legislación vigente para obtener el reingreso que solicita.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Manuel Conde Sánchez el reingreso en el servicio activo de Auxiliar del curso permanente de Dibujo, con el sueldo o la gratificación de 6.720 pesetas anuales, a partir de la fecha de su posesión en el mencionado cargo, consignadas en el capítulo primero, artículo primero grupo sexto, concepto diez, subconcepto primero del vigente presupuesto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1958.—El Director general, P. D., José Antonio García-Noblejas.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 3 de julio de 1958 por la que se concede prórroga de servicio activo a doña Paulina Medina Gómez-Dávila Maestra segunda de la Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Paulina Medina Gómez-Dávila, Maestra segunda de la Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia», solicitando se le conceda nueva prórroga de vida oficial docente;

Resultando que en 22 de junio de 1954 doña Paulina Medina Gómez-Dávila cumplió setenta años de edad;

Resultando que en la referida fecha contaba con catorce años dos meses y diez días de servicios con sueldo;

Resultando que por Orden ministerial de 24 de mayo de 1954 se le autorizó para continuar desempeñando su cargo hasta contar con más de diez años y menos de veinte con haberes detallados en los presupuestos del Estado hasta completar este tiempo, debiendo instruirse todos los años expediente de capacidad;

Considerando que según acredita con certificado médico, la señora Medina Gómez-Dávila se encuentra en las debidas condiciones físicas para el normal ejercicio de su profesión y que la Directora del referido Centro informa favorablemente.

Este Ministerio, de conformidad con la Orden ministerial de 24 de mayo de 1954, acuerda conceder a doña Paulina Medina Gómez-Dávila, Maestra segunda de la Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia», continuar en el ejercicio de su cargo hasta completar los veinte años de servicios, habiendo informado favorablemente en 30 del pasado mes de junio la Asesoría Jurídica del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MIÑA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de erratas del Escalafón de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de este Ministerio. (Orden de 16 de junio de 1958.)

Padecido error en el citado Escalafón, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 211, de 3 de septiembre de 1958, páginas 7774 a 7779, se rectifica en el sentido de que en la categoría de Jefes de Negociado de tercera clase, donde dice «47. Doña María Montalvo Sánchez-Beato» debe decir «47. Doña Teresa Montalvo-Sánchez-Beato».

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Riegos Asfálticos, S. A.», para construir, dentro de la concesión que se le otorgó por Orden ministerial de 8 de marzo de 1934, en la zona del puerto de Barcelona, próxima a la dársena de San Beltrán y al muelle de Poniente, un depósito de 1.000 metros cúbicos de capacidad para productos asfálticos.

Tramitado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, el expediente instruido por la Jefatura de Puertos de Barcelona, a instancia de «Riegos Asfálticos, S. A.», en solicitud de autorización para construir dentro de la concesión que se otorgó por Orden ministerial de 8 de marzo de 1934, en la zona de servicios del puerto de Barcelona próxima a la dársena de San Beltrán y al muelle de Poniente, un depósito de 1.000 metros cúbicos de capacidad para productos asfálticos, con arreglo al proyecto que a la petición se acompaña, y no habiéndose deducido reclamaciones durante el período informativo y habiendo sido informado favorablemente por la Comandancia Militar de Marina, La Jefatura de Puertos de la provincia, el Ingeniero Director del puerto de Barcelona y la Dirección General de Navegación y el Ministerio de Hacienda, la concesión puede otorgarse por estar comprendida en el artículo 42 de la Ley de Puertos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a «Riegos Asfálticos, S. A.», para construir, dentro de la concesión otorgada por Orden ministerial de 8 de marzo de 1934 a la misma Sociedad, en la zona del puerto de Barcelona próxima a la Dársena de San Beltrán y al muelle de Poniente, un depósito de 1.000 metros cúbicos de capacidad para productos asfálticos, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Esta concesión, como formando parte de la de 8 de marzo de 1934, se otorga a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, sin cesión del dominio público ni de las facultades dominicales del Estado, y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Puertos y en el Reglamento para su ejecución.

En el caso de que los terrenos sean necesarios para la ejecución de obras declaradas de utilidad pública, y para realizarlas fuera preciso utilizar o destruir las autorizadas por la presente Orden, sólo tendrá derecho el concesionario a ser indemnizado del valor material de dichas obras, previa tasación pericial, ejecutada conforme a lo prescrito en el artículo 91 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, en lo que determina el artículo 47 de la misma.

2.ª Las obras se realizarán con arreglo al proyecto suscrito en agosto de 1957 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don A. Aragón y por el Ingeniero Industrial don Marco Alvarez Garullán.

3.ª Dentro del plazo de un mes, a partir de la presente Orden, por el concesionario se realizará el reintegro de esta concesión, con arreglo a la Ley de 14 de abril de 1955, del Timbre del Estado y Reglamento de 22 de junio de 1956, para ejecución de dicha Ley, y se constituirá la fianza total del 5 por ciento del importe de las obras en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, de cuyo cumplimiento dará conocimiento a la Jefatura de Puertos de la provincia para el de la Superioridad.

4.ª El concesionario solicitará por escrito de la Jefatura de Puertos de la provincia, con la suficiente antelación para que las obras puedan comenzarse dentro del plazo; el replanteo de las mismas, que se practicará por el Ingeniero encargado y personal auxiliar a sus órdenes, con asistencia del interesado, levantándose acta y plano, en los que se consignará la superficie ocupada, y serán elevados a examen de la Superioridad para su aprobación, si procede.

5.ª Se dará principio a las obras dentro del plazo de tres meses y deberán quedar terminadas antes del plazo de dos años, a contar de la fecha de la presente Orden.

6.ª Si transcurrido el plazo señalado para el comienzo de las obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará desde luego y sin más trámites anulada esta concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

7.ª Terminadas las obras, el concesionario solicitará por escrito del Ingeniero Jefe de Puertos de la provincia el reconocimiento de las mismas, que se practicará con asistencia del Ingeniero encargado y del interesado, levantándose acta, que será elevada a examen de la Superioridad para aprobación, si procede.

8.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Director del Puerto de Barcelona, estando obligado el concesionario a conservarlas en buen estado, y no pudiendo, lo mismo que el terreno, arrendarlos ni destinarlos a usos distintos de los expresados.

9.ª Los gastos que se originen por el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

10. Se cumplirán, en lo que sea aplicable a la presente concesión las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo por el Ramo de Guerra, referentes a la zona polémica y militar de Costas y Fronteras, y asimismo se han de observar las disposiciones sobre Contrato y Accidentes de Trabajo, Seguros Sociales y Protección a la Industria Nacional.

11. El concesionario abonará por semestres adelantados en la Depositaria de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, a partir de la fecha de la presente Orden, la cantidad de pesetas 12.746.70 (doce mil setecientas cuarenta y seis pesetas con setenta céntimos), importe correspondiente al canon de pesetas 12.74 (doce pesetas con setenta y cuatro céntimos) por metro cúbico de depósito, calculado a razón de la cantidad de pesetas 19.912.44 (diecinueve mil novecientas doce pesetas con cuarenta y cuatro céntimos), que por semestres satisface actualmente a la Junta por la instalación que tiene en la actualidad, con capacidad de depósito de $2 \times 785 = 1.570$ metros cúbicos. Este canon podrá ser revisado por la Administración cuando ésta lo estime oportuno.

12. El incumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión, y, llegado este caso se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

De orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1958.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Ingeniero Jefe de Puertos de Barcelona.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 17 de junio de 1958 por las que se aprueban los presupuestos para gastos e ingresos de los Centros Coordinadores de Bibliotecas de varias localidades para el año en curso.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Huesca para 1958, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, y visto igualmente el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Huesca para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Gerona para 1958, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, y visto igualmente el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Gerona para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 11 de julio de 1958 por la que se autoriza a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R. E. N. F. E.) para constituir un solo Jurado de Empresa con jurisdicción en todos sus centros de trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Renfe sobre conveniencia de constituir en ella, atendidas sus especiales características, un solo Jurado de Empresa con jurisdicción sobre todos sus centros de trabajo, y de modo que se asegure una adecuada representación del personal; oída la Organización Sindical sobre la solicitud y sobre las normas necesarias, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Jurados de 11 de septiembre de 1953 y en el Decreto de 23 de diciembre último,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo primero. Se constituye en la Renfe un solo Jurado de Empresa, que radicará en el domicilio social que aquella tenga en Madrid y con jurisdicción sobre todos los centros de trabajo de la misma.

Art. 2.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Jurado único podrá acordar que se constituyan Comisiones Delegadas o Ponencias en los centros de trabajo más característicos, para el acopio de datos e informes y para el estudio de problemas peculiares y específicos.

Tales Comisiones o Ponencias tendrán carácter permanente o temporal, según acuerde el Jurado, y sus funciones se limitarán a las que éste les confie, sin que los acuerdos que adopten puedan considerarse sino como propuestas, que han de ser definitivamente sancionadas por el Jurado.

La designación de los miembros de las Comisiones Delegadas o Ponencias se hará por el propio Jurado entre Vocales de la Junta Provincial del Grupo Renfe que pertenezcan al centro de trabajo en que aquéllas deban funcionar, y si fuese preciso entre Enlaces del mismo centro de trabajo, procurando que estén debidamente representadas el mayor número de categorías interesadas en los problemas de que se trate.

Art. 3.º La Dirección de la Renfe designará la persona que haya de presidir el Jurado, al menos durante un periodo, así como la que deba ejercer tal función con el carácter de suplente.

El Presidente efectivo tendrá, por lo menos, la categoría de Subdirector, y el suplente de Subjefe de División.

Art. 4.º La elección de los Vocales efectivos y suplentes del Jurado se hará por los Enlaces sindicales que reúnan las condiciones establecidas para ser elector en el artículo 19 del Reglamento de Jurados de Empresa, a saber: ser español, mayor de dieciocho años, deberá también saber leer y escribir y llevar, por lo menos, un año al servicio de la Empresa y tres años en cualquiera de las profesiones, incluso como Pinche o Aprendiz, en su caso, de la Agrupación Laboral que, a efectos electorales, establece el artículo octavo de la presente disposición.

En el caso de que la Organización Sindical considere que el Enlace no hubiera sido elegido por un porcentaje de votos suficiente para acreditar su carácter representativo, se considerarán también electores los dos trabajadores de igual Agrupación o Subagrupación que le siguen en número de votos. Esta decisión será adoptada por la Delegación Nacional de Sindicatos, previo informe de la Sección Social Nacional, pudiendo hacer la propuesta oportuna el Delegado sindical de la respectiva provincia.

Cada elector podrá votar tantos nombres de candidatos proclamados como puedan elegirse en la Agrupación Laboral o Subagrupación a que pertenezca.

Art. 5.º Podrán ser elegidos Vocales del Jurado tanto los Enlaces sindicales como los demás trabajadores de la Empresa que reúnan las siguientes condiciones: mayor de veinticinco

años de edad, tres de servicios en la Red y cinco en cualquiera de las profesiones de la Agrupación o Subagrupación laboral que se enumeran en el artículo octavo de esta Orden, haber sido propuesto como candidato y tener aceptada por escrito la representación.

Las propuestas de candidatos podrán hacerse por:

a) El cinco por ciento de los trabajadores de la Agrupación Laboral que se establece en el artículo octavo.

b) Por acuerdo mayoritario de una Sección Social Provincial del Sindicato de Transportes y Comunicaciones, o también por acuerdo mayoritario de la Sección Social del mismo Sindicato Nacional.

Art. 6.º Los Vocales del Jurado que hayan de cesar podrán ser reelegidos por un nuevo periodo.

Art. 7.º Se considerarán Vocales titulares de cada Agrupación o Subagrupación Laboral, el candidato o candidatos que obtengan mayor número de votos, y suplentes el o los que le sigan en votación.

Art. 8.º El número de Vocales efectivos del Jurado será el que se expresa en la siguiente relación, entendiéndose que deberá haber otros tantos suplentes:

Agrupación I.—Personal superior y técnico.

Con dos Subagrupaciones:

1.ª Personal superior y facultativo, un Vocal.

2.ª Personal técnico y asimilado, un Vocal.

Agrupación II.—Personal de estaciones, dos Vocales.

Agrupación III.—Personal de trenes.

Con dos Subagrupaciones:

1.ª Personal dependiente de Explotación (trenes), un Vocal.

2.ª Personal de Intervención en Ruta, un Vocal.

Agrupación IV.—Personal de Material Motor y Móvil.

Con cuatro Subagrupaciones:

1.ª Personal de Máquinas de vapor, un vocal.

2.ª Personal de Máquinas eléctricas y Diesel, un Vocal.

3.ª Resto del personal de Depósitos, un Vocal.

4.ª Personal de las Secciones de Material móvil, un Vocal.

Agrupación V.—Personal de Via y Obras.

Con dos Subagrupaciones:

1.ª Personal de Via, un Vocal.

2.ª Personal de Material Fijo, Enclavamientos y Talleres de Via y Obra, un Vocal.

Agrupación VI.—Personal de Secciones Eléctricas y Electricificadas, un Vocal.

Agrupación VII.—Personal Administrativo, dos Vocales.

Agrupación VIII.—Personal de Suministros, un Vocal.

Agrupación IX.—Personal de Talleres Generales y de Material Fijo, tres Vocales.

Agrupación X.—Personal Subalterno, un Vocal.

Art. 9.º Será Secretario uno de los dos representantes de la Agrupación VII, del Personal Administrativo, si bien el Jurado podrá elegir otro Vocal idóneo siempre que se dé la doble circunstancia de que el administrativo no tenga su residencia en Madrid y, en cambio, la tenga el designado.

Art. 10. El Jurado Único de la Renfe, por su carácter nacional, dependerá a los correspondientes efectos de la Dirección General de Trabajo y de la Delegación Nacional de Sindicatos y Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones, debiendo entenderse referidas a tales Organismos las facultades atribuidas en las disposiciones vigentes a las de carácter provincial.

Cada uno de estos tres Organismos, así como la Dirección General de Ferrocarriles, podrá designar un representante para que asista a las reuniones del Jurado, con voz, pero sin voto, debiéndoles comunicar con la debida antelación el orden del día.

Art. 11. Dentro del mes siguiente a la aprobación por el Consejo de Administración de la Renfe de la Memoria y Balance anual, se hará ante el Jurado la información sobre la marcha de la Entidad, a que se refiere el artículo 49 del Reglamento de Jurados.

Art. 12. Se faculta a la Dirección General de Trabajo para que apruebe, a propuesta del Jurado, las normas de procedimiento que fuesen precisas para la mayor eficacia de la Institución.

Art. 13. La Delegación Nacional de Sindicatos dictará las órdenes oportunas para el desarrollo de las elecciones.

Art. 14. Una vez elegidos los nuevos Vocales y constituido el Jurado Único, cesarán en sus funciones los Vocales que no resulten reelegidos y se disolverán los once Jurados hasta ahora existentes en las zonas y talleres, debiendo enviar toda la documentación al Jurado Único.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer tres plazas de Ayudantes de Oficinas Militares en el Estado Mayor del Gobierno General de la Provincia del Sahara Español

Se saca a concurso la provisión entre Ayudantes de Oficinas Militares de tres vacantes en el Estado Mayor del Gobierno General de la Provincia del Sahara, dotada en el vigente presupuesto con el sueldo del empleo y trienios, el ciento cincuenta por ciento del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, tres mil pesetas como gratificación de fuerzas especiales, masita doble más tres mil pesetas anuales por gratificación de nomadeo y las gratificaciones de mando y vivienda reglamentarias.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrán solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial en las formas que determina la disposición vigente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil, se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirán por conducto regular, y se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha-resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de servicios, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» núm 71), informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado, certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica, de tipo caracterológico o temperamental, y cuantos documentos y certificados estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 17 de julio de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Teniente de Oficinas Militares en el Estado Mayor del Gobierno General de la Provincia de Sahara Español.

Se saca a concurso la provisión entre los Tenientes de Oficinas Militares de una vacante en el Estado Mayor del Gobierno General de la Provincia del Sahara, dotada en el vigente presupuesto con el sueldo del empleo y trienios, el ciento cincuenta por ciento del sueldo y trienios en concepto de gratificación y residencia, cuatro mil quinientas pesetas como gratificación de fuerzas especiales, masita doble, más tres mil quinientas pesetas anuales por gratificación de nomadeo y las gratificaciones de mando y vivienda reglamentarias.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrán solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial en las formas que determine la disposición vigente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil, se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirán por conducto regular, y se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha-resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de servicios, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» núm 71), informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado, certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica, de tipo caracterológico o temperamental, y cuantos documentos y certificados estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 19 de julio de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto por la que se transcribe relación de solicitantes admitidos para que puedan tomar parte en los ejercicios de la oposición convocada por Orden de 2 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de junio y 5 de julio), para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Número

- 1 D. Luis Suanzes López.
- 2 D. José Luis Belda Albertí
- 3 D. Juan Muñoz-Rojas de Alarcón.
- 4 D. Norberto Martín Avedillo
- 5 D. Enrique José Benito Rodríguez.
- 6 D. Juan Antonio González Blanco.
- 7 D. José Miralles Miralles.
- 8 D. Rafael Valero del Río
- 9 D. Juan Antonio Estella Escudero.
- 10 D. Manuel Alvarez Valdés.
- 11 D. Fernando Bienes Sureda
- 12 D. Antonio Rodríguez García.
- 13 D. José Alfredo Bermejo Jalón
- 14 D. Luis Jádenes García de Sola.
- 15 D. Ramón Manuel de Berito Zaldo
- 16 D. David Gómez Escagedo
- 17 D. Emilio Bonelli García-Morente.
- 18 D. José Ramón del Río García de Sola
- 19 D. Luis de Alarcón de la Cámara.
- 20 D. Manuel González-Marín Charlo.
- 21 D. Juan Manuel Lobo Amestoy
- 22 D. Mariano Maza Maza.
- 23 D. Agustín Oliva Abréu
- 24 D. Juan Jesús Roldán Fernández.
- 25 D. José Parada Vázquez
- 26 D. Gerardo Pajares Compostizo.
- 27 D. Antonio Arizmendi Ballester.
- 28 D. José Moliner Tarragó
- 29 D. Juan Picón Alonso.
- 30 D. José Luis Gómez-Dégano y Ceballos-Zúñiga
- 31 D. Pedro García de Leaniz y de la Torre.
- 32 D. José Antonio Sánchez Boccherini.
- 33 D. Carlos Tejera Victory.
- 34 D. Federico Trenor Trenor.
- 35 D. Jesús Santos Rein.
- 36 D. Juan Rincón Olivares.
- 37 D. Patricio Pemán Medina.
- 38 D. Fernando Caller Lago.
- 39 D. Jesualdo Domínguez-Alcahud Monge.
- 40 D. Alvaro García-Capelo Martín.
- 41 D. José María de Casso y García.
- 42 D. José Martínez-Agulló y Sanchis.
- 43 D. Francisco Marínas Otero.
- 44 D. José Solís García.

Número

- 45 D. José Antonio García Alarilla.
 46 D. José Luis Garay Presa.
 47 D. Juan Calvente Pérez.
 48 D. Fernando García Agudin.
 49 D. Félix Benítez de Lugo y Guillén.
 50 D. José Luis Yuste Grijalba.
 51 D. Salvador Servat Montagut.
 52 D. Antonio de la Riva Bosch.
 53 D. Eugenio Lirola Lirola.
 54 D. Francisco González Navarro.
 55 D. José Hidalgo Ramos.
 56 D. Francisco José Fernández Ordóñez.
 57 D. Pedro Luis Serrera Contreras.
 58 D. Agustín Escalza Gómez.
 59 D. Teodoro Mariscal de Juan.
 60 D. José María Cid Fontán.
 61 D. Cirilo Martín-Retorcillo Baquer.
 62 D. Juan Coca Castaño.
 63 D. León Martín Elipe.
 64 D. Antonio de la Rosa Alemany.
 65 D. José Miguel Losada y Balbontín.
 66 D. Dario Angel González Muñoz.
 67 D. Abelardo Souto Iglesias.
 68 D. Santiago Foncillas Casaus.
 69 D. Ramón Prado Prada.
 70 D. Carlos de Leguina Vicens.
 71 D. Ramón García-Mollner González-Regueral.
 72 D. José Ramón Basanta de la Peña.
 73 D. Jaime Basanta de la Peña.
 74 D. Aureliano García Fernández.
 75 D. Antonio Royo Gimeno.
 76 D. Pablo Cepeda Calzada.
 77 D. Enrique Rodríguez Blein.
 78 D. Antonio Pérez García Mar-gallo.
 79 D. Emillo Pujalte Clariana.
 80 D. Juan Antonio Cuadrado Cánovas.
 81 D. Domingo Frauca Llamas.
 82 D. Carlos Sánchez de Lamadrid y Aguilar.
 83 D. Carlos Fernández González.
 84 D. Francisco Javier Arauz de Robles y López.
 85 D. Fernando Redondo Berdugo.
 86 D. Gerardo Crespo Pazos.
 87 D. Hipólito Gómez de las Rocas.
 88 D. José María Delgado Mediavilla.
 89 D. Manuel Enciso Berdejo.
 90 D. Julio Nieves Borrego.
 91 D. José Ignacio Valenzuela Poblaciones.
 92 D. Angel Montesino García.
 93 D. Manuel María de Uriarte y Zu-lueta.
 94 D. Juan Fernando Azpeitia Co-rujo.
 95 D. José Antonio Somalo Giménez.
 96 D. Luis Eugenio Redonet de la Vega.
 97 D. Marcial Moreno Pérez.
 98 D. Francisco Minguez Enriquez de Salamanca.
 99 D. Enrique Ortiz Wiot.
 100 D. José Manuel Rodríguez Padilla.
 101 D. Gabriel Carlos Coronado Ju-rado.
 102 D. Juan Mariné Sabé.
 103 D. Antonio Trujillo García.
 104 D. Angel Sánchez González.
 105 D. Angel Pezuela Fernández.
 106 D. Juan Bautista Fabregó Canal.
 107 D. Rogello Pérez Martínez.
 108 D. Juan Antonio Cano Salazar.
 109 D. Alejandro Sevillano Ojeda.

Número

- 110 D. Antonio Alvarez Yuste.
 111 D. Luis Manzano Reglado.
 112 D. Andrés Reguera Guajardo.
 113 D. Enrique de la Mata de Goros-tizaga.
 114 D. Luis de la Iglesia Brunet.
 115 D. José María Zaragoza Ortega.
 116 D. José Luis Laso Martínez.
 117 D. Gerardo Labat Regules.
 118 D. Juan Manuel Sainz de los Te-rreros Isasa.
 119 D. José Luis Jiménez-Herrera Dá-vila.
 120 D. Claudio Piernavieja Domín-guez.
 121 D. Francisco Fernández Flores.
 122 D. Antonio Ulloa Allones.
 123 D. Mariano Bruned Usón.
 124 D. Francisco Javier Moreno Al-varez.
 125 D. Ramón Julio de la Llana y Junco.
 126 D. José Fernando Murillo Ber-náldez.
 127 D. Rafael Ruiz Requena.
 128 D. Eduardo Jiménez Sánchez.
 129 D. Miguel Beltrán Villalba.
 130 D. Francisco Javier Arnáez Ortiz.
 131 D. Ramón Gallo Martos.
 132 D. José María de Amusátegui de la Cierva.
 133 D. José Angel Esteve Fernández-Golfín.
 134 D. José Buqueras Segura.
 135 D. Gonzalo Gutiérrez Lanza.

Número

- 136 D. José María Velasco Alvarez-Campana.
 137 D. José Luis Llorente Bragulat.
 138 D. Antonio Nabal Recio.
 139 D. José Eugenio Arcelus Imaz.
 140 D. José Manuel López Guarch.
 141 D. Antonio Zamorano Gabaldón.
 142 D. Juan Luis Marañón y Richi.
 143 D. Ricardo Miñarro Montoya.
 144 D. Salvador Muñoz Alvarez.
 145 D. José Manuel Fernández Santos.
 146 D. Vicente Capilla Rufias.
 147 D. Fernando Rosillo Peña.
 148 D. José Luis Martínez Henriquez.
 149 D. Benjamín Trillo Trillo.
 150 D. Adolfo Collantes Alvarez.
 151 D. José Luis Suárez Canitrot.
 152 D. Francisco Gómez Picazo.
 153 D. José Manuel Lizasoain Sasera.
 154 D. Antonio Gala Velasco.
 155 D. Rodolfo Soto Vázquez.
 156 D. Fernando Ortiz Montoya.
 157 D. Juan Varela-Portas Pardo.
 158 D. Rufino Rubio Alonso.
 159 D. Pedro Argüelles Alcolea.
 160 D. José Manuel Rubio Moradillo.
 161 D. Enrique Velez Esperano.
 162 D. Guillermo Soria Ortega.
 163 D. Antonio Ramirez Salcedo.
 164 D. Fernando Murillo Rubiefa.
 No ha sido excluido ningún solicitante.
 Aprobada por la Dirección General de lo Contencioso del Estado, con fecha del 29 de julio de 1958.—El Director general, José María Zabía.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos para proveer vacantes de Médicos para los Servicios Clínicos existentes en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional

Vacantes en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios de la Rama de «Médicos para los Servicios Clínicos» de la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional una plaza en los Servicios Centrales de la Lucha Antivenérea Nacional, otra en el Servicio de la Cátedra de Dermatología de la Facultad de Medicina de Zaragoza y una en cada uno de los Servicios Oficiales Antivenéreos de Avila, Puertollano, Córdoba, Melilla, Pamplona, Carmona, Ecija, Teruel y El Grao.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero último, y en armonía con lo prevenido en el Reglamento de la Lucha contra la Lepra, las Enfermedades Venéreas y las Dermatosis, de 4 de julio del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo mes), ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre funcionarios de la Rama de «Médicos para los Servicios Clínicos» de la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional para la provisión de las mencionadas vacantes,

Los aspirantes que únicamente podrán serlo los funcionarios de la Rama de «Médicos para los Servicios Clínicos» de la

plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (plaza de España, Madrid), a las que acompañarán, debidamente justificados, cuantos méritos estimen adecuados.

El presente concurso de méritos será resuelto de conformidad con lo prevenido en el artículo sexto del Reglamento de referencia, y a los efectos de su legal tramitación será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos para proveer vacantes de Médicos para los Servicios de Laboratorio existentes en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional.

Vacantes en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios de la Rama de «Médicos para los Servicios de Laboratorio» de la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional una plaza en los Servicios Antivenéreos de Barcelona y otra en la Escuela Central de Serología de Madrid,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de

enero último, y en armonía con lo prevenido en el Reglamento de la Lucha contra la Lepra, las Enfermedades Venéreas y las Dermatosis, de 4 de julio del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo mes), ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre funcionarios de la Rama de «Médicos para los Servicios de Laboratorio» de la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional para la provisión de las mencionadas vacantes.

Los aspirantes, que únicamente podrán serlo, los funcionarios de la Rama de «Médicos para los Servicios de Laboratorio» de la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (plaza de España, Madrid), a las que acompañarán, debidamente justificados, cuantos méritos estimen adecuados.

El presente concurso de méritos será resuelto de conformidad con lo prevenido en el artículo sexto del referido Reglamento, y a los efectos de su legal tramitación, será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1958.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

ANUNCIO de la Jefatura Provincial de Sanidad de Toledo por el que se convoca concurso-examen para la provisión de una plaza de Mozo Desinfectador del Instituto Provincial de Sanidad.

Con autorización de la Dirección General de Sanidad de fecha 12 de julio de 1958 se convoca concurso-examen entre los que estén en posesión del diploma de Auxiliar sanitario para proveer en propiedad la plaza de Mozo Desinfectador del Instituto Provincial de Sanidad de Toledo según las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes reunirán las siguientes condiciones:

a) Ser español, varón y haber cumplido la edad de veintidós años, sin exceder de cuarenta, el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo ni Organismo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo dependiente de los mismos.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impidan el desempeño del empleo de Mozo Desinfectador.

e) Poseer el diploma de Auxiliar sanitario.

f) Haber satisfecho en la Administración del Instituto Provincial de Sanidad de Toledo la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen.

2.ª Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Jefe provincial de Sanidad, se-

rán presentadas en el Registro General del Instituto Provincial de Sanidad de Toledo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique el anuncio de la convocatoria, manifestando en la instancia expresa y detalladamente que el aspirante reúne todas las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y acompañando el importe de los derechos de examen.

3.ª Los aspirantes deberán acompañar los documentos justificativos de los méritos que deseen alegar para su valoración por el Tribunal, estimándose como méritos destinos similares desempeñados en Organismos oficiales.

4.ª Los aspirantes, si obtuvieren la plaza, se comprometerán a realizar el servicio en jornada de ocho horas, con arreglo al horario que les fuere señalado.

5.ª Serán sometidos a un examen, consistente en los siguientes ejercicios:

a) Escritura mecanográfica al dictado de un párrafo a libre elección por el Tribunal y que verse sobre asuntos de desinfección o desinsectación.

b) Resolver tres problemas de cubrición de locales y gasto de material desinfectante.

c) Exponer por escrito en el espacio de una hora un esquema de la organización sanitaria de la provincia de Toledo.

d) Ejercicio práctico de desinsectación en superficie, con preparación de la emulsión y limpieza del aparato.

6.ª El Tribunal puntuará los méritos y el resultado de cada ejercicio, los primeros apreciados en conjunto y el segundo por cada ejercicio, y elevará propuesta unipersonal a la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.ª Regirán para este concurso-examen las disposiciones contenidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Toledo, 4 de agosto de 1958.—El Jefe provincial de Sanidad, Joaquín Mestre.

2.883.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de agosto de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de cátedras en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacantes con anterioridad a la promulgación de la Ley de Enseñanzas Técnicas las cátedras de «Geometría y Trigonometría», «Astronomía y Geodesia», «Topografía» y «Geofísica» de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, dotadas con el sueldo de entrada en el escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio y la gratificación correspondiente a dicha categoría, y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria del Reglamento de oposiciones para ingreso

en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado por Orden ministerial de 10 de julio del corriente año.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciarlas a concurso-oposición entre Ingenieros Geógrafos.

2.º Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reúnen las condiciones siguientes, referidas al 21 de julio de 1957, fecha anterior a la promulgación de la Ley de Enseñanzas Técnicas:

1.º Ser español.

2.º Mayor de veintitrés años y no hallarse imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia.

3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.º Adhesión a los principios fundamentales inspiradores del nuevo Estado.

5.º Título profesional.

Acompañarán recibos de haber entregado 75 pesetas en la Sección de Habilitación General por derechos de oposición y de 50 pesetas en la de la Caja Unica Especial por formación de expediente.

3.º Los opositores que sean propuestos por el Tribunal presentarán en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

La relación de actividades profesionales y méritos que hayan de aportar por razón del concurso se entregarán al Tribunal en el momento de la presentación de los opositores, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado de 10 de julio, por el que se rige este concurso-oposición.

Si los opositores tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, y deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, que acredite su condición y cuantas circunstancias constan en sus hojas de servicios.

De no presentar dicha documentación dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal se ajustará a lo prevenido en el artículo 21 del referido Reglamento de 10 de julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas Liquidadoras de Material Automóvil

MADRID

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49), de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Bonrepós (Valencia) el día 25 de septiembre de 1958, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la tercera Región Militar, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas, conviene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta al excelentísimo señor General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 2 de septiembre de 1958. 10.198.

Juntas Locales de Adquisiciones y Enajenaciones

PAMPLONA

El próximo día 25 de septiembre, a las once horas, se celebrará primera subasta para contratar los acarreos interiores y exteriores que necesite realizar la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza durante un año.

Dicho acto tendrá lugar en la expresada Jefatura sita en la calle de Estella, número 9 (Servicios de Intendencia).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en las oficinas de la misma y en la Secretaría de esta Junta.

Pamplona, 25 de agosto de 1958.—El Coronel Presidente. 3.126.

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

DIRECCION

Habiéndose aprobado por la Superioridad la adquisición por este Centro de diverso material científico, así como del que quedó desierto en las subastas celebradas en el mismo el día 1 del actual, por el procedimiento de concierto directo, se anuncia por el presente para conocimiento de los industriales que deseen presentar ofertas, las que serán dirigidas al señor Coronel Veterinario Director del Centro, admitiéndose hasta las doce horas del día 20 del próximo septiembre.

Las ofertas serán independientes, no admitiéndose las que comprendan material de lotes conjuntamente. El material a adquirir, así como los modelos, diseños, pliegos de condiciones y demás detalles relacionados con esta

gestión están de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de los licitadores, todos los días laborales, de 9,30 a 13,30 horas.

El importe de los anuncios será sufragado a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del licitador o su representante), con domicilio en con documento nacional de identidad número categoría expedido el de de 195... (de carecer de dicho documento se reseñarán los datos correspondientes a otros que garanticen su personalidad), enterado del anuncio inserto en la prensa oficial para la adquisición de (material a que se refiere su oferta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea) al precio de pesetas unidad.

Se incluyen los siguientes documentos: Relacionar los exigidos en el pliego de condiciones económico-legales.

Localidad, fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, reintegradas de acuerdo con la nueva Ley del Timbre. Madrid, 23 de agosto de 1958. 3.131.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

MADRID

SUBASTA

Para adquisición de 2.850 kilogramos de piezas fundidas en aleaciones varias, por un importe de 458.150 pesetas límite.

Celebración: 22 de septiembre, a las diez horas de la mañana en Raimundo Fernández Villaverde, 44.

Pliegos de condiciones: En el citado Centro hasta el día citado, en horas hábiles de oficina.

Importe de los anuncios, a cargo del adjudicatario.

Madrid, 20 de agosto de 1958. 3.065.

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CARTAGENA

Arsenal Militar.—Junta de Subastas

VENTA DE MATERIAL INÚTIL

Se publica para general conocimiento que las subastas anunciadas en el número 196 de 16 de agosto de 1958 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrán lugar en el próximo mes de septiembre, en la biblioteca del Ramo de Ingenieros de este Arsenal, en los días y horas que a continuación se indican:

Clasificación número 130, el día 24 a las doce horas.

Clasificación número 137, el día 24 a las doce treinta horas.

Clasificación número 138, el día 24 a las trece horas.

Clasificación número 139, el día 25 a las doce horas.

Clasificación número 140, el día 25 a las doce treinta horas.

Clasificación número 141, el día 26 a las trece horas.

Arsenal de Cartagena a 28 de agosto de 1958.—El Presidente de la Junta, Coronel de Ingenieros Navales de la Armada, Manuel García Caamaño.

4.827.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Julio Elías Riquelme, propietario de la razón social «Julio Elías», cuyo último domicilio conocido era en Pelayo, 1, Barcelona, y accidentalmente en Madrid, avenida de José Antonio, 55, 10 B, y últimamente en Nueva York, inculpado en los expedientes números 830, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37/56, instruidos por aprehensión de rollos de película, que a las diez horas del día 24 de septiembre de 1958 se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en comisión permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo, representado por abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 24 de agosto de 1958.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Agustín A. Muñoz Aguilar. 4.839.

BARCELONA

Por el presente se pone en conocimiento de la representación legal de la Empresa «Suministros Industriales, M. I. D., Sociedad Anónima», cuyo domicilio social declaraba ser en Zaragoza, calle del Coso, 127, sin que haya resultado cierto, y cuyo domicilio real se desconoce, que acordada para el próximo mes de septiembre, a las doce horas del día 30 del mismo, la práctica de la valoración de las mercancías aprehendidas en el expediente de contrabando número 525-58, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 y 75 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, dicho acto se celebrará igualmente incluso con la incomparecencia de la representación de la empresa citada.

Barcelona, 22 de agosto de 1958.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 4.783

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Montes Merchán, que tuvo su último domicilio en esta capital, Pensión Rambias, plaza del Teatro, número 27,

por el presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 450 de 1958, instruido por aprehensión de material de radio, mercancía que ha sido valorada en trece mil ochocientos diez pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 14 de julio de 1958.—El Secretario del Tribunal. — Visto bueno, el Presidente.
4.198.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Antonio Giménez Mercader, con último domicilio conocido en Málaga, calle de Fernández Shaw, 11, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 347 de 1957, instruido por la aprehensión de dos bidones de aceite lubricante, mercancía que ha sido valorada en mil ciento tres pesetas con sesenta céntimos, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Asimismo se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca, 14 de julio de 1958. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno, el Presidente, M. Fuster.
4.197.

CADIZ

Desconociéndose el paradero de Antonio Victory, cuyo último domicilio fué en 22 de Devilla Tores Road, Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente que acordado por la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 27 de marzo del corriente año, el aplazamiento del fallo del expediente de contrabando número 67-56, a fin de interesar para mejor proveer de la Dirección General de Aduanas informe acerca de si por don Antonio Victory o por persona debidamente autorizada por él se había solicitado de dicho Centro la legalización de la situación del automóvil marca «Ford», matrícula G5487 GBZ, en España, a los fines determinados en el artículo cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, se le pone de manifiesto por medio de la presente que en cumplimiento a comunicación núme-

ro 9.220, de fecha 14 de junio, de dicha Dirección General de Aduanas a la consulta que le fué formulada, contesta en el sentido de no haber solicitado de dicho centro ni por interesado ni por persona alguna la legalización de la situación fiscal del vehículo de referencia.

Lo que se le participa en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado VII de la circular del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación de fecha 26 de mayo de 1958, al objeto de que pueda aportar las alegaciones que estime más convenientes a la defensa de su derecho en el plazo de diez días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1954.

Cádiz, 15 de julio de 1958.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.
4.199

LUGO

Sección de Contribución sobre la Renta

Desconociéndose en la actualidad el domicilio de los señores que más adelante se citan, se les notifica por medio del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la imposición de multa por no haber presentado la declaración de contribución sobre la renta correspondiente al ejercicio de 1957, dentro de los plazos marcados al efecto, desatendiendo los requerimientos de la Administración contenidos en las Ordenes ministeriales de 24 de enero, 21 de abril y 14 de mayo de 1955, por lo que esta Delegación de Hacienda, teniendo en cuenta lo preceptuado en la Orden ministerial de 25 de junio del referido año de 1955, ha acordado imponer una multa de quinientas pesetas a cada uno de los señores que a continuación se relacionan:

Alvarez Colino, Angelina.
Alvarez Gómez, Antonio.
Alvarez Martínez, Ramón.
Anido Grela, Calixto.
Aranzábal, Teodoro.
Argüelles Cano, María Luz.
Barja Iglesias, José.
Blanco Taboada, Francisco.
Cabezas Marcos, Joaquín.
Cabo Alvarez, José.
Campos Murelo, José R.
Campúa Vázquez, José María.
Castedo Pérez, Alejandro.
Caz Negro, Sotero.
Cordero Rodríguez, Manuel.
Cuadrado Arroyo, José.
Díaz López, Balbino.
Doval Conde, Ramón.
Eiroa Rama, Manuel.
Escrivá de Romani, Alfonso.
Fernández Canedo, Enrique.
Fernández Fernández, Bernardo.
Fernández López, María.
Fernández López, María del Carmen.
Fernández Muñoz, Bernardo.
Fernández Valín, Juan.
Flores Planellas, Luis.
Ganado Puga, Samuel.
García Torrello, Fernando.
Gil Casares, Antonio.
Gómez Arias, Hermesinda.
Lizarazu Elcegui, José.
López Freijo, Enrique.
López Lourin, Generoso.
López Urbieto, José Luis.
Lorenzo Ripamonti, Manuel.
Lozano Rubal, José.
Luaces Regueiro, José.
Luengo Arias, Sofía.
Margazo Sánchez, Pablo.
Martín Sansegundo, Luis.
Martínez Murcia, Rafael.
Montoto Berros, Joaquín.
Otero López, Casimiro.
Pellico Castellón, María del Pilar.
Pereiro, Fernando.
Pérez Alonso, Isabel.
Pérez Domínguez, Manuel.

Pérez Moreno, Eugenio.
Pico Prieto, Federico.
Posada Fernández, José.
Ramos Expósito, Clemente.
Río Franco, José.
Rodríguez Méndez, Manuel.
Rodríguez Pacios, Ruth.
Saiz, Daniel.
Sánchez Moreno, Juan.
Secane Sánchez, José.
De Sola, Horencio.
Sotillo Martínez, María del Rosario.
Del Val, José Luis.
Vilabulle Abella, Gerardo.
Yañez Roca, Valeriano.
Zaragoza de Navas, Rómulo

Esta multa será ingresada dentro del plazo de quince días, advirtiéndose que de no ser atendido cuanto queda notificado se procederá a su cobro por la vía de apremio, previas las averiguaciones pertinentes, quedando subsistente por parte de los citados señores la obligación de presentar la declaración correspondiente al año 1957.

Lugo, 5 de julio de 1958.—El Delegado de Hacienda.
4.056.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 59

Manuela Cuget Chorac.—M. Civil. Traslado.
Teresa Miret Agelet.—M. Civil.—Traslado.
Manuela Ramos Feltner.—M. Civil.
Concepción Tari Navarro.—M. Civil.
Julio López Contreras.—Jubilado.
Francisco Montalva Rosell y esposa.—M. Militar.
Manuel Servet Fortuny y esposa.—M. Militar.
Ana Antonado Caña.—M. Militar.
Leonor Briz Ortega.—M. Militar.
María Jesús Pérez Pérez.—M. Militar.
Dolores Sánchez Tejera.—M. Militar.
José Fernández Romero.—Retirado.
Enrique Reina Perales.—Retirado.

Índice núm. 60

M.^a del Carmen Orduña Martínez.—M. Militar.
Patrocínio Castelló Torres.—M. Militar.
Josefa Ramiro Bañuls.—M. Militar.
Huérfanas Ayala Meléndez.—M. Militar.
José Fraga Rodríguez.—Retirado-Cruz.
Antonio Llopis Alapont.—Retirado-Cruz.
Juan Escartí Castañer.—Retirado-Cruz.
Antonio Páez Reina.—Retirado-Cruz.
Antonio del Río Portales.—Retirado-Cruz.
José Serna Aznar.—Retirado-Cruz.
Valencia, 10 de julio de 1958.—El Delegado de Hacienda.
4.121.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

PONTEVEDRA

Declarada por el Consejo de Ministros, según Decreto de 9 de mayo del corriente año, la utilidad pública de los terrenos que se describirán para la construcción de un templo parroquial en el barrio de Seijol, del término municipal de Marín,

en esta provincia, y proponiéndose la Administración la declaración de necesidad de ocupación de la finca aludida, de conformidad con lo prevenido en los artículos 17 y 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 16 y 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se hace público a los efectos de que los interesados durante el plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones a que se refiere el número 2 del artículo 17 del Reglamento citado, puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que estimen cometidos en la descripción que se publica, así como formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y estado material y legal. En el caso de oposición a la ocupación o a la disposición de los bienes o derechos por motivos de fondo y forma deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la relación publicada. A los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer en este Gobierno Civil o Alcaldía de Marín para alegar u ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento a las rectificaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 18 de agosto de 1958.—El Gobernador Civil, Rafael Fernández Martínez.

Descripción que se cita

Propietario: Doña Peregrina Carballo Martínez. Superficie: 1364 metros cuadrados. Límites: Norte, con terrenos de la Iglesia y herederos de doña Perfecta Quiroga Carballo; Sur, Antonio Pesqueira y otros; Este, carretera vieja, y Oeste, carretera de Pontevedra a Cangas y terrenos de la iglesia.

4.777.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Industrias Lácteas Leonesas, S. A., con vecindad en calle de Peregrinos, s/n León.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales (refrigeración).

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bernesga.

Términos municipales en que radicarán las obras: León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos

plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

684.

* * *

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gregorio, don Natalio, don Tomás y doña Marina Sánchez Enriquez.

Nombre de su representante: Gestoría de don Jesús Martínez. Calle de López Gómez, número 20, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Términos municipales en que radicarán las obras: Molacillos (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de julio de 1958.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

674.

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Cerámica Dusfort, S. A.»—Representante en Zaragoza: Don Eugenio Gállego. Conserje Feria de Muestras.

Domiciliado en Dusfort-Calaf (Barcelona).

Cantidad de agua que se pide: Todo el circulante por el torrente, 0.25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Escuridero o torrente pluvial innominado, afluente del arroyo Bo y a su vez del río Liébregas.

Términos municipales en que radicarán

las obras: Calonge de Segarra (Barcelona).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales, fábrica de cerámica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de junio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

8.969.

* * *

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 569.

Domiciliado en Quecedo de Valdivielso (Burgos).

Cantidad de agua que se pide: 180 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Quecedo de Valdivielso (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Transformación en regadío de 109 hectáreas al sitio denominado «Valle de Valdivielso».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

8.968.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 569.

Domiciliado en Quecedo de Valdivielso (Burgos).

Cantidad de agua que se pide: 36 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Quecedo de Valdivielso y al sitio denominado «Vega de Toba».

Destino del aprovechamiento: Transformación en regadío por captación del río Ebro, en extensión de 20,76 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.
8.967.

* * *

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 569.

Domiciliado en Quecedo de Valdivielso (Burgos).

Cantidad de agua que se pide: 49 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Quecedo de Valdivielso y al sitio denominado «Vega Condado».

Destino del aprovechamiento: Transformación en regadío por captación del río Ebro, en extensión de 45 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con

él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.
8.966.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Diego Pérez Campanario.

Nombre del representante en Sevilla: Don Martín Serrano Romero. Calle Rafael Calvo, número 7.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 42 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de julio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.
868.

* * *

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Díaz Mayordomo y Reguillo.

Nombre del representante en Sevilla: Don Joaquín Guerrero. Calle Tintes, número 14.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 237 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un pla-

zo, que terminara a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de junio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.
9.114.

* * *

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Benito Cardoso Ramirez, con domicilio en Ecija, calle Fuente de Andalucía, número 7.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de junio de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.
9.115.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Gallego Mateo.

Nombre y domicilio de su representan-

te en Ciudad Real: Don Aquilino Ruiz Muñoz, calle Ramón y Cajal, número 1. Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Veguilia de San Pablo».

Cantidad de agua que se pide: 53.232 litros durante ocho horas al día.

Corriente de donde ha de derivarse: Guadamez.

Términos municipales en que radicarán las obras: Valdetorres (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 18 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
10.148.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Sánchez Sánchez.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: «Gestoria Calahorra».

Clase de aprovechamiento: Riego de 136 hectáreas de la finca «Cerro verdes».

Cantidad de agua que se pide: 109 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zapatón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 26 de julio de 1958.—El Ingeniero Director, Leonardo G.^a Ovies.
10.089.

EXPROPIACIONES

Pantano de Orellana, en el término municipal de Esparragosa del Caudillo (Badajoz)

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de marzo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo el próximo día 24 de septiembre, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 25 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

Relación de propietarios que se cita

Finca núm. 1.—Don Francisco Gómez Bravo.

Finca núm. 2.—Don Anselmo Valdés Ballesteros y hermanos. V. de Santa María de los Llanos.

Finca núm. 3.—Doña Javiera Martínez de la Mata.

Finca núm. 3 bis.—Herederos de Francisco Martínez de la Mata.

Finca núm. 4.—Doña Rosario Martínez de la Mata.

Finca núm. 5.—Doña Josefa Morales Márquez de Prado.

Finca núm. 6.—Don Antonio Gómez Valmaseda.

Finca núm. 7.—Don Mariano Márquez de Prado y Cerezo.

Finca núm. 8.—Don Manuel Gutiérrez Marín.

Finca núm. 9.—Don Manuel Márquez Prado.

Finca núm. 9 bis.—Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Finca núm. 10.—Herederos de José Nogales Márquez de Prado.

Finca núm. 11.—Don Antonio Quintana Ladrón de Guevara.

4.792.

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan José Montero Terrones.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Miguel Prado González, plaza del Generalísimo, 23.

Clase de aprovechamiento: Riego de una hectárea de la finca «Dehesa Nueva».

Cantidad de agua que se pide: 55 litros por segundo durante cinco horas y mes y medio.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Don Alvaro (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el

de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo; el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Director, Leonardo G.^a Ovies.
9.227.

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

LA CORUÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Pardo López.

Clase de aprovechamiento: Molino harinero y riego.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta y dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ponte Pequena de Reboredo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cerceda (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 16 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, O. Berros.
705.

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Enrique Pose Canosa.

Clase de aprovechamiento: Molino y energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Ciento noventa (190) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Del Rial o de Zás.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zás (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 4 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Berros.
706.

OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: El Rector de la Universidad Laboral de Gijón.

Clase de aprovechamiento: Agua para una piscina.

Cantidad de agua que se pide: 1.000 metros cúbicos, dos veces al mes (durante tres meses).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Piles.

Términos municipales en que radicarán las obras: Gijón (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.
4.240.

* * *

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Pradera Hermanos, S. A.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración y usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 60.000 metros cúbicos hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ibalzábal.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zarátamos (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.
4.310.

* * *

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Francisco Estancona e Hijos, S. L.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mañaña.

Términos municipales en que radicarán las obras: Durango (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doc-

tor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.
4.793.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el primer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)

111.919.—El gran mensaje Poema épico-lírico-dramático. — Dramática. — Serafin Ruiz Escobar. — Edit., el autor. — Madrid, 1955.—Imp. Huérfanos Oficiales del Ejército.—Uno de 21,5×15,5 cm.—103 págs.—1.ª, de 1.000. (87.666)

111.920.—Teatro musical. (Pequeñas representaciones).—Musical y literaria.—Manuela González-Haba Delgado, del texto, y Pilar González-Haba Delgado, de los dibujos. — Arreglador de la música, Jesús Guridi Bidaola. — Edit., Consejo Superior de Jóvenes de A. C.—Madrid, 1954.—Publicaciones del Consejo S. de A. C.—Uno de 19×14 cm.—134 págs.—1.ª, de 500. (87.666)

111.921.—Parábolas del amor y de la muerte.—Dramática.—Manuela González-Haba Delgado, del texto, y Pilar González-Haba Delgado, de la cubierta.—Editores, los autores.—Madrid, 1955.—José Ruiz Alonso.—Uno de 20×13 cm.—239 págs.—1.ª, de 500. (87.667)

111.922.—Justa.—Dramática.—Juan Ventura Barrio.—Edit., Mateo.—Madrid, 1955. Imp. La Rafa.—Uno de 19×13 cm.—72 páginas.—1.ª, de 500. (87.669)

111.923.—Curso de Matemáticas en forma de problemas.—Científica.—José Gallego Díaz. — Editorial Dossat. — Madrid, 1955.—Tip. Artística.—Uno de 25×18 centímetros.—583 págs.—2.ª, corregida y aumentada. 3.000. (87.670)

111.924.—Colección musical número 7. Erisas del mar.—1. Recluta feliz (pasodoble). 2. Alegre saltimbanqui (Galop). 3. Sibusito y Quiteria (vals jota). 4. Lupita (vals). 5. Gentileza (pasodoble).—Musical. José Alfósea Pastor.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 22×31 cm.—6 hojas.—Alcoy, 3 de abril de 1955. (805)

111.925.—Vals de amor (dueto).—Musical y literaria.—José Alfósea Pastor, de la música, y José Papi Palomares, de la letra.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 22 por 31 cm.—2 hojas.—Villajoyosa, 10 de diciembre de 1955. (806)

111.926.—Canciones populares para coro mixto. — 1. Domingo de Ramos. 2. Cuna triste. 3. El mosquito.—Musical.—Anónimo.—Arreglador, Juan María Thomas Sabater.—Edit., el arreglador.—Palma de Mallorca, 1955.—Imp. Guasp.—Uno de 21 por 15,5 cm.—6 hojas.—1.ª, de 600. (1.185)

111.927.—Canticum de Archa Noé.—Musical y literaria.—Anónimo.—Arreglador,

Juan María Thomas Sabater. — Edit. el arreglador. — Palma de Mallorca, 1955.— Imp. Guasp.—Uno de 22×16 cm.—1+8+1 hoja.—1.ª, de 500. (1.188)

111.928.—Sancler (mambo).—Musical.—Jaime Salamanca Fortesa.—Ejemplar manuscrito. — Uno de 25×17 cm. — 2 hojas. Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1955. (1.187)

111.929.—Los tres grandes... sinvergüenzas. Comedia de humor original.—Dramática.—Armando Matías Gulu y Luis Cocard Sacristán.—Ejemplar a máquina.—Uno de 22.5×16 cm.—74 hojas.—Barcelona, 5 de diciembre de 1954. (30.077)

111.930.—Colección Serramont número 8. 1. Agárrate, matraco (jota fantasma).—2. De Calanda «pa» Alcañiz (jota). — 3. De remolinos (jota).—4. Del charco a Torrero (jota).—Musical.—Martín Montserrat Guillemat (seud. «Serramont»).—Ejemplar manuscrito.—Uno de 23.5×16.5 cm.—3 hojas.—Barcelona, 10 de octubre de 1955. (30.378)

111.931.—Colección Serramont número 9. 1. Bule-bule-bulerías (bulerías).—2. Huelveño (fandango).—Musical.—Martín Montserrat Guillemat («Serramont»).—Ejemplar manuscrito.—Uno de 23.5×16.5 cm.—3 hojas.—Barcelona, 1 de mayo de 1955 (30.079)

111.932.—Indíbil y Mandorri (poema épico).—Literaria.—Juan Bautista Xuriguera Parramona (seud. «Joan Baptista Xuriguera»).—Edit., Torrell de Reus.—Barcelona, 1955.—Imp. Altes. S. L.—Uno de 18 por 13 cm.—159 págs., más 3 hojas.—1.ª, de 250. (30.080)

111.933.—Ideological English. Wandering Through the Tenses. — Científica.—Ernest Arthur Stinchcomb Shearn.—Edit. el autor.—Barcelona, 1955.—Simpár. S. A.—Uno de 17×12 cm.—152 págs.—1.ª, de 2.000. (30.081)

111.934.—El diario de Gina.—Literaria. Bautista Lacasa Nebot, del texto, y Antonio Bosch Penalva, de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A. — Barcelona, 1955.—

Gráficas Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 centímetros.—125 págs.—1.ª, de 5.000 (30.082)

111.935.—Al caer el telón.—Literaria.—Juan Lozano Rico (seud. «Carlos de Santander»), del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, de la cubierta.—Editorial Bruguera, S. A. — Barcelona, 1955. Gráficas Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 centímetros.—123 págs.—1.ª, de 5.000. (30.083)

111.936.—Un mundo de diferencia.—Literaria.—María Teresa Sesé Lazzano, del texto, y Juan Lleó García, de la cubierta. Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955. Gráficas Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 centímetros.—125 págs.—1.ª, de 5.000. (30.084)

111.937.—El jinete vagabundo.—Literaria.—Jacinto León Ruiz de Cárdenas (seudónimo «J. León»), del texto; Antonio Bosch Penalva, de la cubierta y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—127 págs.—1.ª, de 5.000. (30.085)

111.938.—¡Volver al ayer!—Literaria.—María del Pilar de Molina Pérez, del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, de la cubierta. — Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—127 págs.—1.ª, de 5.000. (30.086)

111.939.—Jubb, el Rojo.—Literaria.—Fidel Prado Duque, del texto; Antonio Bosch Penalva, de la cubierta, y Jaime Roméu Perera, de las ilustraciones interiores.—Edit., Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—124 págs.—1.ª, de 5.000. (30.087)

111.940.—Dinastía de odios.—Literaria. María Luisa Franco Lainez (seud. «Mary Franco»), del texto, y Desiderio Babiano Lozano Olivares, de la cubierta.—Editor Bruguera, S. A.—Barcelona, 1955.—Gráficas Bruguera.—Uno de 15.5×10.5 cm.—1.ª, de 5.000. (30.088)

(Continuará.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de septiembre de 1958.)

C. P. N. número 6.292, expedido en 23-4-1953 (sustituye y anula al 6.031, expedido en 30-4-1952)

BENOLIEL BENTATA. JOSE

Taller de confección de ropas.—Oficinas y taller: Méndez Núñez, 9. Ceuta.

| Productos que fabrica: | Producción normal | Capacidad de producción |
|------------------------|-------------------|-------------------------|
| | Unidades | Unidades |
| Guerreras | 10.000 | 40.000 |
| Zaragüelles | 5.000 | 100.000 |
| Pantalones | 10.000 | 100.000 |
| Calzoncillos | 10.000 | 150.000 |
| Pantalones de deporte | 10.000 | 150.000 |
| Camisas | 25.000 | 150.000 |
| Chilabas | 3.000 | 40.000 |
| Candoras | 5.000 | 80.000 |
| Trajes-menos | 10.000 | 80.000 |
| Saharianas | 2.000 | 40.000 |
| Vendas | 5.000 | 200.000 |
| Pañuelos | 50.000 | 300.000 |
| Sábanas | 50.000 | 300.000 |
| Morrales | 5.000 | 60.000 |

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción normal y dedicando todos los elementos de trabajo de la industria a la fabricación de una sola clase de prenda de las consignadas para la capacidad de producción.

(Continuará.)

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Electro-Mica, S. L.
Localidad del emplazamiento: Viladecans (Barcelona).
Capital actual: 1.200.000 pesetas. De la ampliación: 2.558.220 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliación de sus secciones para abarcar todo el proceso de fabricación en su industria para producción de lavadoras y aparatos de uso doméstico en Barcelona, instalando nuevas secciones en la citada población de Viladecans.
Producción anual: Sin variación, por tratarse de completar un ciclo de producción.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 13 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.200.

Peticionario: Electro-Mica, S. L.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Capital actual: 1.200.000 pesetas. De la ampliación: 2.558.220 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar nueva maquinaria para abarcar el total proceso de fabricación en su industria de producción de lavadoras y aparatos de uso electro-doméstico.
Producción: Sin variación, por tratarse de completar el ciclo de producción.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 13 de junio de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 9.201.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Serra Llobet.
Objeto: Ampliar su industria de ebanistería con una máquina lijadora de cinta.
Producción: Muebles varios por un valor de 104.800 pesetas.
Emplazamiento: Manacor (Mallorca).
Capital: 77.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
Palma de Mallorca, 1 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 8.752.

Peticionario: Don Rafael Llabrés Amengual.
Objeto: Ampliar su industria de ebanistería con una lijadora de cinta, una máquina cepilladora combinada y una re-suesadora.
Producción: Muebles varios por valor de 590.000 pesetas.
Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Capital: 150.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
8.751.

Peticionario: Don Luis Ferrer Rigo.

Objeto: Ampliar su industria de imprenta con los siguientes elementos: una máquina minerva, tintaje plato, un motor de 1 CV.; una máquina coser con pedal, a pie; una máquina coser, a mano.

Producción: Impresos varios por valor de 128.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 163.700 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 26 de junio de 1958. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
8.750.

Peticionario: Don Miguel Nadal Comas.

Capital: 174.277,75 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliación de su industria de reparación y montaje de motos con la instalación de los elementos siguientes: dos máquinas rect. cil., usadas con motor de 1/4 CV. cada una; un compresor, usado con motor de 2 CV.; una máquina lavar coches, con motor de 1,5 CV.; un torno, usado con motor de 2 CV.; un extractor, usado con motor de 1,6 CV.; un comprobador volantes mag., usado con motor de 1/4 CV.; un berbiqui, usado con motor de 1/4 CV.

Producción: Montaje de «side-cars», triciclos; cuadros de motocicletas y bicicletas, así como reparaciones de motocicletas y bicicletas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1958. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
8.748.

Peticionario: Don Tomás Arañó Rodón.

Capital: 100.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliación de su industria de helados con la instalación de los elementos siguientes: un compresor frigorífico de dos cilindros, refrigeración por aire con condensador de tipos delataetas, con motor eléctrico acoplado de 2 CV.

Producción: No sufrirá variación con la ampliación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de junio de 1958. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
8.747.

Peticionario: Segura y Veny, S L

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de artículos de celuloide y galaleit con los siguientes elementos: una

esmeriladora; cuatro máquinas automáticas clavar cerda, con motor de 1 CV cada una y accesorios; tres taladradoras, un torno fresar, con accesorios, cuatro pulidoras; una máquina picadora brochas; una máquina cortadora brochas, dos tupins, tres máquinas hacer cepillos; una máquina corta cerda; un alternador, con motor gasolina 28/32 CV.; una trituradora plástico, con motor de 2 CV.; una resistencia encolar brochas, con motor 0,35 CV.; dos máquinas hacer estuches, y sus accesorios; dos máquinas hacer cabezas estuches; una máquina cortar cepillos, con motor 0,50 CV.; una máquina redondear brochas; un motobomba elevación agua, 1,5 CV.; un motobomba elevación agua, 1 CV.; dos máquinas marcar; un motor 1 CV para la máquina semiautomática (ya motorizada).

Producción: Artículos varios por valor de 2.800.000 pesetas.

Emplazamiento: Manacor (Mallorca).

Capital: 2.000.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1958. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
8.745.

Peticionario: Don Joaquín Requena Roca.

Capital: 150.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Se desea sustituir la maquinaria que se indica por la que después se detalla: una máquina tricotosa «Tex-pun», de 12 por 80, y una máquina tricotosa «Diamant», de 11 por 800, instaladas actualmente, por una máquina tricotosa «Abriges», de 12 por 150, automática, con motor eléctrico acoplado de 1/3 CV., y una máquina tricotosa «Fobsel», de 10 por 80, reconstruida.

Producción: No sufrirá variación con la sustitución.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 2 de julio de 1958. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
8.755.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Bartolomé Mestre Nicoláu.

Capital: 200.000 pesetas.

Emplazamiento: Porreras.

Objeto: Sustituir en su industria de pastas para sopa la maquinaria que se indica por la que a continuación se detalla: dos prensas continuas; un motor eléctrico de 5 CV.; un motor eléctrico de 4/5 CV.; una amasadora; un secadero Dicha maquinaria, que es la actualmente instalada, se sustituye por una máquina «Autoprensa Grondona Renom», modelo 150, con dosificador de harina y agua y calentador eléctrico del agua, con motor eléctrico acoplado de 7,50 CV.

Producción: No sufrirá variación con la sustitución.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
8.756.

Peticionario: Hijo de Juan Fortuny Sintés.

Capital: 150.000 pesetas.

Emplazamiento: Alayor (Menorca).

Objeto: Sustitución de la maquinaria siguiente en su industria de pasta para sopa: una mezcladora, una amasadora y una prensa, por una máquina automática marca «Kenom» y un motor eléctrico de 2 CV.

Producción: No sufrirá variación, pero se mejora la calidad.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1958. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
8.746.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Andrés Arruñá Noviembre.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Instalar un llenador de sifones de una plaza; un llenador de gaseosas de cuatro plazas, y otros elementos, en su fábrica de gaseosas y sifones.

Producción: 350 sifones y 450 gaseosas en campaña verano. Con la ampliación se duplicará esta producción.

Capital: 143.000 pesetas. Con la ampliación aumentará en 48.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola 36.

Castellón, 2 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
8.764.

Peticionario: Conservas Salvarrey.

Emplazamiento: Vinaroz.

Objeto de la ampliación: Instalar una cerradora semiautomática, un autoclave, dos calderas de vapor y otros elementos en su fábrica de conservas de pescado.

Producción: 250.000 kilogramos de conservas de pescado. Con la ampliación aumentará en un cinco por ciento anualmente.

Capital: 744.000 pesetas. Con la ampliación aumentará en 152.500 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola 36.

Castellón, 21 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
8.763.

Distritos Mineros

ALMERIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido dictadas las caducidades de los permisos de

investigación siguientes, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

- 38.899. «Luisito». Cobre. Tijola.
 38.913. «Vulvania». Bentonita. Nijar.
 38.945. «San Nicolás». Plomo. Alhama de Almería.
 38.948. «El Desquite». Hierro. Doña María de Ocaña.
 38.961. «El Porvenir». Hierro. Alhama de Almería.
 38.971. «Valencia». Hierro y cobre. Abia.
 38.998. «San Andrés». Cobre. Nijar.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, F. Calle.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 38.765. «La Perdida». Hierro. 18. Ragol.
 38.974. «Nuevo Aguirre». Hierro. 188. Bédar.
 39.046. «Santa Rita de Casia». Hierro. 20. Canjáyar.
 39.112. «La Camarilla». Hierro. 134. Paterna del Río.
 38.774. «Elvenida». Cobalto. 20. Oria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Felipe Calle.

BADAJOZ

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

PERMISOS DE INVESTIGACIÓN

Provincia de Cáceres

- 8.276. «Abadía». Plomo. Abadía.
 8.260. «Peraleda». Plomo. Peraleda de San Román

Provincia de Badajoz

- 9.887. «Arrocampo». Volframio. Valle de la Serena.
 10.054. «La Trabajosa». Volframio. Valle de la Serena.
 10.390. «Santa Victoria». Plomo. Azuaga.

CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN

- 9.689. «Angelinas». Volframio. Campanario.
 9.709. «La Poderosa». Plomo. Valle de la Serena

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta

transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Marcelino de Lázaro.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 8.374. «La Cebra». Estaño. 150. Millanes de la Mata.
 8.378. «Virgen de Guadalupe». Calcopirita. 69. Cabañas del Castillo y Berzocana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Marcelino de Lázaro.

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado el título de las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.309. «El Acierto». Plomo. 12. Hinojosas de Calatrava.
 11.432. «Ampliación a María Soledad». Plomo. 24. Guadálmez.
 11.463. «Las Llaves». Plomo. 60. Pozanza.
 11.536. «Antonia». Hierro. 120. Porzuna y Piedrabuena.
 11.598. «Ampliación a Ana-Mary». Antimonio. 31. Almuradiel.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Vanaclocha.

CORDOBA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 10.828. «Nuestra Señora del Rosario». Volframio, scheelita, cobre y plomo. 131. Montoro.
 10.880. «San Juan Bosco». Manganeso. 24. Pozoblanco.
 10.053. «Caballero Primero». Bismuto. 2.629. Conquista y Cardena.
 11.179. «San Bartolomé». Manganeso y otros. 135. Pozoblanco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe Joaquín Carbonell

GUIPUZCOA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgado el título de las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número,

nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Guipúzcoa

- 4.517. «Nueva Catavera». Cinc. 66. Oñate.
 4.518. «Primera ampliación a Nueva Catavera». Cinc. 60. Oñate.
 4.519. «Segunda ampliación a Nueva Catavera». Cinc. 12. Oñate.
 4.522. «María». Hierro. 131. Deva.

Provincia de Navarra

- 2.990. «San José». Sal. 20. Aguilar Codes.
 3.054. «Talaya». Hierro. 104. Yancl.
 3.055. «Cristina». Cuarzo. 20. Arano.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique Larroude.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido dictada la caducidad del permiso de investigación número 13.578; nombre, «Santa Teresa»; mineral, manganeso, y término municipal, Alosno.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Juan Cortés Pizarro.

LA CORUÑA

EXPEDIENTE de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo determinado en la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa por esta Jefatura para la ocupación de los terrenos precisos para la explotación de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela (La Coruña) por la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.»

Declarada de urgencia, por Decreto de 12 de marzo de 1948, inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del mismo mes y año, a los efectos de expropiación forzosa, y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de los terrenos precisos para dicha explotación minera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, que el día 17 de septiembre de 1958 a las diez horas, se procederá por el Representante de la Administración acompañado de sus Peritos y el Alcalde o Concejal en quien delague, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia que se relacionan a continuación (quinta relación, segundo do grupo), y que están situadas en el término municipal de Puentes de García Rodríguez, debiéndose advertir a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

La Coruña, 18 de agosto de 1958.—El Representante de la Administración (delegado).

Relación que se cita

| Número de la finca | Propietario | Paraje | Clase de la finca |
|--------------------|-----------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 36 c) | D. Honorio Ferreiro | Illade | Monte y casa. |
| 45 a) | D. José Pico Penabad | Idem | Monte, labradío y casa. |
| 72 | D. Luis Blanco | Idem | Prado y casa. |
| 73 | D. Manuel Casal | Idem | Idem. |
| 79-80 | D. Manuel Casal | Ponte de la Piedra | Labradío. |
| 81-82 | Hros. de Serafina Blanco..... | Idem | Idem. |
| 83 | D. Jesús Cebreiro | Idem | Idem. |
| 84 | D. Jesús García | Idem | Idem. |
| 85 | D.ª Pilar Cebreiro | Idem | Idem. |
| 86 | D.ª Emilia Lorenzo | Idem | Idem. |
| 87 | D. Manuel Casal | Idem | Idem. |
| 88-89 | Hros. de Marina Franco Bouza..... | Idem | Idem. |
| 90 | Hros. de Serafina Blanco..... | Idem | Idem. |
| 91 | D. Alfonso Roca Ulloa | Idem | Idem. |
| 92 | Hros. de Serafina Blanco..... | Idem | Idem. |
| 93 | D. Jesús Cebreiro | Idem | Idem. |
| 94 | Hros. de Vidal Cebreiro | Idem | Idem. |
| 95 | Hros. de Juan Lorenzo | Idem | Idem. |
| 96 | D. Manuel Casal | Idem | Idem. |
| 97 | D. Luis Blanco | Idem | Idem. |
| 98 | D. Jesús García | Idem | Idem. |
| 99 | D. Manuel Casal | Idem | Idem. |
| 77 | D. José Bellas Barro..... | Idem | Labradío y casa. |

EXPEDIENTE de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo determinado en la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa por esta Jefatura para la ocupación de los terrenos precisos para la explotación de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela (La Coruña) por la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.»

Declarada de urgencia, por Decreto de 12 de marzo de 1948, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día

28 del mismo mes y año, a los efectos de expropiación forzosa, y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de los terrenos precisos para dicha explotación minera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, que el día 18 de septiembre de 1958, a las diez horas, se procederá por el Representante de la Administración, acompañado de sus Peritos y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupa-

ción de las fincas comprendidas en el expediente de referencia que se relacionan a continuación (quinta relación, segundo grupo), y que están situadas en el término municipal de Puentes de García Rodríguez, debiéndose advertir a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

La Coruña, 18 de agosto de 1958—El Representante de la Administración (ilegible).

4.824.

Relación que se cita

| Número de la finca | Propietario | Paraje | Clase de la finca |
|--------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------|
| 100 | D. Alfonso Roca | Ponte de la Piedra | Labradío. |
| 101-102 | D. Luis Blanco | Idem | Idem. |
| 103-104 | Hros. de Vidal Cebreiro..... | Idem | Idem. |
| 105 | D.ª Dominga Lorenzo | Idem | Idem. |
| 107 | D. Fernando Lorenzo | Idem | Monte. |
| 108 | D.ª Emilia Lorenzo | Idem | Idem. |
| 109 | Hros. de Juan Lorenzo..... | Idem | Idem. |
| 110 | D.ª Emilia Lorenzo | Idem | Idem. |
| 111 | D. Alfonso Roca | Idem | Idem. |
| 112 | D. Manuel Casal | Idem | Idem. |
| 113 | D. Manuel Casal | Idem | Idem. |
| 114 | D. Fernando Lorenzo | Idem | Idem. |
| 115 | D.ª María López | Idem | Idem. |
| 116 a) | D. Anterío Pena Lado | Idem | Monte y casa. |
| 116 b) | D. Manuel Pita | Idem | Idem. |
| 117 a) | D. Santiago González | Idem | Monte. |
| 117 b) | D. Alfonso Roca | Idem | Idem. |
| 118 | D. Alfonso Roca | Idem | Labradío y casa. |
| 119 | D. José Fouceira | Idem | Idem. |
| 120 | D.ª Manuel Roca | Idem | Labradío. |
| 121 | D. Alfonso Roca | Idem | Idem. |
| 122 | D.ª Estrella García | Idem | Idem. |

EXPEDIENTE de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo determinado en la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa por esta Jefatura para la ocupación de los terrenos precisos para la explotación de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela (La Coruña) por la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.»

Declarada de urgencia, por Decreto de 12 de marzo de 1948, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día

28 del mismo mes y año, a los efectos de expropiación forzosa, y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de los terrenos precisos para dicha explotación minera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, que el día 19 de septiembre de 1958, a las diez horas, se procederá por el Representante de la Administración, acompañado de sus Peritos y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupa-

ción de las fincas comprendidas en el expediente de referencia que se relacionan a continuación (quinta relación, segundo grupo), y que están situadas en el término municipal de Puentes de García Rodríguez, debiéndose advertir a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

La Coruña, 18 de agosto de 1958—El Representante de la Administración (ilegible).

4.825.

Relación que se cita

| Número de la finca | Propietario | Paraje | Clase de la finca |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|------------------------|
| 201-202 | D. José María Carballo Fraga..... | A Barosa | Labradío y tres casas. |
| 201 a) | D. José María Carballo Fraga..... | Idem | Labradío-prado. |
| 208 | D. Alfonso Roca | Puente la Piedra..... | Labradío. |
| 209 | D. José Bellas Barro | Idem | Idem. |
| 210 | D.ª Manuel Roca | Idem | Idem. |
| 211 | D. Alfonso Roca | Idem | Idem. |
| 212 | D. Amador López | Idem | Prado. |
| 213 | D. César Cal y R. Casal..... | Idem | Idem. |
| 214 a) | D. Antonio García | Idem | Idem. |
| 214 b) | D. José García | Idem | Idem. |
| 215 | D.ª Manuela Soto | Idem | Monte. |
| 216 | D. José Criado y Ventura Alonso..... | Idem | Idem. |
| 217 | D. José Formoso | Idem | Idem. |
| 217 a) | D.ª María Pita | Idem | Idem. |
| 219 a) | D. Amador García | Idem | Labradío. |
| 219 b) | D.ª Ramona García | Idem | Idem. |
| 220 a) | D. Antonio García | Idem | Idem. |
| 221 a) | D. José García | Idem | Pasto. |
| 221 b) | D.ª Modesta García | Idem | Idem. |
| 223 | D. Amador García | Idem | Idem. |
| 224 | D. José Formoso | Idem | Idem. |
| 225 | D.ª Rosalía Antón | Idem | Idem. |
| 226 | D.ª Ramona García | Idem | Idem. |

EXPEDIENTE de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo determinado en la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa por esta Jefatura para la ocupación de los terrenos precisos para la explotación de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela (La Coruña) por la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.»

Declarada de urgencia, por Decreto de 12 de marzo de 1948, inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día

28 del mismo mes y año, a los efectos de expropiación forzosa, y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de los terrenos precisos para dicha explotación minera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, que el día 20 de septiembre de 1958, a las diez horas, se procederá por el Representante de la Administración, acompañado de sus Peritos y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupa-

ción de las fincas comprendidas en el expediente de referencia que se relacionan a continuación (quinta relación, segundo grupo), y que están situadas en el término municipal de Puentes de García Rodríguez, debiéndose advertir a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

La Coruña, 18 de agosto de 1958.—El Representante de la Administración (legible).

4.826.

Relación que se cita

| Número de la finca | Propietario | Paraje | Clase de la finca |
|--------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------|
| 228 | D. José García | Puente la Piedra..... | Pasto. |
| 229 | D.ª Rosalía Antón | Idem | Idem. |
| 230 | D. Paulino Rivera | Palloza | Idem. |
| 231 | Hros. de Juana Pita | Idem | Labradío y casa. |
| 232 | D. Julio Criado | Idem | Idem. |
| 233 | D.ª Modesta García | Idem | Labradío. |
| 235 | D.ª Ramona García | Idem | Idem. |
| 508 | D. José Carballo | Puente la Piedra..... | Monte. |
| 509 | D. Alfonso Roca | Idem | Idem. |
| 510 | D. Manuel Pico | Idem | Idem. |
| 511 | D. Alfonso Roca | Idem | Idem. |
| 512 | Hros. de Antonio Rodríguez..... | Idem | Idem. |
| 513 | D. Santiago González | Idem | Idem. |
| 514 | D. Jesús Cebreiro y otros..... | Idem | Idem. |
| 515 | D. Luis Blanco | Idem | Idem. |
| 516 | D. Jesús López | Idem | Idem. |
| 518 a) | D.ª Estrella García | Idem | Idem. |
| 519 a) | D. Santiago González y otros..... | Idem | Idem. |
| 519 b) | D.ª Josefa Alonso | La Barosa | Idem. |
| 520 b) | D. José María Carballo y otros..... | Puente la Piedra..... | Idem. |
| 520 a) y c) | D.ª Antonia Cabarcos | Carracedo | Idem. |

LEON

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mi-nero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre mineral hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

12.764. «Vivaldi XIV». Hierro 10.900. Ponferrada, Molinaseca y San Esteban de Valdeusa 121. 28-5-58.
12.771. «Eloisa». Plomo y otros. 121. Castriello de Cabrera. 129. 7-6-58.

12.775. «Marte». Carbón. 275. Renedo de Valdetuéjar. 123. 30-5-58.
12.776. «La Esferruchada». Hierro y otros. 900. Villaobispo de Otero y San Justo. 138. 19-6-58.
12.777. «Sarasate». Hierro. 1.650. Villablino. 143. 25-6-58.
12.787. «María Cristina». Carbón. 200. Puebla de Lillo. 145. 27-6-58.
12.786. «F. G. H. Metal». Hierro. 3.495. Ponferrada, Priaranza de Bierzo y San Esteban de Valdeusa. 148. 1-7-58.
12.789. «La Perica». Cuarzo. 50. Boñar. 171. 30-7-58.

12.791. «Mari Rosa». Cobre y plomo 1.422. Barjas, Piedrafita (Lugo) y Vega de Valcarce. 138. 19-7-58.
12.795. «Andrea». Carbón. 200. Prioro. 171. 30-7-58.
12.798. «Micaela». Carbón. 300. Prioro. 168. 26-7-58.
12.803. «Carola». Carbón. 400. San Emilliano y Sena de Luna. 134. 14-6-58.
12.811. «Fenar». Hierro. 7.360. La Robla, Matallana del Torio y La Vecilla. 168. 26-7-58.
12.177. «Cuarta ampliación a Jesusa». Hierro. 264. Luyego. 78 y 8. 5-4-56 y 10-1-57.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sorbrino.

13.827.

OVIEDO

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 27.027. «María Jesús». Hierro. 86. Caso.
27.948. «San Pancracio». Hierro. 6.814. San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, Villanueva de Oscos (Oviedo) y Fonsagrada (Lugo).
28.106. «Maruja». Carbón. 230. Quirós.
28.164. «Ampliación a Cinco Amigos». Hierro. 38. Las Regueras.
28.164 bis. «Ampliación a Cinco Amigos» bis. Hierro. 93. Las Regueras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Casares.

13.825.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de Burgos

- 3.678. «Hierros de Basconillos». Hierro. 136. Basconillos del Tozo. 175 4-8-58.
3.679. «Ampliación a Hierros de Basconillos». Hierro. 460. Basconillos del Tozo. 175. 2-8-58.
3.680. «Teresa». Cobre. 146. Contreras. 172. 31-7-58.
3.682. «La Unión». Cuarzo y caolín. 135. Hontoria del Pinar.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Adriano G. Lomas.

SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de Salamanca

- 4.746. «Anso». Estaño e ilmenita. 10. Alamedilla. 78. 30-6-58.
4.759. «Ibias». Caolín. 63. Olmedo. 81. 7-7-58.
4.762. «Adotina». Estaño e ilmenita. 54. Espeja. 78. 30-6-58.
4.766. «Minerva». Estaño y seheelita. 71. Bañobarez y Olmedo. 83. 11-7-58.
4.768. «María Auxiliadora». Estaño. 101. Golpejas y Vega de Tirados. 90. 28-7-58.
4.769. «Teresa 4.ª». Plomo. 240. La Taja y Armenteros. 86. 18-7-58.
4.770. «Tercera». Estaño y volframio. 50. Casilla de Flores y El Payo. 82. 9-7-58.

- 4.773. «Aurora». Estaño. 85. Carrascal de Barregas, Golpejas y Vega de Tirados. 89. 25-7-58.
4.774. «José Luis». Estaño. 42. Martinamor. Buenavista y Encinas de Arriba. 82. 9-7-58.
4.775. «María Teresa». Estaño. 55. Golpejas y Carrascal de Barregas. 87. 21-7-58.
4.777. «Beta». Ambligonita. 100. Fuentes de Masueco. 91. 30-7-58.

Provincia de Zamora

- 1.133. «La Palmilla». Hierro. 150. Villadepera. 79. 2-7-58.
1.134. «Carmiña». Hierro. 220. San Ciprián de Sanabria. 81. 7-7-58.
1.145. «Moveros». Estaño y volframio. 18. Ceadea. 78. 30-6-58.
1.152. «Meiguíña». Manganeso. 24. Losacino. 88. 23-7-58.
1.160. «San Ignacio». Manganeso. 25. Villanueva de los Corchos. 85. 16-7-58.
1.161. «Margarita». Estaño. 60. Villacampo y Cereza de Alliste. 81. 7-7-57.
1.162. «Peña Cueva». Hierro y manganeso. 50. Carbajales de Alba. 82. 9-7-58.
1.163. «San Martín». Plomo. 25. Trabazos. 84. 14-7-58.
1.164. «La Flecha». Hierro. 50. Figueruela. 84. 14-7-58.
1.165. «Argo». Estado. 459. Villadepera. 85. 16-7-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Luis Casaus.

VALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de Valencia

- 1.897. «Virgen del Pilar». Caolín. 40. Casas Altas. 169. 19-7-58.
1.899. «Benaduf». Caolín. 39. V. Arzobispo. 168. 17-7-58.
1.900. «Xiqueta». Caolín. 25. Domeño. 167. 16-7-58.
1.901. «Promesa». Caolín. 72. Andilla. 166. 15-7-58.
1.904. «Pascualillo». Caolín. 60. Calles. 165. 14-7-58.
1.905. «La Losa». Caolín. 30. Higuerales. 163. 11-7-58.

Provincia de Castellón

- 1.976. «Piedad». Hierro. 120. Sierra Engarcerán. 86. 22-7-58.
1.978. «Delta». Hierro. 100. Sierra Engarcerán. 87. 24-7-58.
1.980. «Omega». Hierro. 70. Sierra Engarcerán. 88. 26-7-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.

13.830.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de Zaragoza

- 2.171. «Pilar 3.ª». Hierro. 3.452. Morés, Pürrroy, Morata de Jalón, Arandiga, Nigiüella, Brea de Aragón, Mesones de Isuela e Illueca. 158. 12-7-58.

Provincia de Soria

902. «Ibinca». Hierro. 750. Soria (Enclave de Santa Inés), Covaleda y Vinueza. 80. 16-7-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

13.828.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Isabel Garriga Miralles.

Localidad: San Sadurn de Noya.
Objeto de la petición: Vinos gasificados.

Producción: 5.000 botellas anuales.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días laborables, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica. Junqueras. 2. primero. cuarta. Barcelona, 27 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe.

3.953.

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores

Localidad: San Vicente de Castellet.
Objeto de la petición: Almazara.
Producción: 12.000 kilos de aceite y 6.000 de orujo

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Junqueras. 2. primero. cuarta.

Barcelona, 27 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe.

3.954.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Beneyto Pascual.

Objeto: Instalación de una industria de trilla de cereales.

Emplazamiento: Agres.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio.

Alicante, 20 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torres Uriarte.

3.744.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Grupo Sindical Colonización número 1.712.

Emplazamiento: Esilda.

Objeto de la petición: Instalación de nueva industria de almazara.

Los industriales que se consideren afectados deberán presentar en esta Jefatura (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 1 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Palacios.
3.918.

LAS PALMAS

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín Peñate Alvarez.

Localidad: Galdar.

Objeto de la petición: Industria descascaradora de almendras.

Producción: 50.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la Jefatura Agronómica, Alfredo L. Jones, 31. alto.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 1958.
3.999.

* * *

Peticionario: Don Camilo Alvarez Sánchez.

Localidad: San Bartolomé de Tirajana.

Objeto de la petición: Industria descascaradora de almendras.

Producción: 100.000 kilogramos sin cáscara.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la Jefatura Agronómica, Alfredo L. Jones, 21. alto.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 1958.
4.000.

* * *

Jefaturas de Ganadería

LEÓN

Peticionario: Antibióticos, S. A.

Objeto de la petición: Fábrica de piensos correctores, vitamínicos y antibióticos.

Producción anual: 15.000 kilos.

Localidad: León.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en estas oficinas.

León, 1 de julio de 1958.—El Jefe del Servicio, B. Rodríguez.
8.488.

LERIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Martín Matas Tena.

Objeto de la petición: Industria Lechera, con potencia de 20 CV.

Localidad: Poble de Segur.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por las misma presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunos en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 28 de junio de 1958.—El Jefe provincial de Ganadería.
3.957.

* * *

Peticionario: Don Francisco Capdevila Calafell.

Objeto de la petición: Tocinería, con cámara de un CV.

Localidad: Bellanes.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por las misma presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunos en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 28 de junio de 1958.—El Jefe provincial de Ganadería.
3.956.

* * *

Peticionario: Don Antonio Aldosa Carrabina.

Objeto de la petición: Carnicería, con cámara de 1/2 CV.

Localidad: Castellserá.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por las misma presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunos en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 28 de junio de 1958.—El Jefe provincial de Ganadería.
3.955.

* * *

Peticionario: Don Mateo Alseda Gatnau.

Objeto de la petición: Tocinería, con una potencia de 1,5 CV.

Localidad: Sanahuja.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por las misma presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunos en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 28 de junio de 1958.—El Jefe provincial de Ganadería.
3.958.

* * *

Peticionario: Don Javier Coll Sort.

Objeto de la petición: Fábrica de piensos compuestos, con potencia de 30 CV.

Localidad: Agramunt.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por las misma presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunos en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 28 de junio de 1958.—El Jefe provincial de Ganadería.
3.959.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Martínez Garré.

Objeto de la petición: Ampliar las obras en instalaciones, y sustituir algunos elementos de trabajo.

Emplazamiento: Alquilerías (Murcia)

Variaciones en la industria: Se instala una cámara frigorífica con motor de 8 CV.; un secadero artificial, con motor de 6 CV.; un volteador de canales, con motor de 1,5 CV.; un quinal eléctrico para matadero, con motor de 3 CV., y una bomba para elevación de mantecas, de 1 CV. Se sustituye el motor de 2 CV de la picadora de carne por motor de 3 CV., y el motor de 1,5 de la batidora por motor de 2 CV.

Las nuevas obras en los edificios importan 400.000 pesetas. Ninguna de las modificaciones implica aumento de la producción, sino únicamente mejora en las condiciones de la misma.

Se hace pública esta petición para que las industrias que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, sitas en la calle de Proclamación, número 4, primero izquierda.

Murcia, 28 de junio de 1958.—El Jefe Provincial de Ganadería, Jesús Villarig.
3.936.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Feijoo Fernández.

Industria: Fundición de sebos.

Emplazamiento: La Valenzana, Ayuntamiento de Barbadianes, provincia de Orense.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: 17.000 kilos de sebo fundido y 1.500 kilos de chicharrón.

Se hace pública esta petición, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería (General Franco, 19, segundo) las reclamaciones, por triplicado, que se consideren oportunas.

Orense, 28 de junio de 1958.—El Inspector Veterinario Jefe, Antonio Fernández Martínez-Zúñiga.
3.938.

TARRAGONA

INSTALACIÓN DE NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Ferré Tost.

Emplazamiento: Tarragona.

Industria: Aprovechamiento de residuos y cadáveres animales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (Rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 30 de junio de 1958.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas.
3.939.

* * *

Peticionario: Instituto Biológico Reus, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Reus.

Industria: Elaboración piensos compuestos completos, complementarios y correctores.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 1.985.400 kilos.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en estas oficinas (Rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 2 de julio de 1958.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas. 3.965.

• • •

Servicio Nacional del Trigo

MADRID

INSTALACIÓN MOLINO DE PIENSOS

Peticionario: Doña Teresa Castañeda Gutiérrez.

Empazamiento: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de industria: Molino de piensos.

Objeto: Usos propios.

Capital: 23.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 4 de agosto de 1958.—El Jefe provincial.

4.504.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Rubio Sáez. Finalidad de la petición: Implantación de un molino de piensos de un par de piedras de 1,20 metros de diámetro y fuerza hidráulica en el paraje «Del Río».

Localidad: Chercos.

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 23 de junio de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

3.818.

TRASPASOS DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Torre-Marín de Cardona.

Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre como propietario y ceder en arrendamiento a don Antonio Rodríguez Segura el molino maquillero de trigo número 331, partida «La Jauca».

Localidad: Serón.

Capital: 21.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 23 de agosto de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

3.817.

• • •

Peticionario: Don Manuel Salmerón Plaza.

Objeto de la petición: Traspasar a don Francisco Salmerón Martínez, como propietario, el molino maquillero de trigo número 407, sito en el paraje de «El Río».

Localidad: Fiñana

Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen necesarios, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 23 de junio de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

3.819.

A V I L A

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aurelio Torrecilla Portela.

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos para uso particular.

Localidad de emplazamiento: Adanero

Capital necesario para la instalación: Treinta y siete mil pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días.

Ávila, 4 de julio de 1958.—El Jefe provincial, Luis Aragoneses.

4.041.

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Vázquez Macías.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular.

Localidad del emplazamiento: Encinasola.

Capital: 85.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 14 de junio de 1958.—El Jefe provincial.

3.859.

LA CORUÑA

TRASLADOS MOLINO MAQUILERO

Peticionario: Don Justo Gómez Rey.

Objeto de la petición: Traslado, con sustitución de fuerza motriz, de un molino maquillero de piensos que posee en Los Corrales-Serantes-El Ferrol del Caudillo.

Localidad del nuevo emplazamiento: Ligar de Pisadolra, parroquia de Albiles, del Ayuntamiento de Negreira.

Capital: 55.000 pesetas.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que consideren oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 3 de julio de 1958.—El Jefe provincial.

4.047.

• • •

Peticionario: Doña Odosinda Varela Pereira.

Objeto de la petición: Traslado de un

molino maquillero de piensos que posee en la ciudad de Sada.

Localidad del nuevo emplazamiento: Lugar de Santa Eulalia de Probaos, parroquia de Probaos, ayuntamiento de Cerasuras.

Capital: 23.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que consideren oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 3 de julio de 1958.—El Jefe provincial.

4.046.

LAS PALMAS

Peticionarios: Don Ramón Cruz González y don Emilio Estala Herrera.

Objeto de la petición: Cambio de nombre, traslado y mejoras en un molino de gofio.

Localidad: Las Palmas.

Capital: 225.000 pesetas.

Toda la maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de junio de 1958.—El Jefe provincial, Francisco Guerra.

3.809.

LERIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Santiago Vila Sanuy.

Objeto de la petición: Implantar un molino triturador para uso propio.

Localidad del emplazamiento: Albarrach.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 27 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial.

3.909.

• • •

Peticionario: Don José Queralta Mirada. Objeto de la petición: Implantar un molino triturador para uso propio.

Localidad de emplazamiento: Lérida.

Capital: 58.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 1 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial.

3.960.

• • •

Peticionario: Don Manuel Valles Bosch. Objeto de la petición: Implantar un molino maquillero de piensos.

Localidad de emplazamiento: San Antolí y Vilanova.

Capital: 80.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 19 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial.
3.756.

MALÁGA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martín Domínguez.

Objeto de la petición: Traslado de un molino maquilero de cereales panificables. Localidad del emplazamiento: Almo-gia.

Capital: 70.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Málaga, 28 de junio de 1958.—El Jefe provincial.
3.890.

MURCIA

TRASPASO MOLINO

Peticionario: Viuda de Juan Lasheras Montalbán.

Objeto de la petición: Traslado del molino número 99 desde Beniaján a su antiguo emplazamiento en Murcia.

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 2 de julio de 1958.—El Jefe Provincial accidental, Pedro Castro Marqués.
3.961.

ORENSE

NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Francisco González Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero de piensos en el lugar de Casasnovas, en el término municipal de San Cristóbal de Cea.

Capital: 59.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 1 de julio de 1958.—El Jefe provincial.
3.962.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Eugenio Pardo Prada. Objeto de la petición: Sustitución de un motor de «gas-oil» por otro eléctrico en un molino maquilero enclavado en el término municipal de Cimbra, en la provincia de Orense.

Capital: 32.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 20 de junio de 1958.—El Jefe provincial.
3.760.

TRASLADO Y ELECTRIFICACIÓN DE MOLINOS

Peticionario: Don Vicente Yáñez Herrero.

Objeto de la petición: Traslado de un molino maquilero desde el lugar de Pinza, Ayuntamiento de Viana del Bollo, a la misma población de Viana del Bollo, y electrificación del mismo.

Capital: 43.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 27 de junio de 1958.—El Jefe provincial.
3.891.

* * *

Peticionario: Don Amadeo Cotado García.

Objeto de la petición: Traslado de un molino maquilero dentro del término municipal de La Vega, electrificación del mismo y cambio de propietario de don Odilo García Seoane a don Amadeo Cotado García.

Capital: 30.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 27 de junio de 1958.—El Jefe provincial.
3.892.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

JUNTA ECONOMICA

CONCURSOS

Autorizada por Decretos de fechas 22 de julio y 8 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 194 y 204), esta Dirección General convoca concurso para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente número 133.—Adquisición de un cuadro de distribución y maniobra para la nueva central eléctrica de la Base Aérea de Villanueva (Valladolid).

Precio límite, 600.000 pesetas.

Expediente número 144.—Ejecución de las obras del proyecto «Instalación de un grupo electrógeno 220 V. «Ruston Lesa» 112 H. P. en la central eléctrica de la Base Aérea de Manises (Valencia)».

Precio límite, 245.651.94 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica Central de esta Dirección General, Romero Robledo, número 8, cuarta

planta. Y en la Jefatura de los Servicios de la Región Aérea de Levante (Valencia) los relativos al expediente número 144.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en el domicilio antes citado el día 22 del próximo mes de septiembre, a las diez y media horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de agosto de 1958.—El Secretario de la Junta Económica Central.
10.168.

* * *

OBRAS DEL A. T. E. EN BARAJAS

Junta Económica

Se convoca concurso público para la contratación de la obra de «Terminación del cuerpo número V de la estación terminal del Aeropuerto de Madrid (Barajas)», por un importe total máximo de 88.198.614,55 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de administración, a realizar en tres anualidades: la primera, por 2.857.357,15 pesetas, a ejecutar durante el presente año; la segunda, por 54.289.785,85 pesetas, a ejecutar durante el año 1959, y la tercera, por 31.051.471,55 pesetas, a ejecutar durante el año 1960.

La fianza provisional, depositar en la Caja general de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 520.993,07 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Aire» núm. 41); los pliegos de condiciones técnicas, presupuestos, planos y demás documentos del proyecto, como asimismo el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire, Romeo Robledo, núm. 8) todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras en el Ministerio del Aire, a las diez horas treinta minutos (10,30) del día treinta (30) de septiembre del corriente año.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de agosto de 1958.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.
9.554.

1.ª 4-9-1958

* * *

Regiones Aéreas

CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca concurso público para la ejecución del proyecto «Amueblamiento de dos viviendas para Jefes y una para Oficial en la Escuela Básica de Matarcán», por un importe de doscientas cincuenta y dos mil ochocientos ochenta pesetas (252.880 ptas.). El importe de la fianza provisional es de cinco mil cincuenta y siete pesetas con sesenta céntimos (5.057,60 ptas.). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segunda planta, y en Salamanca, calle de Monterrey, número 7, todos los días laborables a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a

las doce horas del día 18 de septiembre próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de agosto de 1958.—El Secretario accidental de la Junta Económica.

10.088

* * *

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Reforma y reparación de dos hangares en Alcalá de Henares», por un importe de setecientos diecisiete mil setecientos treinta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (717.734,24 pesetas), incluidos los beneficios de contrato, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y el 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de catorce mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos (14.354,68 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 4 de septiembre próximo, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—El Secretario accidental de la Junta Económica.

10.026

LEVANTE

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

El día 20 del próximo mes de septiembre, a las once horas y en los locales de esta Junta, sitos en avenida del Cid, fin número (acuartelamiento de Aviación), tendrá lugar la subasta para la adquisición de doscientos cuarenta mil kilogramos de harina de trigo para la elaboración de pan de tropa para esta Región, por un importe máximo de un millón seiscientos veinte mil pesetas (1.620.000 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están a disposición de los señores concursantes en la citada dirección todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valencia, 23 de agosto de 1958. El Teniente Secretario, Teodoro Azcona Suberviola.

10.037

* * *

RECTIFICACIÓN

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 182, fecha 31 de julio de 1958, donde dice 537.310,32, debe decir 585.563,69 pesetas, que es el importe de la obra.

En donde dice 10.746,20, debe decir 11.711,27, que es el importe de la fianza provisional.

Valencia, 19 de agosto de 1958.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

9.952

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia, extractada, de «La Papelera de San Jorge» en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de cinco (5) millones de kilos de papel Kraft para su transformación en cajas de cartón, que habrán de reexportarse como envases de naranjas, latas de aceite, conservas y licores.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio puedan formular quienes se estime quedarían afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Don Gregorio Molina Ribera. «La Papelera de San Jorge».

Domicilio comercial: Avenida Marques de Sotelo, número 5 (Pasaje Rex) Valencia.

Mercancía que ha de importarse: Papel Kraft.

País de origen: Suecia, Noruega, Finlandia, Alemania, Francia y Holanda.

Mercancía que ha de exportarse: Cajas de cartón.

Países de destino: Europa y Norteamérica.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Las naturales y propias para la fabricación de planchas con papel Kraft que luego son cortadas y cosidas para confeccionar las correspondientes cajas. Se trata simplemente de las operaciones propias de este proceso industrial en nuestra maquinaria de procedencia alemana.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Játiva (Valencia).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: El 10 por 100, ya que al acoplar la plancha a las distintas medidas de cajas es imposible aprovechar todo el papel, y además este por ciento equivale a las mermas legales establecidas en la legislación internacional sobre papel Kraft.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Por cada 90 kilos exportados se deducirán de la cantidad importada 100 kilos, o sea sólo la merma del 10 por 100. Con los cinco millones de kilos se confeccionarían 6.181.300 cajas de naranja de las medidas dictadas por Solvee.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Para la transformación, dos años, y para la reexportación, tres años.

Carácter de la concesión: Temporal.

Fundamentos de la misma: Las continuas demandas de los exportadores de naranjas, conservas, aceites y licores de tener un envase adecuado que sustituya a la madera, actualmente cara y escasa.

Aduana designada para realizar las importaciones: Gandía.

Aduanas exportadoras: Valencia, Gandía, Burriana y Sevilla.

Madrid, 4 de agosto de 1958.—El Director general, P. D., Luis Utrilla.

10.060

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

C A D I Z

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva constituida por «Mato y Alberola, S. A. de Construcciones», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de sesenta y dos viviendas protegidas y dos locales de comercio del Instituto Nacional de la Vivienda en el lugar denominado «Puntales B», en esta capital, que este Instituto ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Cádiz, 9 de agosto de 1958.—El Delegado provincial.

10.072

VIZCAYA

La empresa José Antonio Renedo tiene solicitada de esta Delegación Provincial la devolución de la fianza definitiva y complementaria que tiene constituida en garantía de la realización de las obras de 104 viviendas protegidas para el Instituto Nacional de la Vivienda, en Santurce (Vizcaya) barrio de Cableces.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formularse las reclamaciones por daños y perjuicios que fueren oportunas, contra la fianza de referencia ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Vizcaya, calle Ercilla, número 25, quinto.

Bilbao, 8 de agosto de 1958.—El Delegado provincial accidental, P. D., Francisco Javier Sada de Quinto.

10.022

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSO SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de la Casa Sindical Comarcal de Estella (Navarra), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.288.568,96, importando la fianza provisional 25.771,38 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Navarra y en la Jefatura de la Obra del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la C. N. S. citada en las horas de oficina durante quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 21 de agosto de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.055

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras en el campo de deportes de Educación y Descanso de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a 184.081,88 pesetas, importando la fianza provisional 3.681,63 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Ciudad Real y en la Jefatura de la Obra del Hogar, paseo del Prado, 13, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la C. N. S. citada en las horas de oficina durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la C. N. S. a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 25 de agosto de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 3.125.

DEVOLUCIÓN FIANZA DEFINITIVA

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Eduardo Piñeiro Temprano adjudicatario de las obras del grupo «Cabo Finisterre», de 50 «viviendas protegidas», en Finisterre (La Coruña), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 14 de agosto de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 3.054.

BARCELONA

SUBASTA

Se convoca concurso público para la adjudicación de las obras de traslado del equipo actual de las dos calderas de calefacción del primer sótano al segundo y montaje de una nueva caldera también de calefacción de igual potencia para esta Delegación Sindical Provincial, por un importe máximo de 526.825 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales están de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta C. N. S. (Via Layetana, 18, principal).

Los pliegos de ofertas se presentarán durante un plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en dicha Secretaría Provincial.

Todos los gastos del concurso (anuncios, honorarios, escrituras, etc.) a cargo del o de los adjudicatarios.

Barcelona, 18 de agosto de 1958.—El Presidente de la J. E. A. P. 3.038.

CORDOBA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO METÁLICO

La Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario metálico con destino a esta C. N. S.

El pliego de condiciones, así como relación del mobiliario, pueden recogerse en la Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial avenida del Gran Capitán, 10, en horas de oficina y el plazo para presentar pliegos será de treinta días naturales, a partir del siguiente de la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 20 de agosto de 1958.—El Delegado Sindical Provincial, accidental, Juan Casas. 3.061.

OVIEDO

Se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria agrícola con destino a la Granja Escuela de la Rasa de Luces, Colunga. Plazo quince días publicación anuncio en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Pliego de condiciones en Secretaría Provincial de la Casa Sindical, plaza Gran Vía, Oviedo.

Oviedo, 21 de agosto de 1958.—El Delegado provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Eguibar. 3.087.

SALAMANCA

CONCURSO-SUBASTA PÚBLICO

Por la Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Salamanca se convoca concurso-subasta pública para la enajenación de aquella maquinaria procedente de la proyectada que fué Escuela Sindical Superior de Tenerías.

El pliego de condiciones jurídicas y económicas por las que se ha de regir dicho concurso-subasta se haya de manifiesto en la Secretaría Provincial de Sindicatos (Casa Sindical), Ramos del Manzano, 37.

La maquinaria objeto de subasta estará en condiciones de ser examinada en la Escuela Sindical de Formación Profesional, sita en Cordel de Merinas, 4.

El plazo de admisión de pliegos quedará cerrado una vez transcurridos quince días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

En Salamanca a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario provincial de Sindicatos, Presidente de la Junta Económico-Administrativa provincial, Leopoldo Roldán Calvo.—Visto bueno: El Delegado provincial de Sindicatos, Carlos Castillo Pereña. 3.102.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

CUENCA

Cumpliendo lo prevenido en la vigente Ley de Régimen Local, y a tenor de lo acordado por esta Excm. Diputación en su sesión plenaria del día 25 del pasado mes de abril, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de reparación y ensanche del camino vecinal de Canalejas del Arroyo a Priego, por San Pedro Palmiches, kilómetros 3 al 11, con un presupuesto de 609.555,13 pesetas, cuyo importe se satisfará en dos anualidades. La primera, de 316.088 pesetas con cargo a los planes de conservación de los años 1957-58 para esta obra y el importe de las bajas obtenidas en subastas de caminos de 1957 con fondos del impuesto para prevenir el paro obrero, y la segunda anualidad, de 293.467,13 pesetas de iguales fondos, a incluir en el plan de conservación de 1959.

El plazo de ejecución será el señalado en el proyecto, pudiendo los licitadores reducir el tiempo de ejecución, procediéndose en su día a la recepción provisional de las mismas, y una vez hecha la recep-

ción definitiva será devuelta la fianza a los licitadores, una vez cumplidos los trámites reglamentarios.

Los proyectos, Memorias, presupuestos y pliego de condiciones económico-administrativas de la obra objeto de este anuncio, se hallan en el Negociado primero de Secretaría a disposición de quien lo interese.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles.

Deberán presentarse las proposiciones en los días hábiles, durante las horas de oficina, que son de nueve treinta a trece treinta, en el Registro General de Documentos de la Secretaría de la excelentísima Diputación.

Cuenca, 6 de agosto de 1958.—El Presidente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número con las condiciones y requisitos que se exigen, para la adjudicación de la subasta de estas obras de reparación del camino vecinal de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señaladas por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, lisa y llanamente, admitiendo o mejorando el tipo fijado), comprometiéndose a la realización de esta obra en el plazo señalado en el proyecto.

Advirtiéndose que serán desechadas todas las proposiciones en las que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos (escrita en letra) por la que se comprometo a la ejecución de la obra, así como toda aquella en que se señale alguna cláusula. 2.930.

LA CORUNA

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente, al día 6 de los corrientes se publica anuncio de la subasta a celebrar para la contratación de las obras de construcción del camino número 121, titulado «de la carretera de Puente deume a Andahío a la Capilla de Breano», primer desglose, por un presupuesto de pesetas 187.707,54.

Las proposiciones podrán ser presentadas ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del Palacio Provincial), hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 7 de agosto de 1958.—El Presidente, Diego Delicado Marañón.—El Secretario, Antonio Millán y Millán. 2.942.

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 5 de los corrientes se publica anuncio de la subasta a celebrar para la contratación de las obras de construcción del camino número 91 del presupuesto extraordinario de 1952, titulado «de Ordenes a Angeriz, por Cabaleiro», primer trozo, por un presupuesto de 1.199.960,35 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del Palacio Provincial), hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 7 de agosto de 1958.—El Presidente, Diego Delicado Maraño. —El Secretario, Antonio Millán Millán. 2.941.

OVIEDO

Se anuncia en una sola subasta la siguiente obra de construcción de camino:

C. V. de La Caridad a Sueiro, empalmado con la carretera del puerto de Figueras a Lagar, trozo segundo, de Sueiro a la carretera de puerto de Figueras a Lagar. Lugar: El Franco. Presupuesto: 556.278,65 pesetas. Plazo: Doce meses.

El tipo de subasta es el de 556.278,65 pesetas.

Los documentos de la subasta están expuestos en el Negociado de Fomento. La fianza provisional es del 2 por 100; la definitiva, del 4 por 100.

Presentación de proposiciones, durante veinte días hábiles desde el primer anuncio.

La apertura de pliegos, al día siguiente hábil.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 11 de agosto de 1958.—El Presidente, Antonio Morales.—El Secretario, Ramón Bances.

2.986.

• • •

Ayuntamientos

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que dicho plazo finalice, se admiten proposiciones para optar a las subastas de las siguientes obras:

a) De construcción de una Escuela graduada de siete secciones para niños en San Roque, con un presupuesto de contratá de un millón tres mil seiscientos setenta y nueve pesetas con ocho céntimos (1.003.679,08), que equivale al tipo de licitación, pudiendo ofrecerse en alza hasta un máximo de un millón doscientas treinta y un mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos (1.231.244,04). Los licitadores deberán verificar el depósito de la garantía provisional correspondiente, que importa la suma de 15.055,18 pesetas, y el adjudicatario, la garantía definitiva, que asciende a 30.110,37 pesetas, más la complementaria que proceda, caso de que la baja o el alza ofrecida exceda del 10 por 100 del presupuesto tipo.

b) De construcción de una Escuela graduada de siete secciones para niñas en San Roque, con presupuesto de contratá de un millón tres mil seiscientos setenta y nueve pesetas con ocho céntimos (1.003.679,08), que equivale al tipo de licitación, pudiendo ofrecerse en alza hasta un máximo de un millón doscientas treinta y un mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos (1.231.244,04). Los licitadores deberán verificar el depósito de la garantía provisional correspondiente, que importa la suma de 15.055,18 pesetas, y el adjudicatario, la garantía definitiva, que asciende a 30.110,37 pesetas, más la complementaria que proceda, caso de que la baja o el alza ofrecida exceda del 10 por 100 del presupuesto tipo.

c) De construcción de Escuelas graduadas para varones en Guanarteme, con

presupuesto de contratá de dos millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos noventa pesetas con setenta y cinco céntimos (2.769.990,75), que equivale al tipo de licitación, pudiendo ofrecerse en alza hasta un máximo de tres millones quinientas sesenta y tres mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y tres céntimos (3.563.549,73). Los licitadores deberán verificar el depósito de la garantía provisional correspondiente, que importa la suma de 55.399,81 pesetas, y el adjudicatario, la garantía definitiva, que asciende a 110.799,63 pesetas, más la complementaria que proceda, caso de que la baja o el alza ofrecida exceda del 10 por 100 del presupuesto tipo.

d) De construcción de Escuelas graduadas para hembras en Guanarteme, con presupuesto de contratá de dos millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos noventa pesetas con setenta y cinco céntimos (2.769.990,75) que equivale al tipo de licitación, pudiendo ofrecerse en alza hasta un máximo de tres millones quinientas sesenta y tres mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y tres céntimos (3.563.549,73). Los licitadores deberán verificar el depósito de la garantía provisional correspondiente, que importa la suma de 55.399,81 pesetas, y el adjudicatario, la garantía definitiva, que asciende a 110.799,63 pesetas, más la complementaria que proceda, caso de que la baja o el alza ofrecida exceda del 10 por 100 del presupuesto tipo.

Estas obras deberán realizarse con arreglo al proyecto respectivo y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal.

Los oferentes deberán concurrir por sí o representados por apoderado, con poderes bastanteados por el señor Secretario general de la excelentísima Corporación municipal.

Las ofertas, debidamente reintegradas, deberán presentarse en el Negociado de Información y Registro de este excelentísimo Ayuntamiento, en unión del resguardo que acredite el depósito de la garantía provisional, bien en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en un sobre por cada obra, cerrado y lacrado, consignando en su exterior el nombre y domicilio del oferente y el objeto de la proposición, acompañando también una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al acto de licitación.

Serán excluidos los pliegos que no expresen, por lo menos, el tanto por ciento que representa la baja o el alza ofrecida sobre el presupuesto tipo.

La apertura de pliegos se verificará dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que finalice la presentación de proposiciones, en el día y hora que se anunciará en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Las ofertas deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en la calle de, número, en nombre y representación de (cuando así proceda), enterado y conforme con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por ese excelentísimo Ayuntamiento, se comprometo a ejecutar las obras de (se consignan por separado), con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones por la cantidad de (en letra).

Se adjunta resguardo del depósito de la garantía provisional, poder bastanteadado por el señor Secretario de esa excelentísima Corporación (cuando así proce-

da) y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de agosto de 1958.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.

3.153.

• LEÓN

En ejecución de acuerdo del Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia a pública subasta la enajenación de una parcela de terreno de pertenencia municipal sita en la margen derecha del río Bernesga, a continuación de la carretera de Circunvalación, al sitio denominado «Los Rotos», de una extensión superficial de 25.000 metros cuadrados, por el precio tipo de 962.500 pesetas, resultante de aplicar precio unitario de pesetas 38,50 metro.

Quedan excluidas, no siendo objeto de enajenación, las plantas de chopo existentes en el inmueble de referencia, quedando obligado el que resulte adjudicatario de prolongar la tubería de desagüe del colector de la carretera de Zamora, así como de respetar la servidumbre de paso de aguas correspondientes al desagüe bajo la carretera de Circunvalación.

En la Secretaría, durante las horas de oficina, se podrán presentar las proposiciones para tomar parte en la subasta dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando de manifiesto durante el mismo en dicha oficina el expediente para ser examinado, a disposición de los interesados.

Para tomar parte en la subasta será precisa la constitución previa por los licitadores del depósito de 19.250 pesetas en la forma prevenida.

Los pliegos que se presenten serán abiertos en el acto de subasta, que tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de expiración del plazo para presentación de los mismos, y serán reintegrados con una póliza de seis pesetas y timbre municipal con arreglo a la Ordenanza fiscal correspondiente, ajustándose su redacción al modelo que al final se indica.

León, 25 de agosto de 1958.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1958, así como del expediente tramitado para la enajenación de una parcela de terreno propiedad del excelentísimo Ayuntamiento al sitio de «Los Rotos», aceptando íntegramente las condiciones fijadas, propone satisfacer por la misma la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3.100.

OVIEDO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Permanente del día 28 de agosto de 1958, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto reformado de la gran avenida de Buenavista, tramo comprendido entre la avenida de Galicia y la calle de los Hermanos Menéndez Pidal (obras relativas a calzada y acera derecha).

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El tipo de licitación es de ochocientas ochenta y un mil noventa y una pesetas con cuarenta céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de diecisiete mil setecientas pesetas, y la definitiva, a constituir por el adjudicatario, de treinta y cinco mil cuatrocientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece, de cada uno de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejel en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteadado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial.

Oviedo, 30 de agosto de 1958.—El Alcalde-Presidente.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de reformado de urbanización de la gran avenida de Buenavista, tramo comprendido entre la avenida de Galicia y calle de los Hermanos Menéndez Pidal (obras relativas a calzada y acera derecha), y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de tres meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos; todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.

Oviedo, de de 19.....
(Firma y rúbrica.)

3.151.

• • •

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento Pleno del día 28 de agosto de 1958, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto reformado de urbanización de la calle de Independencia (tramo de Uria a plaza de Tejeiro).

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspon-

diente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El tipo de licitación es de cuatrocientas cincuenta y un mil setecientas cincuenta y dos pesetas con veinte céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de nueve mil cien pesetas, y la definitiva, a constituir por el adjudicatario, de dieciocho mil doscientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejel en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteadado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial.

Oviedo, 30 de agosto de 1958.—El Alcalde-Presidente.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto reformado de urbanización de la calle de Independencia (tramo de Uria a plaza de Tejeiro) y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos, y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto de la totalidad de las obras del mencionado proyecto en el plazo fijado de tres meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos; todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.

Oviedo, de de 19.....
(Firma y rúbrica.)

3.152.

CEHEGIN (MURCIA)

El Alcalde de Cehegin (Murcia).

Hace saber: Que habiendo quedado desierta la tercera subasta de espartos de estos Propios, en virtud de acuerdo de la Corporación se convoca cuarta licitación, con las modificaciones que a continuación se expresan respecto de las condiciones anunciadas por edicto que apareció inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 95, de 21 de abril último, en la página 3464:

El aforo, que en lugar de nueve mil quintales métricos, queda rebajado a siete mil quinientos.

El tipo máximo, suprimido por el Decreto de 22 de julio próximo pasado.

Continúa siendo el mismo el tipo de tasación, establecido en pesetas setecientas veinte mil, y permanecen también sin alteración las demás condiciones anunciadas e integrantes del pliego por que se rige la contratación; el modelo de proposición es el mismo que se inserta en el edicto de referencia.

La apertura será el día en que se cumplan diez hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, y se admitirán ofertas hasta las catorce horas del último día hábil anterior al de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegin, 23 de agosto de 1958.—El Alcalde.

3.086.

MARIN

Acordada por este Ayuntamiento la contratación mediante subasta pública de las obras de ampliación de la actual plaza de abastos de esta población, que habrán de ejecutarse en el plazo de un año, siendo el tipo de licitación que servirá de base el de dos millones ciento cincuenta mil cuatrocientas setenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos, entendiéndose comprendidas en él todas las obligaciones del contratista.

El plazo de presentación de proposiciones concluye a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 172, de 30 de julio último, se insertan las condiciones de esta subasta, con arreglo a las cuales va a tener lugar la adjudicación.

Marin, 2 de agosto de 1958.—El Alcalde, Félix Massó Taboada.

2.873.

SERRADILLA (CACERES)

Se subastan pastos de la Dehesa Boyal de esta villa para mil cien cabezas de ganado lanar.

Admisión de pliegos hasta el 18 de septiembre y apertura de los mismos el 19 del mismo mes.

Precio base, doscientas cuarenta mil pesetas.

Fianza provisional, diez mil pesetas.

Fianza definitiva quince mil pesetas.

Rige para esta subasta el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 186, de 16 de agosto de 1958.

Serradilla, 18 de agosto de 1958.—El Alcalde, Cipriano Mateos.

9.962.

Cabildos Insulares

GRAN CANARIA

Por el presente anuncio se hace público que en el plazo de diez días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admiten proyectos, con su presupuesto, y demás documentos que lo completan, para la construcción e instalación del mobiliario con destino, a la Escuela de Capacitación Agrícola, debiendo ajustarse al pliego de condiciones económico-administrativas y a los planos de las Dependencias correspondientes, que se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Granja Agrícola Experimental de este Excmo. Cabildo Insular, todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de agosto de 1958.—El Presidente accidental, José Suárez Valido.

3.033.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en procedimiento especial hipotecario, seguido ante el mismo a instancia de don Manuel Sobrado Castro contra don Dario Casas Blanco, sobre pago de un crédito hipotecario de trescientas mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, anunciándose por término de veinte días, de la finca siguiente:

Casa en construcción en término municipal de Canillas, hoy Madrid, en el punto llamado barrio de Orcasitas, con fachada a la calle llamada hoy de Julio Moreno, número veintiuno, antes señalada con la letra Y; el solar está constituido por el lote número tres de la manzana letra S, uno de los en que fué dividida la finca de que procede, según el plano de parcelación general de la misma. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, uno de cuyos lados, el orientado al Este, hace fachada, en línea de diez metros, a la calle de Julio Moreno, sin número; derecha entrando o Norte, en veintiocho metros, e izquierda, Sur, en línea de veintitres metros y veinticinco centímetros; linda, con los lotes números cuatro y dos de la misma manzana, pertenecientes: el primero, número cuatro, a don Juan Castiño, y el número dos, a don Jesús Mistal Muñoz, y por el Oeste o testero, en línea de once metros y quince centímetros, con terrenos de doña Luisa Morena de Lusán. La superficie es de doscientos cincuenta y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos pies cuadrados y cincuenta decímetros de pie cuadrado. La construcción consiste en un edificio de tres cuerpos, uno detrás de otro, a partir de la fachada, de cuatro plantas cada uno, divididas en dos cuartos viviendas cada planta, excepto la del cuerpo de edificio con fachada a la calle de Julio Moreno, que está dividida en portal en el centro, un piso vivienda a la izquierda entrando y una tienda con trañienda a la derecha. Ocupa la edificación una superficie aproximada de ciento noventa metros cuadrados, y el resto está destinado a seis patios de luces.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las doce, de la mañana, advirtiéndose:

Primero.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a 29 de agosto de 1958. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).
10.180.

* * *

Don José Luis Ponce de León y Beloso. Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

A los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente que en este Juzgado se tramita, a instancia de don Anselmo Nalda Blanco, industrial, soltero y con domicilio en la avenida de la Albufera, número 71. Puente de Vallecas, expediente sobre declaración del fallecimiento de sus bisabuelos don Pablo Nalda Santibáñez y doña Pilar Medrano Martínez, naturales que fueron de la villa de Viguera, provincia de Logroño.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a ocho de agosto de 1958.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.—El Secretario, José Torres.
4.900. 1.ª 4-8-1958.

* * *

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eusebio Lavín Gómez, nacido en Baños de Valdearado (Burgos), en 5 de octubre de 1884, hijo de Francisco y de María y vecino que fué de esta capital, el que en enero de 1908 se ausentó hacia la República Argentina, teniendo conocimiento de su llegada a Buenos Aires en febrero o marzo del mismo año, momento éste en que se dejó de saber de él.

Madrid, 5 de agosto de 1958.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).
9.845. 1.ª 25-8-1958.

* * *

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, dictada en los autos de mayor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia, promovidos por «Hidráulica Santillana, Sociedad Anónima», a quien representa el Procurador don Rafael Pérez Agullera, contra «Fomento de la Propiedad, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez la finca que se describe así:

«Urbana.—Parcela de terreno en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria, y sitio llamado Marea o Pedreta, que afecta la forma de un polígono irregular de superficie 4.557 metros 77 decímetros cuadrados, equivalentes a 58.704 pies y 7 centésimas de otro, también cuadrado; linda, al Norte, en línea de 43 metros, con parcela de la Sociedad «Fomento de la Propiedad, S. A.»; Este, varias líneas, sinuosidad del terreno que midiendo sus dos extremos, tiene una longitud de 114 metros 50 centímetros con tierras de la citada Sociedad; Sur, en línea de 44 metros, con tierra que se segrega, y Oeste, en va-

rias líneas, sinuosidad del terreno que uniendo los extremos forman una línea de 127 metros, con otra tierra de la citada Sociedad «Fomento de la Propiedad, S. A.». La mencionada finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid) al folio 206 del tomo 174 del archivo, libro 27 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, finca número 1.908, inscripción primera.»

De dicha finca fueron segregadas y vendidas según certificación registral las dos parcelas siguiente: Una, de 540 metros cuadrados, vendida a don Lobasio Leotta en escritura otorgada en Chamartín de la Rosa a 6 de octubre de 1933 y ante el Notario don Tomás Calle y otra parcela de 360 metros cuadrados, vendida al Excmo Sr Marqués de Boiaños, por escritura otorgada el 14 de agosto de 1929 ante el Notario de Madrid don José María de la Torre.

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de Madrid, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo, el día siete de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La referida finca sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos de la suma de un millón quinientas noventa y dos mil doscientas trece pesetas con diez céntimos, que servirá de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos; y las cargas anteriores, así como los gravámenes, y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario accidental, Julián Zubimendi.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Jacinto García-Monge Martín.
9.942.

BARCELONA

En meritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número dieciocho de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de adición de apellidos promovido por el Procurador don José María Fernández Paull, en nombre y representación de don Francisco, don Baltasar, doña María Camila; don José María, doña María Teresa y don Antonio Pérez Portabella, mayores de edad, casados, industrial, del comercio, sin profesión especial las tres señoras, e industriales, res-

pectivamente don José y don Antonio, y todos de esta vecindad, con domicilio don Francisco, don Baltasar y doña María Teresa, en calle Consejo de Ciento, 413, principal; don José María, en calle Gerona, número 83, segundo; doña María Camila, en calle Trafalgar, 6, y don Antonio, en calle Mallorca, 306; por el presente se hace pública la incoación de dicho expediente, en el que se solicita:

a) Unir sus apellidos paterno y materno en uno solo. «Pérez-Portabella», y adoptar como segundo, el segundo de su padre, «López», de forma que se epelidien en lo sucesivo «Pérez Portabella López»; y

b) Que sus descendientes hijos de don Francisco, don Baltasar, don José María y don Antonio Pérez Portabella, ostenten como apellido primero «Pérez-Portabella» y como segundo el primero de su madre, como actualmente, y los hijos doña María Camila y doña María Teresa, el primero que tienen actualmente de su padre y el segundo de su madre unido. «Pérez-Portabella» en lugar del de Pérez que todos ellos ostentan de primero o segundo en la actualidad; y a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan formular su oposición dentro del término de tres meses a partir de la publicación del presente libro éste en Barcelona a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Julián Cortés.

9.902.

* * *

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental del Juzgado número uno de los de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ricardo Lahoz Ortiz, instado por su esposa, doña Carmen Urrutia Hierro, por el presente se hace público, a los efectos que determina el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haberse admitido a trámite dicho expediente sobre declaración de fallecimiento del prenombrado don Ricardo Lahoz, natural de Valencia, nacido el día 13 de agosto de 1885, hijo de Ricardo y de María de los Angeles, y el cual al domicilio conyugal abandonó, sito en esta ciudad, plaza de Egullaz, número 1, bajos, siendo las últimas noticias que se tuvieron del mismo a finales del año 1947.

Barcelona, dos de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Felipe Ortuño.

4.712.

1.ª 4-9-1958

* * *

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Barcelona, en providencia de declaración de herederos abintestato de don Joaquín Casiriall Labiña instado por el señor Abogado del Estado se anuncia por medio del presente la muerte intestada de don Joaquín Casiriall Labiña ocurrida en Barcelona el día 12 de noviembre de 1937; nacido en Pamplona, de setenta y dos años de edad, soltero, hijo de Alberto y de Marcela, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días; prevenidos que no efectuándolo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Martín Escalza.

4.619.

* * *

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en el expediente instado por doña Carmen Clúa Salvador, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Sagristá Gabriel, quien se hallaba prestando servicio

en el ejército rojo, desapareciendo de su domicilio en los últimos días del mes de enero de 1939, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero, por el presente se hace pública la advertencia del expediente y al propio tiempo se cita, llama y emplaza al expresado don Antonio Sagristá Gabriel, y caso de haber fallecido a sus sucesores y demás personas ignoradas que puedan dar noticias relacionadas con aquél, a fin de que comparezcan en el referido expediente, al objeto de ser oídas, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho si no lo efectúan.

Barcelona, catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

4.526.

y 2.ª 4-9-1958

* * *

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de Barcelona en proveído de fecha seis de agosto del corriente año, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Central, S. A., contra doña Josefa Bayó Gené, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días de la siguiente finca hipotecada, y a la que se refiere la demanda:

Casa situada en la villa de Ripollet, señalada con el número veintitrés en la calle del Norte, conocida también por calle del Doctor Lacoma, antes número sesenta y cuatro de la calle de Tetuán; consta de planta baja con patio o jardín a su derecha, entrando, y detrás; de superficie, en junto, seiscientos setenta y siete metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, o sea diecisiete mil novecientos veinte palmos; y linda: por su frente, Oriente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Sur, con casa de Francisco Bernada; a la derecha, Norte, con la de doña Encarnación Buxó, y por detrás, Poniente, con otra calle en proyecto. La reseñada finca pertenece a doña Josefa Bayó Gené por compra a las hermanas doña Laura y doña Elena Bel Pesquer en escritura autorizada en Sardaña por el Notario don Fernando Abras Sanmiguel el 29 de agosto de 1943. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 876, libro 38 del Ayuntamiento de Ripollet, folio 82, finca número 1.036 duplicado, inscripción 11.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, pisos bajos, el día diez de octubre próximo, y en hora de las once y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la tasación, o sea valoración pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 14 de agosto de 1958.—El Secretario, Federico Sainz de Robles.

9.992.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital de Barcelona, en providencia de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por doña Mercedes Basart Amat contra don José Bautista Juan, por el presente se anuncia sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Casa de bajos, cuatro pisos dobles y ático, señalada de número 18 en la calle de París, de Hospitalet, edificada en una porción de terreno de superficie cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho palmos cuarenta y cuatro décimos, equivalentes a ciento sesenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados; linda al frente con dicha calle de París; a la derecha saliendo, con Alberto Colomer, Esteban Casas, Cipriano Ferrer, Pablo Ros y Pedro Querol; por la izquierda, con don José Soler Baques, y por la espalda, con María Janer. La finca descrita pertenece a don José Bautista Juan, en cuanto al terreno, por compra a doña Teresa Tarrida Bou y don José Soler Tarrida, y en cuanto al edificio, por haberlo construido a sus costas. Fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de San Feliu de Llobregat al tomo 1444 del archivo, libro 208 de Hospitalet, folio 116, finca 3259, inscripción quinta.»

Que la descrita finca fué tasada en la escritura de debitorio en la suma de trescientas mil pesetas.

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día treinta de septiembre próximo, a las once horas y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Y que los gastos del remate, pago de derechos reales a la Hacienda y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

9.940.

* * *

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta ciudad, en proveído de fecha doce de agosto del corriente año, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José de Sapiña y de Florit, por el

presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración, la siguiente finca, hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en la demanda:

Casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, en la plaza de San Francisco, número veinticinco, formando esquina a la calle de Otto sin número; se compone de bajos y un piso alto; mide cinco metros cuarenta centímetros de ancho por veinticinco metros cincuenta centímetros de largo o fondo, formando en junto una superficie de ciento treinta y siete metros setenta centímetros cuadrados. Lindante: a Poniente, frente con la plaza de San Francisco; a Norte, derecha saliendo, con terreno de la misma procedencia, vendido a don Rafael Pons; a Oriente, detrás, con otro terreno de la misma procedencia, vendido también a don Rafael Pons, y a Mediodía, izquierda, con la calle de Otto. Inscrito dicho préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al tomo 930 del archivo, libro 155 de la sección séptima, folio 146, finca núm. 2.910, inscripción novena.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, siendo de tipo para dicha subasta el setenta y cinco por ciento de la valoración.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, piso bajo, el día treinta de septiembre próximo y hora de las once y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de ésta hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 18 de agosto de 1958.—El Secretario, Federico Sainz de Robles.
4.810.

ALICANTE

Don Angel Morales Díaz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 21 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, embargadas en juicio ejecutivo seguido por la Caja de Ahorros del Sureste de España contra don Antonio Sánchez Escames con las condiciones que también se dirán:

1.ª Una casa marcada con el núm. 23, antes 33, de la calle del Obispo Caparrós, de la villa de Cehegin; que linda, por su derecha entrando, callejón o servidumbre y otra de la testamentaria de donde procede y herederos de doña Trinidad Casanova; por la izquierda y espaldas, patio y casa número 4 de la calle del Partidor, de los mismos herederos. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 671, libro 158 de Cehegin, folio 132, finca 9.585, inscripción cuarta.

El precio tipo de subasta es el pactado de doscientas mil pesetas.

2.ª Una casa de morada, marcada con el número 5, de la población de Cehegin y su calle del Obispo Caparrós; ocupa una superficie de 153 metros y 24 decímetros, constando de tres pisos y en ellos 17 habitaciones; linda, por la izquierda entrando, callejón servidumbre del parador de los herederos de don Alfonso Chico de Guzmán y Belmonte; hoy la servidumbre del expresado callejón pertenece además de los herederos del referido don Alfonso a don Amador Sandoval Zornoza, don Jaime Salazar y doña Gloria Ruiz y Chico de Guzmán, lindando también por dicho viento con casa de Gloria Ruiz y Chico de Guzmán; por la derecha, casa de Antonio Egea y Fernández, antes Francisco Ruiz, y por la espalda, casa posada de la testamentaria de don Jaime Salazar y Chico de Guzmán. En los extremos del callejón, servidumbre en la que linda la descrita casa; por la izquierda hay en la actualidad construídas dos terrazas propiedad de doña Gloria Ruiz Chico de Guzmán, que apoyan en la casa de ésta y en la que acaba de describirse. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 363, libro 90 de Cehegin, folio 175, finca 3.590, inscripción undécima.

El precio tipo de subasta es el pactado de noventa mil pesetas.

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de los tipos; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dichos tipos; los autos, los títulos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, así como los preferentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 22 de agosto de 1958.—El Juez, Angel Morales.—El Secretario, Luis Salazar Martínez.

10.093.

BILBAO

Don Ricardo Santoloya Sánchez, Magistrado, en funciones de Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano de Aróstegui, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, a bienes especialmente hipotecados por doña María Luisa y doña Carmen Reyes Amann, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta por término de veinte días y precio de doscientas mil pesetas el siguiente bien especialmente hipotecado y afecto a dicho procedimiento:

Una casa llamada «Villa Haes» y terreno que la rodea, cercado con muro construído de mampostería, radicante en el sitio llamado calle de Tetuán, hoy calle Bilbao, número seis, barrio de Algorta, jurisdicción de la Anteglesia de Guecho, siendo la descripción la siguiente: El terreno que fué de propios estaba señalado con el número veintidós en el expresado sitio llamado calle de Tetuán y era de medida de 847 metros cuadrados, equivalentes a 10.908 pies cuadrados, lindante: al Norte, con terreno reservado para calle y éste con solar número 30; al Este, con terreno reservado para calle y éste con solar número 21; al Sur, con terreno reservado también para calle y es-

te con el solar número 12, y Oeste, con el solar número 23. Hoy el terreno mide los citados 847 metros cuadrados y linda: al Norte, con calle Juan de Barrueta, al Sur, con propiedad de Hijos de José Isaac Amann; al Este, con calle Bilbao, y al Oeste, con calle de Isasi. La casa se halla dentro del terreno de los 847 metros cuadrados, o sean 10.908 pies cuadrados, de los que ocupa 138 metros cuadrados y 40 decímetros, equivalentes a 1.782 pies cuadrados y 59 decímetros, y consta de sótano, que ocupa sólo la crujía de la fachada posterior que mira al norte, de piso bajo, en el cual se hallan establecidos el comedor, dos gabinetes, vestíbulos, escalera, la cocina y dependencias de ella, de piso principal destinado todo él a dormitorios, y de un segundo piso que sólo ocupa la crujía central de la casa y donde existen los departamentos destinados a dormitorios, confinando por todos sus lados con el terreno descrito.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de octubre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a 20 de agosto de 1958. El Juez Ricardo Santoloya.—El Secretario, P. S. (ilegible).
10.206.

CADIZ

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en proveído dictado con esta fecha en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Ortea Benitez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, de esta capital, contra don Higinio Zamorano González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle Cervantes, número 8, sobre reclamación de ciento noventa y siete mil novecientas veintinueve pesetas y nueve céntimos, por el presente se saca a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la siguiente finca urbana:

Casa en Cádiz, calle de Cervantes, número ocho, con superficie de ciento sesenta y tres metros ochenta y ocho centímetros cuadrados Linda, por la derecha, al Este, con la calle General Quiroga de Llano, número 21, antes Amargura, esquina a la de Cervantes; por la izquierda, al Oeste, con la casa número 10 moderno de esta última calle, y por la espalda, con la número 7 de la calle Zanja, hoy Benjumea; está inscrita al folio doscientos diecisiete, tomo ciento cincuenta y nueve, libro noventa y tres de la Sección de San Antonio, finca número mil veintidós, inscripción número diecinueve, del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Se señala para el remate el día quince del próximo mes de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 9, piso segundo, de esta capital.

Para tomar parte en la subasta debe-

rán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, o sea, el diez por ciento de doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 8 de julio de 1958.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Modesto S. Campo.

10.204.

LA CORUÑA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, Francisca Carro Aldao instó expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Constantino García, hijo de Pilar García, natural de Golmar (Laracha) que se ausentó para Uruguay, sin que del mismo se tengan noticias desde hace más de doce años.

Para su publicación, firmo el presente en La Coruña a 30 de julio de 1958.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez-Andá.—El Secretario, Ismael Isnardo.

9.835.

1.ª 4-9-1958

* * *

El Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de José Caridad Taibo, vecino de Cecebre en Cambre, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de ausencia de su hermano Evaristo Caridad Taibo de cuarenta y cinco años de edad, hijo de José y de Margarita, natural y vecino de Cecebre, en el Ayuntamiento de Cambre, de donde se ausentó en el Brasil hace unos seis años aproximadamente no volviéndose a tener noticias del mismo.

Dado en La Coruña, a 6 de agosto de 1958.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.834.

1.ª 4-9-1958

MALAGA

En virtud a lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de concurso necesario de acreedores de don Eduardo Tulla Cabieces, titular de la firma «Construcciones Tulla», se hace público que en la Junta general celebrada al efecto ha sido elegido y nombrado Síndico único de dicho juicio universal don Joaquín Gámez Cortés, domiciliado en la calle Cintería, 5, previéndose al propio tiempo que se haga entrega al señor Gámez Cortés de cuanto corresponde al concursado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con el visto bueno del señor Juez, se expide el presente en Málaga a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Román.

9.714.

ORENSE

Don Luis María Villarino Sánchez, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Orense y su partido.

Hago público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado, y a solicitud de los hermanos doña Palmira y don Paulino López Álvarez, representados por el Procurador don Ramón Santás Freire, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración legal de fallecimiento de don Amaro López Calobre, hijo de Juan y de Agustina, y de su hijo (hermano de los solicitantes) don Néstor López Álvarez, hijo de Amaro y de María, nacidos respectivamente, en Villauriz y Loña, ambos pueblos del Municipio de Nogueira de Ramuín (Orense), el 19 de abril de 1918 y 31 de noviembre de 1900, habiéndose ausentado el don Amaro para Portugal hace más de cuarenta años, y para Cuba el don Néstor, sin que tuviesen noticias de aquél desde hace unos treinta años, y de diez años con respecto al segundo.

Dado en Orense a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Luis María Villarino Sánchez.—El Secretario (ilegible) 9.853.

OVIEDO

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo, con jurisdicción en este Juzgado de igual clase, número dos de dicha ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Carlos Castañón y García de Vega, en nombre y representación del Banco Asturiano de Industria y Comercio, con domicilio social en Oviedo, contra don Jerónimo Coalla y Suárez Valdés, mayor de edad, soltero y vecino de Carrea, en el Partido judicial de Belmonte, en reclamación de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas, en cuyos autos se acordó sacar en pública subasta, en segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo de los bienes que a continuación se reseñan, por término de veinte días:

Tierra y prado Corrada tras de la Iglesia, en Carrea, de 111 áreas 42 centiáreas, linda: al Norte, prado de Trinidad Llanes; Sur, camino; Este, de la Casa de Miranda, y Oeste, callejón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 97 vuelto, tomo 932, libro 179, de Tevera, finca 14.817, valorada en pesetas 33.000.

Prado llamado Llaguntin, en Carrea, de 128 áreas 17 centiáreas, linda: al Norte, callejón, ciego y prados; Sur, tierra de Atilano y Ricardo García; Este, prado de Juan Arias, y Oeste, con Cortina detrás de la Iglesia. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al folio 95 vuelto, tomo 932, libro 179 del Concejo de Tevera, finca número 14.816, valorada en 60.000 pesetas. Inscritas en el Registro a nombre del ejecutado.

El remate se celebrará en la Sala de la Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Belmonte, el día 30 de septiembre de 1958 y hora de las doce de su mañana, y rigiendo las siguientes condiciones:

1.ª Deberá previamente de consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate se podrá hacer en cali-

dad de ceder a un tercero; quedan subsistentes las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Se hace constar que los autos y los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 22 de agosto de 1958. El Juez, Francisco Javier Badía.—El Secretario (ilegible). 10.133.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca y con prórroga de jurisdicción al número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Idefonso García Álvarez, en nombre y representación de «Industrias López, S. A.», de Salamanca, contra doña Rosalía Blanco Carvajal, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Badajoz, en reclamación de 30.000 pesetas de principal, 243 de gastos de protesto y 15.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento y a instancia de la parte demandante se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad de la demandada, el siguiente inmueble:

Una casa en la calle de los Aflijidos, número 17, antes 19, de Badajoz; linda: por la derecha, entrando, con otra de Soledad González Jiménez; a la izquierda, con la de Angel Pesini Sainz y José Sánchez Cantero, y por la espalda, con la de Sucesores de Viuda de Bureo y de Victor Redondo. Tiene tres pisos con diferentes habitaciones y otras dependencias y una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuadrados con doce centímetros.

Inscrita al tomo 89, folios 107 y 108 vuelto, finca 3.951, inscripción 8.

Tasada a efectos de subasta en un millón trescientas sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesetas con veinte céntimos.

La finca reseñada sale a primera y pública subasta bajo las siguientes

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose además que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Marcelo Fernández.—El Secretario (ilegible).

9.805.

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eduardo Fabián Bacas, en nombre y representación de don Esteban Calvo Guadalupe, mayor de edad, casado, Subdirector de Seguros y vecino de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Manuel Hernández Hernández, mayor de edad, viudo y vecino de Cabrerizos, para hacer efectiva la cantidad de 90.000 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a primera y pública subasta el siguiente inmueble:

Tierra-huerta en el término municipal de Cabrerizos, al camino de Aldealengua, de cabida de dos huebras y media, equivalentes a una hectárea once áreas y ochenta centiáreas, con casa para el hortalano y otras dependencias, que linda, por el Norte, con carretera de Aldealengua; Oeste, con finca de don Emilio García Villa; Sur, con el prado de Cabrerizos, y al Este, con huerta de don Amós de la Iglesia, estando formado dicho límite por una línea quebrada que sale recta de la parte exterior de la cocina y pasillo de la casa antigua, o sea, medio metro a la izquierda, según se entra por la parte que da a la huerta, y tiene desde su arranque una longitud de nueve metros, donde se halla colocado el primer coto; de aquí vuelve formando ángulo recto hacia la izquierda, pasando por la parte inferior del rebate, en una longitud de veintiséis metros, donde se halla colocado el segundo coto, y desde aquí vuelve formando ángulo recto, también hacia la derecha, perpendicular al prado de Cabrerizos.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de ciento seis mil ochocientas pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía, el día seis de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación.

3.ª Que no se admitirá postura inferior al tipo señalado para subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 23 de agosto de 1958.—El Juez, Sixto López.—El Secretario, Juan de Dios González.
10.205.

Don Manuel Marín Ocón, Juez de Primera Instancia accidental número dos de Salamanca.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de modificación de apellidos a instancia de don Manuel Rodríguez García-Puente, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Salamanca, domiciliado en Ronda del Corpus, número 3, para ser autorizado en

su día y sus sucesores legítimos a utilizar como primer apellido el segundo paterno, «Bondia», y alternativamente como subsidiario adicionar su primer apellido con el segundo paterno, «Rodríguez-Bondia», todo ello en atención a que al solicitante se le conoce únicamente por Dr. Bondia en toda esta comarca, y, por tanto, llamarse en lo sucesivo Manuel Bondia García-Puente o Manuel Rodríguez-Bondia García-Puente.

Lo que se hace público para que puedan oponerse a tal pretensión quienes se consideren con derecho a ello en término de tres meses, a partir del día de la publicación.

Dado en Salamanca a 23 de julio de 1958.—El Juez, Manuel Marín Ocón.—El Secretario.
10.092.

BARCO DE AVILA

Don Leovigildo García Bobadilla, Juez de Primera Instancia de la villa de Barco de Avila y su partido.

Hace público: Que a instancia de don Lorenzo Bermejo González, vecino de Umbrías (Avila), se tramita expediente en este Juzgado para declarar el fallecimiento de Manuel Muñoz Martín, hijo de Bernabé y de Cipriana, nacido el día 17 de junio de 1882 en Umbrías; de Germán Pérez Alvarez y de Matías Pérez Alvarez, hijos de Francisco y de Remigia, nacidos en Umbrías el 11 de octubre de 1885 y el 25 de octubre de 1888, respectivamente, los cuales, en estado de casado, el primero, con doña Felicitá Perfecta Pérez Alvarez, ya fallecida, y en estado de solteros, los dos últimos, se ausentaron de su domicilio en Umbrías (Avila) en el año de 1911, haciendo más de treinta años que no se tienen noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barco de Avila a 24 de junio de 1958.—El Juez de Primera Instancia, Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario.
9.999.

BRIVIESCA (BURGOS)

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de Briviesca (Burgos) y su partido.

Hace público que a instancia de Balbina Buezo Saiz, mayor de edad, casada y de esta vecindad, se tramita expediente, número 39/58, sobre declaración de ausencia de su esposo, Leandro Cuevas Rodríguez, que se ausentó de su domicilio para América hace más de veinte años, desconociéndose su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Briviesca a 4 de agosto de 1958.—El Juez de Primera Instancia, Juan Bautista Pardo García.
4.591

y 2.ª 4-9-1958

DAROCA

Don José Luis Manzanares Samaniego, Juez de Primera Instancia de Daroca, provincia de Zaragoza.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía núm. 1 de 1958 a instancia de don Inocencio Abad Cascajares, que comparece por sí y como legal representante de su esposa, doña Catalina Abad Losceriales y otros más, representados todos por el Procurador don Pedro Pérez Julián, contra don Diego Manzano Jado, como legal representante de su esposa, doña Pilar Abad Cascajares, sobre cesación de comunidad, en los cuales se ha acordado en providencia de esta fecha la

venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles de las fincas siguientes.

1.ª Paridera, conocida con el nombre de San Ramón, Linda: Por derecha, entrando, con finca de Manuel Abad y hermanos; por la espalda, con la misma, y por la izquierda, con senda de herederos. Valorada en 38.000 pesetas.

2.ª Paridera llamada Atalaya, Linda: Por la derecha, entrando, con paso de ganado; izquierda y espalda, con dehesa de Valdepeñas Valorada en 50.000 pesetas.

3.ª Casa con bodegas trujales y prensador, Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Domingo Colás; por la izquierda, con Joaquín Pelejero, y por la espalda, con era de Antonio Abad Valero. Valorada en 70.000 pesetas.

4.ª Bodegas nevera con prensador y trujales, Linda: Por la derecha, entrando, con sitio de Juan Abad Valero; por la izquierda, con vagos del pueblo y Valero Franco, y por la espalda, con era de Antonio Abad Valero. Valorada en 55.000 pesetas.

5.ª Era baja y pajar Linda: Al Norte, con camino de herederos; al Este, con camino Aito; al Sur y Oeste, con era y pajar de Santos Hijazo. Valorada en pesetas 40.000.

6.ª Casa en calle Baja, y huerta Linda: Por la derecha, entrando, con huerto de Manuel Sancho; por la izquierda, con herederos de Antonio Abad, y por la espalda, con huerta de herederos de Juan Abad Valorada en 850.000 pesetas.

7.ª Era Alta y pajares Linda: Al Norte, Sur y Oeste, con finca de herederos de Antonio Abad, y al Este, con era de Juan Abad Valorada en 55.000 pesetas.

8.ª Casa señalada con el número 9 de la calle Baía Linda: Por la derecha, espalda e izquierda, con corral y huerta de Antonio Abad Valero Valorada en pesetas 5.000.

9.ª Casa señalada con el número 7 de la calle Baja, y huerta. La casa está enclavada dentro del espacio de la huerta, salvo por la izquierda, que linda con casa de Agustín Alcaine. Y la huerta linda: Al Norte, con camino público; al Este, con vía férrea; al Sur, con huerta de herederos de Juan Abad Valero, y al Oeste, con el que va consta Valorada en 375.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

La subasta se verificará por separado, lote por lote, en la forma que quedan relacionados anteriormente, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que les puedan interesar; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los referidos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Daroca a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Manzanares Samaniego.—El Secretario (ilegible).
9.889.

DON BENITO

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de Don Benito y su partido.

Hago saber. Que habiendo cesado en el ejercicio de su profesión en este partido judicial el Procurador don Estanislao

lao Sánchez García, se hace público dicho cese para que dentro del término de seis meses, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse reclamaciones contra su fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que de no hacer uso de él dentro del citado plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Don Benito a once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario, Angel Sastre 9.820.

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de José Pereira González, hijo de Francisco y de María, y de María Obdulia, María Pura y Evaristo Pereira López, hijos del anterior y de Rosa, naturales de Losada el primero y de Villaquinte (Carballado) los demás; ausentaronse para Argentina en 1903 y 1904.

Chantada, 13 de mayo de 1958. — El Juez, L. M. Díaz.—El Secretario, Celestino Gesto.

10.087

1.ª 4-9-1958

MATARO

Don Miguel Serrano Lázaro, Abogado y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido

Doy fe: Que por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido se ha dictado en los autos del juicio declarativo de menor cuantía que luego se expresará la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Mataró, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por mí, Juan Antonio Sopera Fina, Juez municipal de esta ciudad, accidentalmente encargado del de Primera Instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña María Magdalena Jofre Cirés, mayor de edad, viuda, sin profesión y de esta vecindad; representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch y bajo la dirección del Letrado don Idefonso Renter y Gallifa y de otra, como demandados, doña Magdalena Collet Casanovas, don Juan y doña Dolores Batlle Collet, doña Gertrudis Rosa Collet Bosch y don Ramón, doña Encarnación y doña Teresa Coll Collet, sus respectivos ignorados herederos o sucesores o, en su caso, la herencia yacente de los mismos, todos ellos en ignorado paradero y domicilio, representados en los estrados de este Juzgado por su situación de rebeldía, sobre declaración de derechos y otros extremos: v...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

a) Que la actora, doña Magdalena Jofre Cirés, se halla ser dueña de la totalidad de la casa señalada con el número cincuenta y dos en la calle de Monjas Capuchinas o Capuchinas, de la presente ciudad de Mataró, que se describe en el primer resultando de esta sentencia, y que, en lo menester, se da aquí por reproducida, por haber adquirido por título de prescripción el referido dominio, por haber venido poseyendo en concepto de propietaria, por sí y por su causante, su madre, doña Rosa Cirés Collet, la expresada casa, disponiendo y gozando de la misma como a tal propietaria, quieta y pacíficamente, sin contradicción ni interrupción alguna, desde hace mucho más de treinta años.

b) Que, en su consecuencia, procede

decretar y se decreta la cancelación en los libros del Registro de la Propiedad de este Partido, con relación a la finca de referencia, la inscripción de dominio extendida a nombre de doña Magdalena Collet Casanovas en una cuarta parte indivisa; al de don Juan y doña Dolores Batlle Collet, en otra cuarta parte; al de doña Gertrudis Rosa Collet Bosch, en otra cuarta parte; y al de don Ramón, doña Encarnación y doña Teresa Coll Collet, en la restante cuarta parte indivisa, como herederos abintestato de doña Josefa Collet Casanovas, en el tomo 704 del archivo, libro 220 de Mataró, folio 60, finca número 340, inscripción quinta; todo ello sin expresa condena de costas. Y firme que sea esta sentencia libre de ella el oportuno testimonio para proceder a la inscripción de la misma como título de dominio de la referida finca, en los libros del Registro de la Propiedad de este Partido.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará personalmente cuando puedan ser habidos, si así lo solicitare la parte demandante, o, en otro caso, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. A. Sopera Fina

Publicación.—Fue leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia accidental que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de su fecha.

Mataró, treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Doy fe.—Ante mí, Miguel Serrano. (Rubricado.)»

Concuerda literalmente lo preinserto con su original, a que me refiero, y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes prenombrados por medio de edictos, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez titular, en Mataró a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Miguel Serrano. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Casto Fernández.

9.823.

SANTA ISABEL

En autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 176 de 1954, promovidos por el Letrado don Manuel Gallego Prats, en nombre y representación de don Fernando Herrizquez Perez contra otros y doña Benita Delgado Pato, fallecida en veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete en San Miguel de Torneiros, sobre otorgamiento de escritura de venta de una finca rústica sita en esta isla, y por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer saber a los desconocidos herederos de la indicada Benita Delgado Pato que por providencia de treinta de mayo pasado fue declarada la misma en rebeldía, mandándose seguir los autos sin hacerle otras notificaciones que la de dicha providencia, y hacerle las demás en los estrados del Juzgado.

Dado en Santa Isabel a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, R. Galbe Pueyo.—El Secretario, Julio Uyarra Eguiluz.

9.911

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don José María Sánchez Sal, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 41 de 1957, se tramita expediente promovido por doña Sara Lamelas Castro, mayor de edad, casada, vecina de la parroquia de Espasante, en este municipio, para la declaración legal de

ausencia de su esposo, don Valeriano Iglesias Barcón, que se ausentó para Venezuela el día 21 de mayo de 1954, desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la villa de Santa Marta de Ortigueira a 6 de noviembre de 1957.—El Juez de Primera Instancia, José María Sánchez Sal.—El Secretario (ilegible).

7.477.

y 2.ª 4-9-1958.

TALAVERA DE LA REINA

Don Francisco Torrealba Benito Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que por providencia dictada en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de Manufacturas Agro-Industriales, Sociedad Anónima (MAISA), se ha señalado nuevamente el día dieciocho de septiembre próximo, a las once horas, al objeto de celebrar la Junta para examen y reconocimiento de los créditos presentados, en cuya Junta se advierte habrá de procederse en primer término al nombramiento de segundo Síndico que reemplace al elegido en la segunda Junta general, que no ha aceptado el cargo.

Dado en Talavera de la Reina a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Francisco Torrealba.—El Secretario, Damián Pascual.

9.753.

TELDE

Don Antonio Parody Martin, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Telde y su partido.

Hago saber: Que por don Francisco Olivares Torres se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Antonio Alemán Caballero, nacido en la villa de Agüimes, de este partido judicial, el día 1 de junio de 1871, el cual hace unos treinta años se ausentó para la isla de Cuba, habiendo fallecido, al parecer, en la misma hace más de veinticinco años.

Y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en la ciudad de Telde, de Gran Canaria, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, A. Parody Martin.—El Secretario, A. Ramos Gavilán.

9.347.

1.ª 4-9-1958

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLAS (MADRID)

Por tenerlo así acordado el señor don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto de Madrid-Canillas, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 459-58, a instancia de don Ricardo Bordehore Llorent, vecino de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel del Saz y Alonso, contra don Francisco Távira Romero, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se ignora, sobre resolución de contrato de inquilinato de la casa número 20 de la calle de Olimpo, cuarto interior (antes Urola), se cita, llama y emplaza, a medio de la presente, al referido demandado, don Francisco Távira Romero, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término improrrogable de seis días comparezca y se persone en los autos expresados, cuyos originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 5 (Barrio de la Concepción, Madrid), donde podrán ser examinados, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid-Canillas a 9 de agosto de 1958.—El Secretario, P. H. (ilegible).

10.085.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

CANARIAS

No ejerciendo en la actualidad la profesión el Gestor Administrativo don José Ricardo García Díaz, solicita la devolución de su fianza profesional.

Cuántas reclamaciones se consideren oportunas deberán presentarse en este Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Canarias, Suárez Guerra, 15.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 1958.—El Presidente (legible).

4.895.

* * *

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de julio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 5 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán, a la par, desde el día 1 de noviembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 5 por 100, de 1.000 pesetas

| | | | |
|--------|-----|----------|-----|
| 6 a | 10 | 76.181 a | 85 |
| 1.171 | 75 | 76.541 | 45 |
| 2.346 | 50 | 78.906 | 10 |
| 4.096 | 100 | 79.896 | 900 |
| 6.491 | 85 | 80.186 | 90 |
| 8.306 | 10 | 85.976 | 80 |
| 10.891 | 95 | 87.446 | 50 |
| 13.861 | 65 | 88.426 | 30 |
| 17.126 | 30 | 89.546 | 50 |
| 19.286 | 90 | 91.906 | 10 |
| 20.106 | 10 | 92.931 | 35 |
| 20.331 | 85 | 95.581 | 85 |
| 21.846 | 50 | 97.326 | 30 |
| 22.881 | 85 | 98.611 | 15 |
| 25.211 | 15 | 101.666 | 70 |
| 25.756 | 60 | 102.791 | 95 |
| 25.796 | 800 | 102.811 | 15 |
| 27.041 | 45 | 104.916 | 20 |
| 29.761 | 65 | 105.556 | 60 |
| 34.606 | 10 | 109.156 | 60 |
| 35.711 | 15 | 110.756 | 60 |
| 40.406 | 10 | 116.621 | 25 |
| 41.561 | 65 | 118.896 | 900 |
| 42.976 | 80 | 119.031 | 35 |
| 43.586 | 90 | 120.096 | 100 |
| 45.466 | 70 | 120.276 | 80 |
| 47.071 | 75 | 120.731 | 35 |
| 48.361 | 65 | 124.831 | 35 |
| 50.926 | 30 | 125.846 | 50 |
| 53.561 | 65 | 131.916 | 20 |
| 53.706 | 10 | 133.831 | 35 |
| 57.756 | 60 | 133.896 | 900 |
| 58.836 | 40 | 134.756 | 60 |
| 60.251 | 55 | 136.256 | 60 |
| 62.056 | 60 | 136.436 | 40 |
| 63.781 | 85 | 137.756 | 60 |
| 65.086 | 90 | 137.866 | 70 |
| 66.566 | 70 | 138.306 | 10 |
| 68.341 | 45 | 138.406 | 10 |
| 71.601 | 05 | 139.031 | 35 |
| 71.666 | 70 | 139.246 | 50 |
| 74.486 | 90 | 139.251 | 55 |

| | | | |
|-----------|---------|-----------|---------|
| 139.296 a | 300 | 164.601 a | 05 |
| 139.611 | 15 | 164.626 | 30 |
| 140.111 | 15 | 165.176 | 80 |
| 140.336 | 40 | 165.601 | 05 |
| 140.346 | 50 | 166.546 | 50 |
| 140.561 | 65 | 167.081 | 85 |
| 140.961 | 65 | 167.291 | 95 |
| 141.306 | 10 | 167.766 | 70 |
| 142.911 | 15 | 167.826 | 30 |
| 143.186 | 90 | 168.706 | 10 |
| 143.301 | 05 | 169.071 | 75 |
| 143.381 | 85 | 169.146 | 50 |
| 143.441 | 45 | 169.246 | 50 |
| 143.461 | 65 | 169.311 | 15 |
| 143.981 | 85 | 169.756 | 60 |
| 144.431 | 35 | 169.946 | 50 |
| 144.716 | 20 | 170.051 | 55 |
| 146.151 | 55 | 170.311 | 15 |
| 146.351 | 55 | 170.376 | 80 |
| 147.041 | 45 | 170.491 | 95 |
| 147.081 | 85 | 170.571 | 75 |
| 147.101 | 05 | 171.961 | 65 |
| 147.236 | 40 | 172.206 | 10 |
| 147.286 | 90 | 172.236 | 40 |
| 147.336 | 40 | 172.261 | 65 |
| 147.406 | 10 | 172.456 | 60 |
| 147.416 | 20 | 172.551 | 55 |
| 147.541 | 45 | 172.586 | 90 |
| 148.446 | 50 | 172.931 | 35 |
| 149.421 | 25 | 173.721 | 25 |
| 150.041 | 45 | 174.466 | 70 |
| 150.221 | 25 | 174.486 | 90 |
| 150.466 | 70 | 174.651 | 55 |
| 151.191 | 95 | 175.221 | 25 |
| 151.241 | 45 | 175.796 | 800 |
| 151.281 | 85 | 175.811 | 15 |
| 151.571 | 75 | 176.296 | 300 |
| 152.361 | 65 | 176.731 | 35 |
| 152.701 | 05 | 176.896 | 900 |
| 152.886 | 90 | 177.271 | 75 |
| 153.886 | 90 | 177.461 | 65 |
| 154.051 | 55 | 177.856 | 60 |
| 154.801 | 05 | 178.041 | 45 |
| 154.831 | 35 | 178.386 | 90 |
| 155.046 | 50 | 178.436 | 40 |
| 156.351 | 55 | 178.656 | 60 |
| 156.891 | 95 | 179.556 | 60 |
| 156.996 | 157.000 | 180.071 | 75 |
| 157.076 | 80 | 180.636 | 40 |
| 157.081 | 85 | 180.721 | 25 |
| 157.221 | 25 | 180.996 | 181.000 |
| 157.391 | 95 | 181.551 | 55 |
| 157.431 | 95 | 181.586 | 90 |
| 157.876 | 30 | 181.911 | 15 |
| 158.646 | 50 | 182.371 | 75 |
| 158.691 | 95 | 182.641 | 45 |
| 158.781 | 85 | 183.391 | 95 |
| 158.786 | 90 | 183.431 | 35 |
| 159.331 | 35 | 184.551 | 55 |
| 159.551 | 55 | 184.786 | 90 |
| 159.791 | 95 | 184.941 | 45 |
| 160.131 | 35 | 184.961 | 65 |
| 160.771 | 75 | 185.071 | 75 |
| 160.826 | 30 | 185.476 | 80 |
| 161.116 | 20 | 186.011 | 15 |
| 161.991 | 95 | 186.216 | 20 |
| 162.141 | 45 | 186.791 | 95 |
| 163.771 | 75 | 187.076 | 80 |
| 163.996 | 164.000 | 187.276 | 80 |
| 164.171 | 75 | 187.406 | 10 |
| 164.551 | 55 | | |

Cédulas 5 por 100, de 5.000 pesetas

| | | |
|-------|-------|--------|
| 509 | 4.679 | 9.116 |
| 854 | 4.796 | 9.305 |
| 1.054 | 5.033 | 9.561 |
| 1.128 | 5.293 | 9.572 |
| 1.932 | 5.644 | 10.546 |
| 2.460 | 6.459 | 11.130 |
| 2.499 | 7.144 | 11.470 |
| 3.469 | 7.316 | 11.472 |
| 3.675 | 7.361 | 11.679 |
| 3.862 | 7.777 | 12.033 |
| 4.046 | 7.788 | 12.386 |
| 4.614 | 8.603 | 12.700 |

| | | |
|--------|--------|---------|
| 12.704 | 43.758 | 74.269 |
| 13.354 | 43.857 | 74.895 |
| 13.963 | 44.104 | 75.108 |
| 14.191 | 44.213 | 75.211 |
| 14.459 | 45.036 | 75.235 |
| 14.969 | 45.591 | 75.651 |
| 15.234 | 45.827 | 76.545 |
| 15.449 | 46.528 | 77.179 |
| 15.908 | 46.750 | 77.275 |
| 16.405 | 46.910 | 77.612 |
| 16.753 | 47.116 | 78.109 |
| 16.831 | 47.801 | 78.477 |
| 17.089 | 48.587 | 78.883 |
| 18.675 | 48.822 | 79.454 |
| 18.718 | 49.030 | 79.591 |
| 18.789 | 49.191 | 79.661 |
| 18.846 | 49.366 | 80.187 |
| 19.317 | 49.838 | 80.228 |
| 19.611 | 50.096 | 81.048 |
| 19.702 | 50.304 | 82.076 |
| 20.617 | 50.310 | 82.077 |
| 21.006 | 50.709 | 82.098 |
| 21.030 | 50.952 | 82.253 |
| 21.142 | 51.369 | 82.527 |
| 21.513 | 52.212 | 82.536 |
| 21.835 | 52.533 | 82.568 |
| 22.097 | 52.835 | 83.764 |
| 22.553 | 53.130 | 83.957 |
| 22.715 | 53.357 | 83.981 |
| 23.050 | 53.517 | 84.715 |
| 23.423 | 53.729 | 85.259 |
| 24.041 | 53.777 | 86.057 |
| 24.140 | 55.169 | 86.312 |
| 24.454 | 55.196 | 86.403 |
| 25.106 | 55.382 | 86.458 |
| 25.189 | 55.949 | 86.541 |
| 25.788 | 56.332 | 87.048 |
| 25.951 | 56.590 | 87.692 |
| 26.575 | 57.087 | 87.922 |
| 26.706 | 58.402 | 88.161 |
| 27.113 | 58.407 | 88.786 |
| 27.572 | 58.497 | 89.333 |
| 27.628 | 59.222 | 89.543 |
| 28.796 | 59.434 | 89.679 |
| 29.138 | 59.539 | 90.034 |
| 29.694 | 59.796 | 90.103 |
| 29.734 | 60.333 | 90.178 |
| 29.986 | 60.919 | 90.649 |
| 30.550 | 61.939 | 90.754 |
| 30.698 | 62.166 | 91.776 |
| 31.410 | 62.268 | 92.386 |
| 31.765 | 62.333 | 92.690 |
| 31.785 | 62.486 | 92.864 |
| 32.276 | 62.810 | 92.880 |
| 32.325 | 62.938 | 92.897 |
| 32.647 | 62.960 | 92.967 |
| 32.687 | 63.715 | 93.592 |
| 32.705 | 63.745 | 94.393 |
| 32.791 | 64.386 | 95.233 |
| 33.447 | 64.870 | 95.603 |
| 33.621 | 65.215 | 95.703 |
| 34.862 | 65.696 | 95.919 |
| 36.125 | 66.069 | 95.941 |
| 35.407 | 66.190 | 96.584 |
| 36.377 | 66.786 | 96.743 |
| 36.678 | 66.842 | 97.786 |
| 36.732 | 67.472 | 99.068 |
| 37.091 | 67.848 | 99.338 |
| 37.105 | 68.058 | 99.375 |
| 37.716 | 68.489 | 99.710 |
| 38.130 | 68.592 | 99.772 |
| 38.305 | 68.980 | 99.899 |
| 38.389 | 69.378 | 100.534 |
| 38.842 | 69.522 | 100.908 |
| 39.370 | 70.654 | 100.917 |
| 39.532 | 70.787 | 101.072 |
| 40.113 | 70.917 | 102.204 |
| 40.238 | 71.233 | 102.207 |
| 41.090 | 71.895 | 102.702 |
| 41.240 | 71.998 | 102.852 |
| 41.534 | 72.316 | 102.977 |
| 41.886 | 73.124 | 102.997 |
| 41.914 | 73.258 | 104.937 |
| 43.102 | 73.520 | 104.961 |
| 43.630 | 73.707 | 105.467 |
| 43.636 | 74.223 | 106.123 |

| | |
|---------|---------|
| 106 136 | 141 421 |
| 106 609 | 141 709 |
| 107 306 | 142 159 |
| 107 360 | 142 406 |
| 107 647 | 142 538 |
| 107 835 | 142 935 |
| 108 187 | 143 023 |
| 108 689 | 143 079 |
| 108 711 | 143 165 |
| 109 090 | 143 221 |
| 110 049 | 143 358 |
| 110 092 | 143 369 |
| 110 441 | 143 410 |
| 111 062 | 143 687 |
| 112 258 | 144 373 |
| 112 359 | 144 914 |
| 112 553 | 145 272 |
| 112 588 | 145 667 |
| 112 918 | 145 936 |
| 114 094 | 145 989 |
| 114 464 | 146 238 |
| 114 803 | 146 385 |
| 115 416 | 146 789 |
| 116 553 | 146 953 |
| 116 762 | 147 161 |
| 116 833 | 147 266 |
| 117 121 | 147 334 |
| 117 319 | 147 497 |
| 117 580 | 147 563 |
| 118 015 | 147 744 |
| 118 347 | 147 897 |
| 119 175 | 148 017 |
| 119 609 | 148 227 |
| 119 805 | 148 320 |
| 120 299 | 148 355 |
| 120 858 | 148 516 |
| 120 945 | 148 912 |
| 121 605 | 148 921 |
| 122 119 | 149 120 |
| 122 472 | 149 748 |
| 122 518 | 150 054 |
| 122 788 | 150 076 |
| 124 311 | 150 168 |
| 124 377 | 150 286 |
| 124 518 | 150 452 |
| 124 843 | 151 046 |
| 125 110 | 151 230 |
| 126 171 | 151 577 |
| 126 362 | 151 747 |
| 126 949 | 152 239 |
| 127 068 | 152 352 |
| 127 305 | 152 441 |
| 127 805 | 162 656 |
| 128 159 | 152 676 |
| 128 832 | 152 814 |
| 129 507 | 162 923 |
| 129 770 | 153 284 |
| 129 946 | 153 895 |
| 131 352 | 154 048 |
| 131 515 | 154 163 |
| 131 590 | 154 545 |
| 131 880 | 154 682 |
| 132 196 | 154 810 |
| 132 409 | 154 941 |
| 132 735 | 155 226 |
| 132 947 | 155 270 |
| 132 968 | 155 317 |
| 133 129 | 155 493 |
| 133 455 | 155 640 |
| 134 276 | 155 997 |
| 135 171 | 156 432 |
| 135 307 | 156 493 |
| 135 763 | 156 894 |
| 136 677 | 157 006 |
| 136 707 | 157 258 |
| 137 445 | 157 293 |
| 137 565 | 157 562 |
| 137 655 | 158 074 |
| 137 784 | 158 123 |
| 137 801 | 158 198 |
| 138 537 | 158 530 |
| 138 610 | 158 540 |
| 138 672 | 158 863 |
| 138 748 | 159 440 |
| 139 155 | 159 658 |
| 139 628 | 159 733 |
| 139 672 | 159 831 |
| 139 984 | 159 974 |
| 140 027 | 160 370 |
| 140 217 | 160 371 |
| 140 644 | 160 598 |
| 140 648 | 160 716 |
| 140 714 | 161 267 |
| 140 940 | 161 429 |
| 141 186 | 161 767 |
| 141 264 | 161 946 |

| | |
|---------|---------|
| 181 063 | 186 706 |
| 181 969 | 186 877 |
| 182 256 | 186 973 |
| 182 446 | 187 212 |
| 182 780 | 187 545 |
| 182 952 | 187 657 |
| 183 114 | 187 667 |
| 183 515 | 187 891 |
| 183 554 | 188 337 |
| 183 625 | 188 843 |
| 183 692 | 189 029 |
| 183 787 | 189 032 |
| 184 085 | 189 231 |
| 184 092 | 189 340 |
| 184 163 | 189 362 |
| 184 455 | 189 999 |
| 185 066 | 190 826 |
| 185 114 | 191 069 |
| 185 655 | 191 338 |
| 185 696 | 191 645 |
| 185 879 | 191 930 |
| 185 994 | 191 965 |
| 186 138 | 192 873 |
| 186 318 | 193 388 |

| | | | |
|-----------|---------|-----------|---------|
| 208.351 a | 60 | 309.151 a | 60 |
| 208.391 | 400 | 309.821 | 30 |
| 209.001 | 10 | 310.621 | 30 |
| 211.271 | 80 | 317.181 | 90 |
| 212.961 | 70 | 317.701 | 10 |
| 226.011 | 20 | 321.151 | 60 |
| 228.581 | 90 | 327.661 | 70 |
| 229.391 | 400 | 328.411 | 20 |
| 234.591 | 600 | 330.791 | 800 |
| 240.461 | 70 | 341.521 | 30 |
| 240.601 | 10 | 344.171 | 80 |
| 244.231 | 40 | 346.991 | 347.000 |
| 244.781 | 90 | 347.711 | 20 |
| 246.311 | 20 | 348.121 | 30 |
| 251.991 | 252.000 | 348.821 | 30 |
| 256.281 | 90 | 349.511 | 20 |
| 261.601 | 10 | 353.631 | 40 |
| 264.241 | 50 | 358.021 | 30 |
| 265.511 | 20 | 360.291 | 300 |
| 265.711 | 20 | 360.611 | 20 |
| 267.791 | 800 | 362.121 | 30 |
| 270.901 | 10 | 365.331 | 40 |
| 271.871 | 80 | 366.131 | 40 |
| 281.861 | 70 | 369.361 | 70 |
| 282.801 | 10 | 374.171 | 80 |
| 287.791 | 800 | 374.201 | 10 |
| 291.111 | 20 | 375.521 | 30 |
| 291.431 | 40 | 377.241 | 50 |
| 294.291 | 300 | 380.291 | 70 |
| 295.311 | 20 | 381.261 | 70 |
| 297.561 | 70 | 381.621 | 30 |
| 299.221 | 50 | 387.991 | 388.000 |
| 300.011 | 20 | 388.201 | 10 |
| 300.371 | 80 | 393.681 | 90 |
| 303.031 | 40 | 393.911 | 20 |
| 309.041 | 50 | 397.231 | 40 |

Madrid, 1 de agosto de 1958.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

4.799.

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de julio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 5 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de noviembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esta misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses:

Cédulas 5 por 100, de 500 pesetas

| | | | |
|---------|-----|---------|-----|
| 121 a | 30 | 103.961 | 70 |
| 7.751 | 60 | 106.221 | 30 |
| 8.851 | 60 | 106.851 | 60 |
| 10.291 | 300 | 112.851 | 60 |
| 16.971 | 80 | 114.731 | 40 |
| 17.171 | 80 | 119.111 | 20 |
| 19.971 | 80 | 119.331 | 40 |
| 20.321 | 30 | 129.911 | 20 |
| 22.121 | 30 | 130.041 | 50 |
| 26.741 | 50 | 134.171 | 80 |
| 27.151 | 60 | 134.221 | 30 |
| 35.711 | 20 | 134.291 | 300 |
| 38.671 | 80 | 137.071 | 80 |
| 39.671 | 80 | 140.331 | 40 |
| 40.881 | 90 | 141.521 | 30 |
| 45.331 | 40 | 144.501 | 10 |
| 47.691 | 700 | 152.491 | 500 |
| 48.771 | 80 | 166.981 | 90 |
| 53.451 | 60 | 169.481 | 90 |
| 54.321 | 30 | 170.111 | 20 |
| 54.751 | 60 | 171.091 | 100 |
| 56.071 | 80 | 171.461 | 70 |
| 63.781 | 90 | 171.751 | 60 |
| 63.861 | 70 | 172.401 | 10 |
| 66.521 | 30 | 174.571 | 80 |
| 70.441 | 50 | 179.791 | 800 |
| 71.011 | 20 | 181.481 | 90 |
| 76.371 | 80 | 182.851 | 60 |
| 78.431 | 40 | 184.261 | 70 |
| 83.451 | 60 | 186.761 | 70 |
| 84.541 | 50 | 187.571 | 80 |
| 85.951 | 60 | 195.771 | 80 |
| 87.691 | 700 | 197.601 | 10 |
| 88.881 | 90 | 199.121 | 30 |
| 92.791 | 800 | 200.201 | 10 |
| 94.761 | 70 | 206.371 | 80 |
| 100.951 | 60 | 207.001 | 10 |
| 101.941 | 50 | 208.331 | 40 |

Cédulas 5 por 100, de 5.000 pesetas

| | | |
|--------|--------|--------|
| 204 | 13.958 | 29.360 |
| 377 | 14.621 | 29.865 |
| 811 | 14.845 | 30.223 |
| 1.165 | 15.003 | 29.951 |
| 1.591 | 15.134 | 31.502 |
| 1.908 | 15.346 | 31.533 |
| 1.972 | 15.454 | 31.840 |
| 1.993 | 16.027 | 31.971 |
| 2.076 | 16.418 | 32.082 |
| 2.149 | 16.627 | 32.362 |
| 2.623 | 16.832 | 32.749 |
| 3.051 | 16.853 | 33.109 |
| 3.240 | 16.961 | 22.279 |
| 3.533 | 17.510 | 33.431 |
| 3.671 | 18.192 | 33.555 |
| 4.048 | 18.309 | 33.560 |
| 4.152 | 18.318 | 33.636 |
| 4.183 | 18.357 | 34.326 |
| 4.757 | 18.371 | 35.621 |
| 4.873 | 18.611 | 35.632 |
| 5.266 | 19.576 | 35.737 |
| 5.436 | 19.707 | 36.031 |
| 5.653 | 19.984 | 36.153 |
| 5.707 | 20.110 | 36.509 |
| 5.969 | 20.330 | 36.939 |
| 6.415 | 20.363 | 36.981 |
| 6.800 | 20.515 | 37.811 |
| 6.971 | 20.784 | 38.015 |
| 7.338 | 21.091 | 38.792 |
| 7.377 | 21.106 | 39.144 |
| 7.531 | 22.226 | 39.617 |
| 7.639 | 22.240 | 39.808 |
| 7.807 | 22.794 | 39.900 |
| 8.078 | 23.214 | 39.989 |
| 8.110 | 23.552 | 40.911 |
| 9.441 | 23.653 | 41.319 |
| 9.522 | 23.720 | 41.368 |
| 9.550 | 23.744 | 41.459 |
| 9.812 | 24.253 | 41.650 |
| 9.862 | 24.451 | 41.974 |
| 10.109 | 24.628 | 42.014 |
| 10.444 | 25.174 | 42.412 |
| 10.928 | 25.334 | 43.046 |
| 11.210 | 25.363 | 43.350 |
| 11.457 | 25.301 | 43.926 |
| 11.517 | 25.606 | 44.034 |
| 12.089 | 25.882 | 44.344 |
| 12.094 | 26.299 | 44.466 |
| 12.149 | 26.709 | 44.764 |
| 12.192 | 27.285 | 44.882 |
| 12.533 | 27.738 | 45.150 |
| 12.576 | 27.941 | 45.580 |
| 12.825 | 28.253 | 45.715 |
| 12.853 | 28.501 | 45.948 |
| 13.061 | 28.604 | 46.239 |
| 13.224 | 28.698 | 46.242 |
| 13.955 | 29.223 | 46.248 |

| | | |
|--------|---------|---------|
| 46.770 | 76.862 | 106.694 |
| 47.533 | 77.909 | 107.448 |
| 47.877 | 78.163 | 107.675 |
| 48.002 | 78.345 | 108.190 |
| 48.008 | 79.014 | 108.763 |
| 48.020 | 79.262 | 108.978 |
| 48.534 | 79.399 | 109.155 |
| 49.045 | 79.466 | 109.297 |
| 49.940 | 79.529 | 109.591 |
| 50.467 | 80.119 | 110.200 |
| 50.866 | 80.257 | 110.234 |
| 51.375 | 80.755 | 111.084 |
| 51.577 | 80.838 | 111.185 |
| 51.604 | 81.212 | 111.645 |
| 51.779 | 81.742 | 111.736 |
| 52.033 | 81.765 | 112.232 |
| 52.051 | 82.148 | 112.667 |
| 52.700 | 82.757 | 112.712 |
| 53.575 | 83.029 | 112.875 |
| 53.771 | 83.332 | 113.245 |
| 53.911 | 83.440 | 113.769 |
| 53.939 | 83.490 | 114.860 |
| 54.116 | 84.320 | 114.516 |
| 54.175 | 84.620 | 115.014 |
| 54.692 | 84.763 | 115.474 |
| 55.226 | 85.327 | 115.533 |
| 55.593 | 85.530 | 115.591 |
| 56.335 | 85.655 | 115.931 |
| 56.126 | 86.237 | 116.601 |
| 56.375 | 86.534 | 117.072 |
| 56.917 | 86.832 | 118.514 |
| 57.246 | 86.987 | 118.897 |
| 57.249 | 87.049 | 118.951 |
| 57.640 | 87.758 | 119.481 |
| 57.904 | 88.711 | 119.618 |
| 58.976 | 88.952 | 119.722 |
| 59.696 | 89.172 | 119.924 |
| 59.712 | 89.184 | 120.404 |
| 59.751 | 89.222 | 120.585 |
| 59.783 | 89.244 | 120.727 |
| 59.973 | 89.801 | 121.028 |
| 60.176 | 90.205 | 121.413 |
| 60.180 | 90.228 | 121.637 |
| 60.442 | 90.411 | 122.405 |
| 60.445 | 91.242 | 122.415 |
| 60.461 | 91.640 | 122.600 |
| 60.785 | 91.834 | 122.828 |
| 61.172 | 92.179 | 123.319 |
| 61.235 | 92.216 | 123.329 |
| 62.516 | 92.384 | 123.625 |
| 62.563 | 92.589 | 124.117 |
| 62.995 | 92.943 | 124.284 |
| 63.068 | 94.003 | 124.371 |
| 63.638 | 94.136 | 126.099 |
| 64.051 | 94.155 | 126.182 |
| 64.081 | 94.225 | 126.507 |
| 64.306 | 94.288 | 126.638 |
| 65.436 | 94.792 | 126.826 |
| 65.458 | 94.987 | 126.948 |
| 65.466 | 95.058 | 127.264 |
| 65.901 | 95.139 | 127.402 |
| 66.418 | 95.159 | 127.781 |
| 66.569 | 95.230 | 128.301 |
| 66.969 | 95.349 | 129.015 |
| 67.247 | 95.549 | 129.093 |
| 67.670 | 95.764 | 129.129 |
| 67.731 | 96.349 | 129.604 |
| 67.755 | 96.710 | 129.689 |
| 68.274 | 97.527 | 129.859 |
| 68.708 | 98.038 | 130.751 |
| 68.883 | 98.256 | 131.044 |
| 69.911 | 98.271 | 131.397 |
| 69.935 | 98.326 | 131.434 |
| 70.236 | 98.355 | 131.530 |
| 70.420 | 98.947 | 132.149 |
| 70.557 | 99.406 | 132.242 |
| 70.857 | 99.729 | 132.357 |
| 71.822 | 100.232 | 132.873 |
| 71.871 | 100.921 | 133.013 |
| 72.157 | 101.541 | 133.558 |
| 72.221 | 101.582 | 133.824 |
| 72.735 | 101.887 | 133.892 |
| 73.145 | 102.115 | 134.294 |
| 73.321 | 102.495 | 134.969 |
| 73.658 | 103.187 | 134.999 |
| 73.712 | 103.224 | 135.551 |
| 74.789 | 103.697 | 135.721 |
| 74.837 | 103.825 | 136.224 |
| 74.873 | 104.051 | 136.411 |
| 75.652 | 104.067 | 137.075 |
| 75.725 | 104.358 | 137.078 |
| 75.977 | 105.672 | 137.373 |
| 75.983 | 105.691 | 137.440 |
| 76.733 | 105.810 | 138.632 |
| 76.735 | 106.110 | 138.668 |
| 76.858 | 106.427 | 139.159 |

| | | |
|---------|---------|---------|
| 139.182 | 145.096 | 152.276 |
| 139.347 | 146.604 | 152.600 |
| 139.920 | 146.688 | 153.666 |
| 139.962 | 146.837 | 153.722 |
| 139.973 | 147.058 | 153.941 |
| 140.258 | 147.282 | 153.973 |
| 140.396 | 147.475 | 154.486 |
| 140.483 | 147.522 | 155.075 |
| 141.026 | 148.049 | 155.676 |
| 141.232 | 148.706 | 155.917 |
| 141.844 | 148.919 | 156.282 |
| 142.392 | 149.010 | 156.447 |
| 142.831 | 149.340 | 156.871 |
| 142.996 | 149.364 | 157.980 |
| 143.149 | 150.023 | 158.097 |
| 143.389 | 150.745 | 158.237 |
| 144.312 | 150.853 | 158.447 |
| 144.496 | 151.078 | 158.871 |
| 144.633 | 151.624 | 159.455 |

Madrid, 1 de agosto de 1958.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

4.843.

EXCOPESA

Exportadora Coruñesa de Pescado, S. A.

CONVOCATORIA

A medio de la presente, se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Sexta del Ensanche, 22, bajo a las once horas del día 6 de septiembre del corriente año, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, a la misma hora del día 8 siguiente, para tratar del orden del día que se inserta a continuación, el cual fué aprobado por el Consejo de Administración:

Orden del día

1º. Revisión de cuenta provisional en la que debe reflejarse la situación económica de la Sociedad, la cual será presentada por el señor Director Gerente.

2º. Reforma de escritura y Estatutos sociales.

3º. Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que concurran acreditarán su derecho en forma, con arreglo a lo ordenado en las Leyes vigentes.

La Coruña, 26 de agosto de 1958.—El Secretario, José Blanco Chao.

4.888.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series octava, duodécima y décimotercera, emisiones de 1925, 1946 y 1953, que, por sorteos celebrados el día 30 de julio último, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

Serie octava

461 al 70, 481 al 90, 641 al 50, 994 al 1.000, 1.241 al 50, 1.529, 1.705 al 7, 1.941 al 42, 2.262 al 70, 2.301 al 10, 2.361 3.131 al 40, 3.291 al 300, 3.921 al 30, 4.217 al 20, 4.401 al 10, 4.631 al 40, 4.651 al 60, 4.691 al 95, 5.281 al 90, 5.311 al 13, 5.319 al 20, 6.012 al 16, 6.061 al 70, 6.231 al 40, 6.375 al 78, 7.031 al 40, 7.351 al 54, 7.359 al 60, 7.704 al 7, 7.711 al 20, 7.750, 7.981 al 90, 8.621 al 30, 8.741 al 44, 8.746 al 50, 8.751 al 60, 8.961 al 70, 8.991 al 9.000, 9.531 al 34,

9.703 al 10, 9.781 al 83, 10.491 al 500, 10.971 al 75, 11.099 al 100, 11.227 al 30, 11.401 al 10, 12.241 al 50, 12.391 al 400, 12.631 al 40, 12.681 al 90, 12.821 al 24, 12.901 al 4, 13.008 al 10, 13.121 al 30, 13.211 al 17, 13.351 al 60, 14.281 al 85, 14.361 al 69, 14.481 al 90, 15.071 al 80, 15.491 al 500, 15.561 al 67, 15.771 al 80, 15.801 al 10, 16.935 al 39, 16.982 al 90, 17.521 al 30, 17.643 al 50, 18.007 al 10, 18.251 al 60, 18.661 al 70, 18.681 al 90, 19.551 al 60 y 19.911 al 20.

Serie duodécima

1 al 10, 11 al 20, 3.381 al 85, 5.351, 5.571 al 80, 6.081 al 90, 6.091 al 100, 6.101 al 10, 6.111 al 20, 6.121 al 30, 6.131 al 40, 6.360, 6.361 al 70, 6.371 al 80, 7.491 al 500, 7.501 al 10, 7.511 al 20, 7.661 al 70, 12.491 al 500, 14.461 al 70, 14.471 al 80, 14.481 al 90, 28.006 al 10, 28.011 al 20, 28.061 al 70, 28.101 al 10, 28.111 al 20, 28.261 al 64, 29.541 al 50, 29.551 al 60, 29.561 al 70, 29.601 al 10, 29.781 al 87, 29.801 al 10, 29.811 al 20, 29.821 al 30, 29.831 al 40, 29.841 al 50, 34.971 al 80, 35.951 al 60, 35.961 al 70, 37.636 al 40, 38.001 al 10, 38.031 al 40, 38.041 al 50, 38.051 al 60, 38.061 al 70, 38.071 al 80, 38.081 al 90, 38.091 al 100, 38.101 al 10, 38.111 al 20, 38.121 al 30, 38.131 al 40, 38.931 al 40, 39.114 al 20, 39.121 al 30, 39.131 al 40, 39.141 al 50, 39.151 al 60, 39.161 al 63, 52.508 al 10, 53.871 al 30, 53.881 al 90, 53.891 al 900, 53.901 al 10, 53.911 al 17, 53.923 al 30, 53.931 al 40, 53.941 al 50, 57.331 al 40, 58.126 al 30, 63.781 al 90, 63.791 al 800, 63.801 al 10, 63.811 al 20, 63.821 al 25, 66.901 al 10, 68.281 al 90, 68.291 al 300, 68.301 al 10, 68.311 al 16, 72.031 al 40, 72.051 al 60, 72.061 al 70, 72.071 al 80, 72.091 al 100, 72.101 al 10, 72.651 al 60, 72.661 al 70, 72.671 al 80, 72.941 al 50, 73.831 al 40, 78.061 al 70, 78.071 al 80, 80.601 al 10, 80.611 al 20, 80.621 al 30, 80.631 al 40, 80.641 al 50, 80.651 al 60, 81.481 al 90, 82.111 al 20, 88.021 al 30 y 88.581 90.

Serie décimotercera

5.101 al 10, 14.081 al 90, 14.091 al 100, 14.101 al 110, 14.111 al 120, 16.291 al 300, 16.301 al 10, 16.701 al 10, 26.651 al 60, 31.261 al 70, 31.971 al 80, 40.061 al 70, 45.311 al 20, 52.271 al 80, 52.351 al 60, 54.751 al 60, 55.701 al 10, 55.711 al 20, 55.721 al 30, 61.291 al 300, 65.311 al 20, 69.591 al 600, 76.871 al 80, 80.451 al 60, 80.961 al 70, 83.491 al 500, 83.501 al 10, 83.511 al 20, 85.361 al 70, 87.401 al 10, 87.421 al 30, 87.431 al 40, 89.421 al 30, 97.331 al 40, 100.211 al 20, 102.771 al 80, 106.211 al 20, 110.781 al 90, 115.891 al 900, 121.991 al 122.000, 132.121 al 30, 132.131 al 40, 132.431 al 40, 132.441 al 50, 132.451 al 60, 132.461 al 70, 132.471 al 80, 132.481 al 90, 132.491 al 500, 132.501 al 10, 132.511 al 20, 133.051 al 60, 144.281 al 90, 146.881 al 90, 146.891 al 900, 149.361 al 70, 151.521 al 30, 151.531 al 40, 151.851 al 60, 157.011 al 20, 157.931 al 40, 159.001 al 10, 159.911 al 20, 159.921 al 30, 159.931 al 40, 159.941 al 50, 159.951 al 60, 162.171 al 80, 165.931 al 40, 169.201 al 10, 172.371 al 80, 178.991 al 179.000 y 189.131 al 38.

En su consecuencia, a partir del día 1 de octubre próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas para las obligaciones de las series 8.ª y 12.ª y 1.000 pesetas para las correspondientes a las de la 13.ª serie), con deducción de los impuestos establecidos al efecto, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 28 de agosto de 1958.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Consejo de Administración.

10.225.